



**REVISTA DE LA ACADEMIA
DE
GEOGRAFIA E HISTORIA
DE NICARAGUA**

❖
TOMO XL

❖
AÑO 1971

MANAGUA, D. N., NICARAGUA, C. A.

JUNTA DIRECTIVA

Presidente:.....Dr. Andrés Vega Bolaños
Secretario:.....Don Eudoro Solís
Tesorero:.....Dr. Felipe Rodríguez Serrano
Vocales:.....Don Arnoldo Argüello Gil
Ing. Cristóbal Rugama
Don Eduardo Zepeda Henríquez
Don Luis Cuadra Cea

MIEMBROS DE NUMERO DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA DE NICARAGUA

Ignacio Fonseca	Pablo A. Cuadra
Luis A. Cabrales	Orlando Cuadra Downing
Leonor García de Estrada	Robert Montgomery Hooker
Jerónimo Aguilar	Eduardo Pérez Valle
Andrés Vega Bolaños	César Vivas
Luis Cuadra Cea	Eduardo Zepeda Henríquez
José Coronel Urtecho	Eudoro Solís
Felipe Rodríguez Serrano	Alejandro Montiel Argüello
Manuel Castillo Gámez	Arnoldo Argüello Gil
Ricardo Páiz Castillo	Cristóbal Rugama
Carlos Molina Argüello	Mauricio Pallais Lacayo
Gratus Halftermayer	

REVISTA

DE LA ACADEMIA DE GEOGRAFIA E HISTORIA
DE NICARAGUA

Director: **LUIS CUADRA CEA**

Tomo XL — Managua, D. N., Julio a Diciembre de 1971

CONFERENCIA DEL DR. FELIPE RODRIGUEZ SERRANO CON MOTIVO DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA

HONORABLE COMISION NACIONAL
DEL SESQUICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
DE CENTROAMERICA,

Señores,

Señoras,

La academia de Geografía e Historia de Nicaragua con motivo de las celebraciones conmemorativas del Sesquicentenario de la Independencia de Centroamérica se reúne en sesión solemne para patentizar su júbilo con ocasión de estos recuerdos patrióticos de la gesta gloriosa de nuestra emancipación política; y en este acto me ha encomendado el honroso cargo de ser su portavoz, a lo cual no he podido excusarme, no obstante mi menguada capacidad en materia de suyo trascendente; pero lo imperativo del patriotismo obliga en forma categórica, y la benevolencia de vosotros sabrá disimular mis errores y suplir mis deficiencias.

Fortalecido por esta creencia me propongo disertar brevemente sobre los acontecimientos nacionales que favorecieron nuestra vida libre y reflexionar acerca de la consumación de la Independencia, que es el motivo central de estas demostraciones de justo regocijo del pueblo de la América Central.

Es generalizada la opinión de que la independencia de la Capitanía General de Guatemala se obtuvo sin derramamiento de sangre, sin mayores esfuerzos, y en un solo día, 15 de Sep-

tiembre de 1821, fecha en la cual se proclamó solemnemente. Esto es más aparente que real. La Independencia costó a los Centroamericanos preciosas vidas, largos presidios, árdulos sacrificios y muchas lágrimas. La historia no se hace en un día, es el encadenamiento de sucesos que tienen momentos de dolor y también de gloria. Los hombres se acuerdan fácilmente de éstos, pero olvidan aquéllos. Tal acontece con las jornadas de 1811 y 1812. Por ello considero oportuno recordar en forma breve los esfuerzos y sacrificios de los nicaragüenses amantes de la libertad que junto con los de las otras provincias ayudaron a obtener nuestra emancipación política.

Los movimientos de la independencia hispanoamericana se iniciaron en Quito en 1809 y continuaron en 1810 en Nueva Granada y Venezuela; el 25 de Mayo de 1811 en Argentina; el 5 de Noviembre de 1811 en San Salvador, y en Diciembre siguiente en Nicaragua.

Desde el 10 de Diciembre de 1811 principió en León la agitación pública: voces alteradas, frases amenazantes escritas en las paredes, reuniones sospechosas, oposición a la salida de la ciudad de don Mariano Murillo y disgusto general contra las autoridades españolas y especialmente contra el Gobernador Intendente, Brigadier don José Salvador. El día 12 por la noche volvió la inquietud popular por el mismo motivo del viaje de Murillo. Por la mañana del 13 las autoridades tuvieron noticias ciertas de que en la noche del propio día habría un levantamiento popular. El Gobernador Intendente, los capitulares del Ayuntamiento y algunos vecinos dispusieron celebrar en la misma mañana un cabildo abierto para impedir el alzamiento, en consulta con el Obispo don Nicolás García Jerez. El pueblo prometía desistir de todo, con solo dos condiciones: 1ra. que don Mariano Murillo no saliera de la ciudad, y 2da. que se publicara un bando en que se declarase que no se le formaría causa a nadie por los movimientos anteriores, por los pasquines y por los modos de pensar contra el sosiego público. Las autoridades accedieron a las peticiones dichas; pero antes de poner en ejecución estos acuerdos el pueblo irrumpió en el lugar donde estaba reunido el Ayuntamiento con el Obispo García Jerez con el fin de participar en las discusiones. El Obispo preguntó a la multitud lo que quería, y los exaltados dijeron:

"No queremos que nos gobiernen más europeos; solo a su Ilustrísima aceptamos. No queremos que ocupe destino alguno ningún chapetón".

Se trataba de un movimiento en contra de las autoridades españolas. El pueblo quería un cambio.

El Obispo calmó a los reunidos, con una arenga persuasiva, y se retiraron en aparente calma.

A las 5 de la tarde del mismo día 13 el Gobernador Intendente, don José Salvador ordenó que se publicara por bando lo acordado en la mañana; pero reunido el pueblo impidió su promulgación. A las 6 de la tarde, el Gobernador Intendente resignó a su cargo en el Ayuntamiento, por considerarse el centro de la indignación popular. Desde ese momento la agitación continuó aumentando y a las siete de la noche rodearon la casa del Gobernador varios miles de hombres armados de puñales, machetes y palos que a gritos pedían se les entregara al Señor Salvador y se les hiciese justicia de los agravios sufridos durante tantos años.

El Obispo trató de calmar a la multitud; pero no lo pudo conseguir. Esta le decía que no temiera, que no le harían nada; pero que se cumpliera al pié de la letra lo que pedía. El Obispo se dirigió a la Casa del Gobernador para salvarlo y con gran esfuerzo logró conseguirlo. Después fue al Cabildo con el señor Salvador tratando siempre de calmar los ánimos. Leyó el Obispo el pliego donde estaban las exigencias del pueblo: nombramiento de nuevos jueces, el establecimiento de un nuevo gobierno, la abolición del monopolio del aguardiente, la rebaja a dos reales del valor de la libra de tabaco y la del papel sellado, la supresión de las alcábalas y el impuesto sobre carretas y ganados de matanza y la libertad de los presos. Todas las exigencias fueron aceptadas y se cumplirían al día siguiente. Después de las exhortaciones del Obispo y juramentos hechos ante el mismo, se retiraron los vecinos a sus casas.

A las 8 de la mañana del siguiente día, 14 de Diciembre de 1811 se volvió a reunir el pueblo pidiendo que se juntasen el Ayuntamiento y el Obispo para que se cumpliese lo prometido el día anterior.

El Obispo, para proceder con orden y calma; propuso que se nombrara por cada barrio un Diputado a fin de tratar con ellos en nombre del pueblo y dar cumplimiento a lo acordado. Se procedió de conformidad resultando electos los siguientes diputados: Presbítero don Pedro Caballero y minorista don José María Guerrero por San Felipe; Lic. don Manuel López de La

Plata por San Juan de Dios; Presbítero don Pedro Solís por Jesús; Presbítero don Francisco Chavarría por San Sebastián; Presbítero Don José Gregorio de la Cuadra por San Francisco; Presbítero don Juan Delgado por el Pueblo de San Juan; y en su ausencia Fray Benito Miguelena; y Bachiller don Pascual López por el Laborío.

Posteriormente los diputados eligieron una Junta Gubernativa integrada así: Don Domingo Galarza, don José Valentín Fernández Gallegos, don José Carmen Salazar y don Francisco Quiñonez, como vocales; don Nicolás Buitrago, como Asesor General y Auditor de Guerra y don José Santiago García de Salas, como Asesor específico. La Junta reconoció al Obispo como Presidente de ella y como Gobernador Intendente de la Provincia.

Además de la dimisión del Gobernador Intendente, el pueblo depuso al Coronel de las Milicias de León, don Joaquín Arechavala, al Administrador de las rentas de Tabaco, don José María Falla y al Sargento Mayor, don Juan Sánchez, proclamando en reposición de este último a don Rafael Montúfar.

Estos movimientos del 13 y 14 de Diciembre de 1811 que culminaron en el nombramiento de diputados y de una Junta Gubernativa, y en la destitución de funcionarios y modificaciones de tipo fiscal, tenían por finalidad obtener la Independencia de la Provincia? Sobre esto no deja duda alguna, la carta que en 20 de Febrero de 1812 dirigió el Obispo García Jerez al Capitán General, donde le dice:

"Desde el principio se pensó en una absoluta independencia y en formar una especie de república de toda la provincia. Se contaba con Granada, Segovia y Nicaragua. Se le señalaron los representantes en la noche del 13. En la mañana del 14 de Diciembre en la sala capitular, al tiempo de la dichosa instalación, me paré firme en dos cosas: La primera, que se debía borrar el dictado de representantes por Granada, Segovia y Nicaragua, y la segunda, que si no se reconocía la subordinación a esa superioridad, no solo no me sentaba a la burlesca silla de Presidente, sino que salía inmediatamente a la plaza y permitiría que me cortaran la cabeza que faltar a mi deber. Les impuse; accedieron a uno y otro; y si he hecho alguna cosa a costa de mi salud y de mi honor, ha sido impedir que se aclame la independencia, se derrame la sangre de los europeos y se les disipen todos sus proyectos de erigirse en soberanos.

Mas no he sido yo quien ha conseguido estas interesantes ventajas, ha sido el Dios de mi alma quien por unos medios al parecer nada insignificantes ha desbaratado todas sus miras y los ha enredado en sus mismos lazos, pero de un modo que no han podido resistir''.

A las claras se vé que el pueblo estaba trabajando por la independencia, y que el Obispo García Jerez, como autoridad española, se oponía terminantemente a ella y ponía en juego toda su inteligencia e influencia para frustrar las acciones de los patriotas.

El 15 de Diciembre de 1811 se acordó se pasase oficio al Presidente y Capitán General del Reino, comunicándole el nuevo Gobierno de la Provincia de Nicaragua, y también a los gobernadores de las otras provincias de este Reino, a los ayuntamientos y los empleados de esta Provincia.

En la Villa de Rivas sucedieron acontecimientos semejantes a los de León. El 23 de Diciembre de 1811 a las once y media de la noche, como 5,000 hombres armados, de los barrios, pueblos y parcialidades recorrían las calles exigiendo a gritos un nuevo Gobierno y el cambio de los funcionarios reales. La multitud pidió al Teniente retirado don Félix Hurtado que encabezase el levantamiento, a lo que tuvo que acceder. Los amotinados se reunieron en la plaza y luego pasaron a la casa capitular donde encontraron al Alcalde lo. don Agustín Gutiérrez y Lizarzábal que llegó al lugar para contener el desorden. No obstante estar en el Cabildo 40 hombres de las milicias debidamente preparados al mando del Comandante don José Aranda y del Capitán don Juan Antonio Puente, la gente no se contuvo, hizo salir del cuartel a los militares, despojó del bastón al señor Alcalde lo., proclamó por su Comandante a don Félix Hurtado y rompió las puertas de las cárceles, dando libertad a los reos. Después los alzados se dirigieron a casa del Cura y Vicario don Rafael de la Fuente a quien nombraron Presidente del pueblo y lo llevaron a la plaza, donde le pidieron: que despojara a don Manuel Antonio de la Peña González de los cargos de Diputado Consular, Administrador de correos y Tercenista de tabaco, pólvora, papel sellado y naipes, y nombrara en su lugar para tercenista al Capitán don Juan Antonio Puente y para Administrador de correos a don Francisco Bolaños; y que depusiera al Alcalde pedáneo de San Jorge don José Altamirano y designara en su lugar a don Francisco Acosta. El cura hizo los nombramientos en nombre del Rey entre los vivas y

aplausos del pueblo. Luego le pidieron: que se estableciera una Junta Gubernativa presidida por el mismo Cura, y formada por los vocales, Teniente Cura don Isidoro Padilla, don Agustín Gutiérrez, don Benito Lizarzábal, don Manuel Marengo y don Carlos Machado, Secretario Teniente Cura don Nicolás Silva y pro-Secretario, don Manuel Muñoz; que se rebajaran diversos impuestos y precios de algunos artículos; que se suprimieran los estancos y fábricas de aguardiente y se derramase de inmediato éste; que se despojase a todos los europeos de sus destinos, siendo electos: Capitán don José Villa, en vez de don Manuel Gómez de Lara; Teniente, don Francisco Bustos, en lugar de don Ramón Cid, y Capitán Comandante, don Félix Hurtado, en reposición de don José Aranda; que se aboliera la esclavitud; que se despojara de su empleo a don Antonio Bustos; y que se depusiera a los sargentos primeros, Manuel Briones y José Joaquín Jarquín, y los segundos, Joaquín Salazar y Ramón Cubero, nombrándose en lugar de aquellos a Manuel García y Felipe Gutiérrez, y de los últimos a Venancio García y Norberto Obando. El Cura Presidente don Rafael de la Fuente aceptó todas las peticiones en nombre del Rey de España. Luego pasó el pueblo al templo parroquial a dar gracias a Dios por lo alcanzado. En esos momentos llegó gran cantidad de gente de Potosí, Obraje y de la parcialidad de San José pidiendo a gritos la formación de un nuevo Gobierno. El Teniente Cura don Isidoro Padilla leyó a los recién llegados lo que había concedido el Cura y Vicario de la Fuente, y satisfechos, fueron al templo a dar gracias a Dios.

Al día siguiente 24 de Diciembre de 1811 se volvió a reunir el pueblo en la plaza de Rivas, en forma pacífica, para acordar detalles de menor importancia entre otros la restitución del despojado Alcalde 1o. don Agustín Gutiérrez y la comunicación de lo resuelto al Capitán General, a los cabildos de Guatemala, León y Granada, etc.

En Masaya había por aquel tiempo inquietud y desasosiego. El Subdelegado don José Santiago García de Salas había infundido en el vecindario profunda enemistad contra el Brigadier don José Salvador. Retirado García de Salas de la Subdelegación llegó a ser miembro en León de la Junta Gubernativa organizada el 14 de Diciembre de 1811. Con su retiro algo se calmaron los ánimos; pero don José Gabriel O'Horan se dedicó a encenderlos contra las autoridades y cierta noche algunos indígenas descontentos intentaron sorprender al Subdelegado y entregar las armas al Señor O'Horan. Poco después fue este

capturado, y aunque ello produjo exaltación no continuaron los planes revolucionarios, porque faltaba un director adecuado y porque el Ayuntamiento de Masaya era adverso a la insurrección contra el Gobierno Español. No obstante el 6 de Diciembre de 1811 un grupo de 50 o 60 indios encontrándose reunido el Ayuntamiento de Granada, se presentó ante él quejándose contra los vejámenes inferidos por los Alcaldes de Masaya y exigiendo se le dijera el motivo de la prisión de don José Gabriel O'Horan. Con algunas explicaciones dadas por el Ayuntamiento los indios se retiraron pacíficamente.

En Granada desde Octubre de 1811 había la misma inquietud que en las otras poblaciones de la Provincia. El Comandante de Armas don José Sierra tomó varias medidas en previsión de alguna sorpresa; pero el Ayuntamiento le pidió discreción en las medidas para evitar dificultades con el pueblo. El Ayuntamiento vió que la tormenta estaba próxima con la mencionada irrupción de los indios de Masaya del 6 de Diciembre de 1811. Pocos días después aquella corporación recibió una comunicación del Capitán General del Reino en que le refería los sucesos pasados el mes anterior en la Provincia de San Salvador. Con tal motivo el 16 de Diciembre se reunió dicha entidad con vecinos importantes y autoridades religiosas, civiles y militares. Después de las explicaciones del caso hechas por el Alcalde 1o. don Roberto Sacasa, se acordó que todos prestaran en mano del Cura y Vicario don Camilo Solórzano, juramento de fidelidad al Monarca de España y no obedecer más autoridad que las legítimamente instituidas. También se dispuso nombrar dos Diputados que por el vecindario asistieran a las sesiones del Ayuntamiento, resultando electos don Diego Montiel y don Crisanto Sacasa, hijo éste del Alcalde 1o. don Roberto Sacasa. Luego nombraron Diputados para que pasaran a algunas de las ciudades de la Provincia, para uniformar las medidas de conservación del orden público. Estos fueron: Presbítero don José Antonio Velasco y don Crisanto Sacasa, para la Villa de Rivas; don José Luis Espinoza y don Anselmo Jiménez, para Managua; y don Roberto Sacasa y Fray Salvador Barrios, para el pueblo de Masaya. Quiso el Ayuntamiento de Granada controlar al pueblo de Masaya por medio del Subdelegado de éste que era a su vez miembro de aquel cuerpo.

El 18 de Diciembre de 1811 recibió el Cabildo de Granada el oficio en que se le comunicaba la instalación de la Junta Gubernativa de León. Se reunió el Ayuntamiento con asistencia de algunos eclesiásticos y autoridades de la ciudad. Resol-

vieron ser fieles a la Monarquía, obedecer solamente a las legítimas autoridades gobernándose con el recurso en sus apelaciones a los tribunales superiores del Reino.

En síntesis Granada no estaba de acuerdo con la Junta Gubernativa de León. En el fondo el Ayuntamiento de Granada estaba identificado con la Monarquía Española.

Don Juan Argüello y don Manuel Antonio de la Cerda convocaron a un cabildo abierto para el domingo 22 de Diciembre de 1811. Reunida la multitud en la Sala Consistorial, pidió a gritos que fueran depuestos todos los empleados españoles. Estos resignaron sus cargos y se retiraron a Masaya, que se convirtió en el refugio de los fieles a la Monarquía.

El 1o. de Enero de 1812 se efectuó la elección de los nuevos capitulares, con el siguiente resultado: Alcalde 1o., el Regidor bienal don Juan Argüello; 2o. don Juan Espinoza; Síndico don Juan Ignacio Marengo; Alcalde 1o. de la Santa Hermandad, don Máximo Guindos; 2o. don Zenón Vega; Mayordomo de la ciudad, Teniente don Andrés de Villanueva; Contraste, don José Varela; Balazario, don José Briseño; y Regidor bienal, don Domingo Alfaro, en reposición de don Francisco Chamorro, que hizo dimisión de ese destino.

Parece que los diputados don Roberto y don Crisanto Sacasa, nombrados por los anteriores miembros del Ayuntamiento, no estaban de acuerdo con la nueva organización de éste ni con sus ideas inclinadas hacia la independencia, por lo cual renunciaron a sus cargos, renuncia que les fué aceptada. Según el historiador don Sofonías Salvatierra, dichos señores y don Pedro Chamorro "se escondieron y le escribieron cartas a Bustamante y Guerra protestándole su fidelidad a la "buena causa" del gobierno peninsular".

La revolución marchaba en Nicaragua. Los criollos y el Ayuntamiento de Granada continuaban en efervecencia no obstante el reconocimiento que acordaron de la Junta Gubernativa de León. El 7 de Enero de 1812 los insurrectos se apoderaron por sorpresa del fuerte de San Carlos, contando con la cooperación de buena parte de la guarnición; pero su Comandante don José Anselmo Barrios con algunos adictos y tropas del Castillo de la Inmaculada Concepción, recuperó la fortaleza y restableció el orden.

Mientras tanto el Obispo García Jerez a fines de Diciembre de 1811 hizo publicar un decreto de indulto general en favor de los que habían pedido en tumultos la deposición de los empleados españoles. Esta disposición fue ratificada por el Capitán General Bustamante y Guerra, a condición de que no se repitiesen actos sediciosos. También el 2 de Enero de 1812 confirmó en el cargo de Gobernador Intendente al Obispo García Jerez, a quién con anterioridad se le había instruído para asumir la Gobernación de la Provincia en caso necesario. Pero es de observar que el pueblo de León no aceptó espontáneamente esta confirmación, lo mismo puede decirse de los otros pueblos de la Provincia de Nicaragua, especialmente del de Granada.

El Ayuntamiento de Granada a fines de Diciembre de 1811 pidió a la Junta Gubernativa de León, que declarase anexos al Partido de Granada los de Acoyapa y Masaya. La Junta resolvió que debía consultarse tal medida con el Soberano porque era materia de su exclusiva competencia y que mientras tanto no se hiciera modificación.

El Ayuntamiento de Granada el 10 de Enero de 1812 a petición del Diputado del pueblo, Presbítero don Benito Soto, declaró la abolición de la esclavitud, la libertad para el abasto de carnes y rebajas fiscales, medidas que fueron sometidas a la aprobación de la Junta Provincial Gubernativa.

En el mismo mes de Enero de 1812 el Capitán General del Reino le reiteró al Obispo García Jerez la delegación de facultades extraordinarias, para proveer lo conducente en circunstancias tan delicadas, especialmente la de remover a los Subdelegados de los partidos. En el mismo mes comunicó a los Ayuntamientos de Nicaragua sus disposiciones ordenándoles reconocer al Obispo como Gobernador Intendente de Nicaragua.

El Obispo García Jerez por bando dió a conocer el nombramiento que le había hecho el Capitán General y las instrucciones de éste, entre las cuales se destacan el reconocimiento que debían hacer los pueblos del Obispo don Nicolás García Jerez como Gobernador de la Provincia, sin el cual quedaría sin valor el indulto acordado, y la separación del mismo Obispo de la Presidencia de la Junta Gubernativa.

El pueblo de León por fin se había aquietado y reconocía la autoridad del nuevo Intendente. El de Granada, lejos de la influencia del Obispo, estaba en gran inquietud, aunque el

Ayuntamiento parecía reconocer la potestad civil del prelado. El 20 de Febrero de 1812 la Corporación acordó, que estando reconocido el Obispo como Gobernador Intendente, pasasen a León al Alcalde 1o. don Juan Argüello y el Diputado del pueblo, Presbítero don José Antonio Velasco, a dar al Señor García Jerez su enhorabuena en nombre del Ayuntamiento y a asegurarle la buena fé y rectitud con que había procedido aquella Corporación, y si ésto no fuere bastante para desvanecer los informes suministrados contra el Cabildo, los concejales podrían llegar hasta dejar sus puestos para restablecer el orden público.

No marchaban bien las cosas en Nicaragua, la inquietud surgía por todas partes. Las autoridades de Masaya y Granada entraron en largas disputas. Masaya es el lugar donde se habían reunido los empleados españoles, siendo el centro de sus operaciones monárquicas.

Después del reconocimiento del Obispo García Jerez como Gobernador Intendente, se disolvió la Junta Gubernativa que funcionaba en León. El Prelado en carta de 20 de Febrero de 1812 pedía al Capitán General que la tropa de 500 o 600 hombres que había pedido a San Miguel se acercara pronto a León, y que después llegaran 1,500 más con un Gobernador que no fuera europeo, sugiriendo para tal cargo a don José María Peynado, porque el estado de la ciudad de León y principalmente de Granada, Masaya y Subtiava exigían para su tranquilidad la fuerza solicitada. Al concretarse al reconocimiento hecho por Granada de la autoridad del Obispo, éste decía al Capitán General en aquella carta:

"Pero Granada está muy enferma y no quiere dejarse curar. La misma intriga y la misma cábala que desde un principio la ha agitado, la agita hoy, y aún existe su monstruoso Junti-Ayuntamiento. No creo cedan sino a la fuerza, pues aunque el pueblo desee el remedio de los males, los que se han apoderado de las fuerzas y del mando se hallan hoy tan obstinados como siempre. Es evidente que a la necesidad en que los puso el caso de Masaya, y la debilidad y trabas de sus compañeros leoneses se ha debido el que hayan dicho que reconocen y obedecen. Lo han dicho; pero en sustancia nada hacen ni han hecho hasta el presente sino contemporizar y fingir".

Estamos en Nicaragua a 20 de Febrero de 1812. Se había reconocido la autoridad del Obispo por las importantes ciudades de León y Granada, se había disuelto la Junta Gubernativa

de León; pero la inquietud e inseguridad persistían y el Obispo pedía tropas para asegurar el orden público.

El Capitán General Bustamante y Guerra ordenó la movilización de tres cuerpos de tropas sobre la Provincia de Nicaragua: el batallón de Olancho de 1,000 hombres al mando del Sargento Mayor Pedro Gutiérrez, que tenía por objetivo Masaya y Granada; el Batallón de San Miguel de 600 hombres al mando del Teniente Coronel Alonso Saldos y del Sargento Mayor Alejandro Carrascosa, cuyo objetivo era la ciudad de León; y el batallón de Cartago, de 100 hombres al mando del Coronel Juan Francisco Bonilla o del Sargento Mayor Manuel de Cañas que operaría en Rivas. En el mes de Abril de 1812 estas tropas llegaron a su destino.

El Sargento Mayor Pedro Gutiérrez llegó a Masaya el 19 y 20 de Abril de 1812. El 21 destacó al Teniente José María Palomares con 100 hombres y al Subteniente Cayetano Payés, con 60, para verificar un reconocimiento en la ciudad de Granada. A las 11 de la noche llegó Palomares con sus tropas a las lomas que quedan al Occidente de Granada. Un pelotón de los de la ciudad que guardaba el lugar denominado La Pólvora, después de un ligero tiroteo se retiró al interior de la ciudad. Esto permitió a Palomares avanzar en la madrugada del 22 hasta Jalteva y luego a la plaza en donde estaban los atrincheramientos de los defensores de la ciudad. En esos momentos Palomares recibió refuerzos al mando del Capitán José Argüelles. Los de la plaza dispararon un cañonazo en señal de resistencia. Palomares estimó que en la plaza había como 1,000 hombres y 8 cañones. Luego envió al Sargento Juan Vásquez acompañado de un tambor batiente a decir al Jefe de la plaza Coronel Miguel Lacayo, que su misión era de paz y que esperaba le mandara al Padre Cura para tratar con él lo que le había encomendado el Sargento Mayor Pedro Gutiérrez. Lacayo contestó por medio del mensajero Juan José Marengo pidiendo que se retiraran los atacantes para restablecer la tranquilidad del vecindario. Palomares repuso con el mensajero que su misión era de paz, que si resistían vendrían terribles hostilidades y que permitieran el regreso del Sargento Vásquez y del tambor batiente. Después de algunos mensajes cruzados entre las dos partes se rompieron los fuegos iniciando la acción los granadinos, quedando el Capitán don José Argüelles, mensajero de Palomares, dentro de la plaza. Se combatió desde temprano del día. A la 1 de la tarde llegó un refuerzo de 30 hombres a Palomares, lo que le permitió retirar parte de sus tro-

pas a Jalteva. El combate continuó hasta las 4 de la tarde hora en que Palomares se retiró a Jalteva.

En esas circunstancias los granadinos enviaron ante Pedro Gutiérrez, que estaba en Masaya, al Presbítero don Joaquín González, como parlamentario. El 25 de Abril de 1812 se ajustó un convenio entre Gutiérrez y el Presbítero González en el cual se estipulaba: que ambas partes contribuirían a la defensa y conservación de la Religión Católica; que Granada reconocía y obedecía al Gobierno español no habiendo infringido sus principios; y que el Ayuntamiento y vecinos entregarían las armas al Capitán del Batallón de Olancho don José María Zelaya, que ocuparía la ciudad con 100 hombres de su tropa, quedando bajo las órdenes del Sargento Mayor Pedro Gutiérrez, quien se obligaba a que quedase en ejercicio el Cabildo de Granada, su justicia y regimiento. El convenio después de firmado se sometería a la aprobación del Capitán General.

Los granadinos cumplieron con su palabra empeñada; pero el Capitán General no dió su aprobación al convenio del 25 de Abril de 1812, y ordenó al Gobernador Intendente García Jerez que hiciera instruir información judicial contra los que directa e indirectamente habían cooperado en la resistencia que el 21 y 22 de Abril hizo la ciudad de Granada a las tropas del Rey. En su cumplimiento el Obispo comisionó al Sargento Mayor Alejandro Carrascosa, para que en su caracter de Juez Fiscal enjuiciara a los conspiradores. Carrascosa cumplió su cometido en Granada y con fecha 25 de Noviembre de 1812 presentó su dictamen fiscal, que fué aprobado por el Gobernador Intendente el 4 de Diciembre siguiente y ratificado por el Capitán General el 27 de Febrero de 1813, adquiriendo el caracter de sentencia firme. Según este documento los procesados fueron 200, divididos en dos clases: la primera, de cabecillas o principales, formada por los jefes militares y miembros del Ayuntamiento, y la segunda, por reos de menor gravedad como paisanos, etc. De acuerdo con la sentencia fueron condenados a diversas penas desde fusilamiento hasta destierro y confiscación de bienes, los siguientes: Gregorio Robledo, Gregorio Bracamonte, Juan Dámaso Robledo, Faustino Gómez, Manuel Parrilla, Juan Guarandin, Benancio Sánchez, Francisco Cojima, Carmen Sandino, Telésforo Argüello, León Molina, Vicente Castillo, Cleto Bendaña, José Cruz Orozco, Leandro Cuadra, Juan Pío Núñez, Diego Montiel, Juan Espinoza, Pío Argüello, Juan Ignacio Marengo, Francisco Bargas, Feliciano Abendaño, Mariano Marengo, Juan José Marengo, José Manuel Solórzano, Eduardo

Montiel, Manuel de la Cerda, Ignacio Ugarte, Miguel Lacayo, Joaquín Chamorro, Juan Cerda, Juan Argüello, Manuel Antonio de la Cerda, José Dolores Espinoza, Benito Soto y Francisco Cordero, los cuales suman 36, más 51 de la 2a. compañía de artilleros veteranos y 59 de la Fija de San Juan. En total 146 condenados.

Los condenados a muerte fueron remitidos de Granada a Guatemala, habiendo llegado a esta última ciudad, después de un penoso viaje de más de un mes, el 14 de Agosto de 1813. Allí permanecieron hasta los primeros meses de 1814 en que el Capitán General Bustamante y Guerra dispuso trasladarlos a España, habiendo sido destinados al Castillo de San Sebastián en Cádiz donde pasaron más de tres años de dura condena.

El Rey en Cédula del 25 de Enero de 1817 acordó un indulto general para todos los reos de delito de infidencia, el cual no comprendió a los reos de Nicaragua; pero envió los procesos instruidos por los acontecimientos de Granada y por la sublevación del fuerte de San Carlos, a estudio de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra, la que de acuerdo con su Majestad el 25 de Junio de 1817 resolvió en comunicación enviada al Capitán General: Que el indulto ofrecido en nombre del Rey por el Sargento Mayor don Pedro Gutiérrez era nulo por no estar autorizado éste para su concesión; que por haberse fiado en dicho indulto y cesado en su resistencia se les indultaba, pero con ciertas limitaciones; que los procesados que tomaron parte en los acontecimientos del 21 de Abril de 1812 y los que precedieron quedaban privados de sus empleos excepto el Adelantado de Costa Rica don Diego Montiel que sería puesto en su anterior destino en Granada y el Teniente don José Narciso Hernández que sería restituido en su empleo y destino, sin que se le permita volver a Granada hasta la resolución de Su Majestad; que los señores Miguel Lacayo, José Telésforo Argüello, Joaquín Chamorro, Juan Cerda, Juan Argüello, Manuel Antonio de la Cerda, José Dolores Espinoza, Juan Cordero y Presbítero Benito Soto presos en Cádiz serían puestos en libertad, sin que puedan volver a las Américas hasta tanto el Rey se digne concedérselo; que a los demás procesados detenidos en América les dé libertad el Capitán General, graduando la consecuencia de cada uno y le señale el lugar donde deben residir; etc., etc.

Algunos de los prisioneros murieron en España y otros llegaron a Nicaragua, después de nuevas providencias reales.

También se instruyeron varios procesos particulares contra algunas personas, como el Padre don Benito Miguelena, doña Josefa Chamorro, etc.; pero por brevedad no entraremos a comentarlos.

Lo anterior demuestra que a los Nicaragüenses les costó la independencia muchas vidas, prisiones, dolores, sufrimientos y lágrimas que se juntaron a las penalidades sufridas por patriotas de El Salvador y Guatemala . . . y así llegamos al feliz día del 15 de Septiembre de 1821, donde abonada por esfuerzos y sacrificios anteriores de muchos héroes se proclamó la Independencia de Centroamérica.

¿Eran los próceres de nuestra Independencia hombres capaces para conseguir el progreso, bienestar y felicidad de su pueblo? Si lo eran, ¿por qué no lo consiguieron? A profundas reflexiones se prestan estas interrogaciones. Aparentemente nuestros próceres tenían elevados ideales, regular cultura y buen juicio para realizar obra tan vasta. Sin embargo los obstáculos fueron extraordinarios. No debemos olvidar que cuando los españoles vinieron a nuestro suelo, Europa había salido de la Edad Media y se adentraba en la Moderna, en cambio la cultura de nuestros aborígenes se encontraba en etapas anteriores a la Edad Antigua. Podemos decir que el mestizaje fué rápido y que nuestros mestizos asimilaron pronto la cultura occidental, pasando en forma resumida de 300 años por una especie de Edad Antigua y Media sin solución de continuidad y que al iniciar el siglo XIX entrábamos en nuestra Edad Moderna. Pero debemos confesar que el mestizaje no fué completo, como lo demuestra el hecho actual de grandes cantidades de indígenas que aún pueblan considerables extensiones del suelo centroamericano, existiendo una regular distancia cultural entre el indio y el mestizo. A lo anterior debemos agregar que la educación pública solo alcanzaba a ciertos estratos sociales y estaba limitada por las tendencias y costumbres de aquella época. Si de lo étnico e intelectual pasamos a otros aspectos, tenemos que el extenso territorio de la Capitanía General estaba escasamente poblado, que sus vías de comunicación eran unos pocos caminos intransitables en la estación lluviosa, que su comercio nacional e internacional era raquítico, que su industria era incipiente y rudimentaria y que su agricultura apenas bastaba para la elemental alimentación de la población. De poco sirvieron los ideales, cultura y buen juicio de nuestros próceres. Luego surgieron las rivalidades regionales, el egoísmo, la ambición y las luchas armadas. Viene la separación de México. Nues-

tros diputados constituyentes, sin inspiración y fuerzas propias, adoptan una organización federal similar a la de los Estados Unidos de América. Después de una década se rompe la Federación y cada Estado tomó la forma que creyó conveniente. La inestabilidad política, social y económica se apodera como una terrible enfermedad de nuestros pueblos, y la revolución sangrienta, la eterna y estéril revolución como un signo trágico se enseorea en nuestro suelo. Los obstáculos que encontraron nuestros próceres no los pudieron remover: mestizaje incompleto, educación muy limitada en extensión masiva y en profundidad individual, escasa población, malas vías de comunicación y economía rudimentaria. Con estas estructuras sociales, la obra en beneficio del pueblo, fué casi inexistente, al punto que es difícil hasta hacer un enunciado de élla. Relatando estos hechos, viene a la memoria la frase llena de intensa amargura del primer Genio de América: "El que sirve una revolución ara en el mar".

¿Qué podemos decir de las generaciones posteriores a los próceres de nuestra independencia? Si los Padres de la Patria Libre lucharon y vieron con tristeza la esterilidad de sus esfuerzos, lo propio ha sucedido a buenos hijos de nuestras tierras. Indudablemente el progreso y el bienestar no se obtienen de la noche a la mañana. Las conquistas de la humanidad han costado varios siglos y esfuerzos ímprobos y perseverantes. Durante 130 años, es decir, desde la independencia hasta mediados de este siglo, la lucha ha sido infatigable: revolución tras revolución, adelanto y retroceso, libertad y esclavitud, la Guerra Nacional contra los filibusteros, la intervención extranjera, etc. etc. Pero no todo ha sido en valde; los esfuerzos y los fracasos son la base, la infraestructura de la Centroamérica de hoy. El desarrollo de una cultura no viene a saltos. En cuatro siglos y medio aparentemente hemos pasado y asimilado en ciertos sectores sintética y vertiginosamente la Edad Antigua, la Edad Media y la Edad Moderna, es decir, más de 20 siglos de los pueblos europeos. Nuestros grandes problemas tienen esta causa común: haber vivido con gran rapidez, a marcha forzada, sin tiempo quizá para reflexionar y hacer evaluaciones.

Al llegar a la mitad de este siglo, experimentamos un asentamiento saludable. Hemos reasumido y reintegrado conscientemente nuestros elementos culturales, hecho un análisis de lo que fuimos, de lo que somos, de lo que tenemos y de lo que podemos ser, y nos hemos puesto a contemplar el mundo que nos rodea y la posición que en él ocupamos. Después de sa-

ber nuestras cualidades y fallas, nos hemos lanzado en una acción audaz para conseguir el progreso, el bienestar y la felicidad de nuestros pueblos.

Grandes acontecimientos han conmovido la faz de la tierra en lo que va de este siglo y nuestros pueblos han sido permeables a ellos, al punto que se incorporan influídos por tales hechos para vivir resueltamente los tiempos que corren. La hecatombe de 2 guerras mundiales, el descubrimiento de la energía nuclear, la organización de las Naciones Unidas, la insurgencia de los obreros y de los campesinos, la violencia revolucionaria de la juventud, los vuelos espaciales, el desarrollo portentoso de los medios de comunicación social, del transporte, del comercio, de la agricultura y de la industria, y un deseo permanente del hombre de ascender en dignidad, libertad, derechos esenciales, salud, educación, independencia económica y bienestar general, material y espiritual, son los hechos que conmueven al mundo y las metas que constituyen un reto para los pueblos y Gobiernos. Como hemos dicho, no somos ajenos a estas inquietudes, forman ellas parte integrante de nuestra cultura y de nuestras aspiraciones. Las nuevas generaciones de Centroamérica y sus Gobiernos son conscientes de este haber nacional, de este acervo inquietante: de ahí que estamos resueltamente en la brecha, en la lucha.

Es indudable que hemos hecho bastante en los últimos años para obtener cierto grado de progreso y bienestar acorde con el desarrollo de hispanoamérica en materia de educación, salubridad pública, trabajo, seguridad social, vivienda, vías de comunicación, reforma agraria, capacidad gubernativa, industrialización, política monetaria y fiscal; pero esto no basta, necesitamos hacer renovados esfuerzos, para alcanzar más rápidamente las metas trazadas. Por otra parte debemos estar convencidos que cada vez se acentuarán más las limitaciones crecientes de soberanía de nuestros Estados, manifestadas primeramente en la órbita económica y eventualmente en la política. Ya estamos viendo que gran número de problemas económicos, como el sostén de los precios de los productos agrícolas, la protección de ciertas industrias, el mantenimiento del equilibrio fiscal y otros, no pueden resolverse dentro del ámbito Nacional y con la sola autoridad y recursos del Estado. Los esfuerzos de cooperación y coordinación internacional necesarios para resolver estos problemas nos llevan en el terreno político a una gradual disminución de los poderes del Estado Soberano.

¿Pero basta el desarrollo social y económico de un pueblo para obtener su felicidad? ¿Serán suficientes para ello, trabajo, techo, tierra, escuelas, salud, industrias y abundancia de bienes? Creo que no, el desarrollo económico social ayuda a obtener la felicidad de un pueblo, más no es suficiente.

Hace falta la buena voluntad, comprensión, cooperación, paz y fraternidad en nuestros pueblos, para que obtengamos un bienestar satisfactorio. El día que nos amemos verdadera y lealmente los centroamericanos, bajo la protección de Dios, ese día marcharemos en forma segura hacia nuestra felicidad.

Que el recuerdo de los sacrificios patrióticos iniciados en 1811 y del 15 de Septiembre de 1821 nos sirva para estrechar los vínculos fraternales de todos los centroamericanos.



LA INDEPENDENCIA DE CENTROAMERICA Y LA DIPUTACION PROVINCIAL DE NICARAGUA Y COSTA RICA

ALEJANDRO MONTIEL ARGUELLO

Bien conocida, y señalada por todos nuestros historiadores, es la influencia que en la Independencia de Centroamérica tuvo la de México. Sin embargo, ningún relato o documento nos indica mejor el sentimiento de la urgencia con que aquélla se produjo que el número 17 que, con carácter extraordinario publicó el periódico "El Genio de la Libertad" con fecha sábado 15 de Septiembre de 1821, siendo su director el prócer don Pedro Molina.

En ese periódico se dice así:

"Día 14.

Anoche llegó el correo de Oaxaca, y ha traído las noticias siguientes:

Un batallón de los independientes de Oaxaca vino sobre Tehuantepeque a hacerle jurar la independencia, según se verificó.

A imitación de Tehuantepeque la capital y provincia de Ciudad Real la ha jurado también, con paz, con mucho júbilo, y sin ninguna efusión de sangre.

Se dice que hay en México una división de cinco mil hombres destinada para el mismo objeto para Guatemala.

Ciudad Real ha remitido pliegos a esta diputación provincial y Ayuntamiento. Desde luego se dirigirán a invitar a estas corporaciones a seguir su objeto . . . " (1)

En el mismo número de ese periódico, bajo el título "Día 15", se dice:

(1) Ese periódico fué reproducido en "Escritos del Doctor Pedro Molina". Guatemala, 1954, Tomo III, p. 773-4.

“ . . . El M.I.S. Jefe Superior Político don Gabino Gainza reunido a la Excma. diputación provincial, abrió los pliegos remitidos por el Sr. Intendente de ciudad Real en que éste le comunica los motivos, el modo y forma en que se juró la independencia de aquella Provincia. Su Exca. convocó una junta numerosa para el día de hoy a efecto de consultar lo que se debía hacer en las circunstancias. La junta se celebró a puerta abierta con un concurso numeroso del pueblo. La pluralidad de todos de la junta estuvo por jurar la independencia, y la voz y aclamaciones del pueblo todo, decidieron el acto en el momento. Juró a consecuencia el pueblo su libertad. Juró defenderla hasta con la última gota de sangre. Juró obedecer las autoridades constituidas, y respetar la seguridad de las personas, sin distinción de origen, y las propiedades. El mismo juramento hizo el Excmo. Señor Jefe Político, y a continuación se pasó a dar gracias al Supremo Protector de la Libertad de los Pueblos con un solemne Te Deum.

La Excma. Diputación provincial presidida de su Exca. continuará gobernando, interin que las demás provincias siguiendo el ejemplo de ésta determinen mandar sus diputados a un Congreso constituyente que de ellos debe formarse para decidir acerca del gobierno que conviniere adoptar en lo sucesivo. Viva el soberano pueblo guatemalteco! Viva su libertad e independencia!”. (2)

Tal es un relato periodístico contemporáneo, lacónico y sencillo, de los hechos inmediatamente anteriores a la independencia y de la forma en que ésta fué proclamada.

En la misma acta de independencia del 15 de Septiembre de 1821, en el punto 2º, se ordenó “que desde luego se envíen Oficios a las Provincias por correos extraordinarios pa. q. sin demora alguna que sirva proceder a elegir Diputados o Representantes suyos, y éstos concurran á esta Capital á formar el Congreso q. debe decidir el punto de independencia y fixar, en caso de acordarla, la forma de gobierno y la ley fundamental q. deba regir”.

En el número 18 del periódico citado, correspondiente al lunes 17 de Septiembre de 1821, se lee lo siguiente:

(2) Ibid. p. 774-5.

"Guatemala, días 16 y 17 de Septiembre – Progresos de nuestra Independencia. La Junta Provisional Suprema, presidida de nuestros ilustrado y humanísimo Jefe el señor don Gabino Gainza ha trabajado incesantemente en los progresos de nuestra libertad. Todo lo resuelto el día 15 en junta general del pueblo se ha escrito para comunicarlo a las otras provincias por extraordinario que deberá salir el día de hoy . . . " (3)

El correo parece haber salido el día siguiente, ya que ésa es la fecha de los oficios dirigidos por Gaínza a las Diputaciones Provinciales de Comayagua, de León y de Ciudad Real (4). Además, en esa misma fecha se dirigió el General Agustín de Iturbide, Regente del Imperio Mexicano, informándole la independencia de Guatemala (5), mas en el oficio que le dirigió no traspasaba indicación alguna de sumisión presente o futura, sino sólo la cortesía debida a un vecino.

La primera noticia de la Independencia llegó a León el 22 de Septiembre y el mismo día o el siguiente se reunió la Diputación Provincial, que acordó dirigirse al Secretario de Estado del Gobierno Español para manifestarle su desaprobación para los actos ocurridos en Guatemala el 15 de Septiembre, su oposición a los acuerdos allí tomados y su ofrecimiento de colaboración y auxilio para lo que tuviere a bien disponer.

De nuestros historiadores, ni Ayón, ni Gámez, ni Pérez hacen referencia a esa primera resolución de la Diputación Provincial, pero Chester J. Zelaya Goodman en su obra "Nicaragua en sus Primeros Años de Vida Independiente" (6) da esa infor-

(3) Ibid. p. 784.

(4) Archivo General de Centroamérica. Guatemala. Reproducido en Revista Conservadora N° 96, Septiembre de 1968, p.7.

(5) Ibid. p. 16.

(6) Reproducido en Revista Conservadora N° 54, Marzo de 1965, p. 25, Zelaya Goodman, Chester J. "Nicaragua en la Independencia", San José, Costa Rica, 1971, p. 93. En adelante, la primera de esas obras se llamará Zelaya 1965, la segunda Zelaya 1971.

mación, tomándola de León Fernández (7). También señala el hecho de que el Ayuntamiento de León no aprobó lo actuado por la Diputación porque sus integrantes estaban en favor de la independencia.

Como testimonio contemporáneo de la actitud, tanto de la Diputación Provincial como del Ayuntamiento de León, puede citarse la carta al editor de "El Genio de la Libertad", suscrita por el señor Nicolás Otavari y suscrita en León el 22 de Septiembre de 1821, que aparece publicada en el número 21 de ese periódico correspondiente al 7 de Octubre siguiente, que dice así:

"... Todos los leoneses amantes del país en que nacieron, han recibido el día de hoy la herida más cruel, que puede hacerse al corazón humano: hoy han visto con sumo dolor la explosión de una conjuración de serviles, de estos eternos enemigos de la patria, de la justicia, de la libertad y de la humanidad; sí, señor, este aciago día juntó el servilismo un cabildo extraordinario y congregó al mismo tiempo a los señores de la Excma. Junta Provincial.- El Alcalde 3º don Martín Albor propuso en aquél invitar a las corporaciones de esa capital a abandonar en caso de hacerse independiente y refugiarse en ésta; prometiendo y jurando la fidelidad del pueblo; y dando cuenta al rey de todo esto: los señores del Ayuntamiento no aprobaron tamaño desatino, haciendo ver que no era aquella la voluntad del pueblo; que todo él está por la independencia y que en vano prometían y jurarían su fidelidad, o lo que es lo mismo su ceguera. Llor eterno a vosotros, hombres ilustrados, que sabéis sostener nuestros derechos. El cielo os bendiga para siempre! Ojalá que los señores de la Excla. Junta provincial hubieran tenido patriotismo igual al vuestro! Pero no fué así, señor editor (una lluvia de lágrimas se desprende de mis ojos al escribirlo). La Excma. Junta lo aprueba todo; y aún invita a la de Comayagua a hacer lo mismo: ella ha jurado que el pueblo leonés será siempre dependiente . . ." (8).

Días después, el 27 del mismo mes de Septiembre de 1821, llegó a León el correo extraordinario salido de Guatemala el 18

(7) "Colección de Documentos para la Historia de Costa Rica", Tomo X, p. 583.

(8) "Escritos del Doctor Pedro Molina", 1954, Tomo III, p. 817-8.

con copia del acta de la independencia. En el periódico ya citado, se refiere que el Gobernador Intendente don Miguel González Saravia, conociendo la importancia de las noticias que traía ese correo, lo llevó directamente a su casa, abrió la correspondencia y la interceptó (9).

Luego decidió que era tiempo oportuno de sustraerse a la obediencia de Gaínza, con quien tenía rivalidades y particulares rencillas, y de acuerdo con el Obispo García Jerez y el Coronel don Joaquín Arrechavala, reunió a los miembros de la Diputación provincial el día siguiente, 28 de Septiembre (10) (11) y en esa fecha se aprobó el acta conocida en la historia con el nombre de Acta de los Nublados, que textualmente dice:

“A los habitantes de la Prova de Nicaragua y Costa Rica:

Vuestra Diputación Provincial e Ilmo. Prelado, en virtud de los sucesos qe. han tenido lugar en Guatemala el quince del corriente, se han reunido y deliberado sobre acaecimiento de tanta entidad y trascendencia, estendiendo los siguientes acuerdos:

1º La absoluta y total independencia de Guatemala que parece se ha erigido en soberana.

2º La independencia del Gobierno español hasta tanto qe. se aclaren los nublados del día, y pueda obrar esta Provincia con arreglo a lo qe. exigen sus empeños Religiosos, y verdaderos intereses.

3º Que en su consecuencia continúen todas las autoridades continuadas (constituidas?) en el libre ejercicio de sus funciones con arreglo a la Constitución y a las Leyes.

4º Que se tomen las medidas más eficaces para la conservación del orden y sostenimiento de los funcionarios públicos, prestándoles el más eficaz auxilio; en la inteligencia de que el Gobierno castigará severamente a los perturbadores de la tranquilidad pública y desobediencia a las autoridades.

(9) Ibid. p. 834-5.

(10) Ayón Tomás, Historia de Nicaragua, Tomo III, p. 528, ed. de 1956.

(11) El mismo historiador Ayón, en nota a la p. 529 del Tomo III, señala el error de Alejandro Marure quien en el Bosquejo Histórico de las Revoluciones de Centro-América dice que el Acta de los Nublados es de principios de Octubre de 1821 cuando el documento original está fechado el 28 de Septiembre.

5º Que se publique por Bando este acuerdo, comunicándolo a toda la Provincia, para su inteligencia y observancia, anunciándosele que sucesivamente se proveerá a los puntos dignos que oportunamente se tomará en consideración, sin omitir trabajo, ni fatiga por el bien Religioso y Civil de estos habitantes que tantas pruebas de confianza han dado a sus autoridades.

Lo que se publica para la debida inteligencia, notoriedad y cumplimiento.

Dado en la Sala de sus Secciones. En León, a veinte y ocho de Septiembre de mil ochocientos veinte y uno.

(f) Miguel González Saravia.- Fr. Nicolás Obis. de Nicaragua - Vicente Agüero - Joaquín Arechavala - Domo. (Domingo) Galarza - Manuel López de la Plata - Pedro Portocarrero - Agustín Gutiérrez Lizaurzabal - Pedro Solís - José María Ramírez - Juan Franco. (Francisco) Aguilar, Secretario". (12)

El mismo día 28 de Septiembre se reunió el Ayuntamiento de León para tratar de la independencia y comisionó a cuatro de sus miembros para que se presentaran ante la Diputación Provincial manifestando el deseo de proceder con unidad de principios y sentimientos. Estos individuos se reunieron con la Diputación y luego llevaron al Ayuntamiento la resolución de ésta, más como hubiera algunas dudas sobre su inteligencia y verdadero objeto, se llamó al Gobernador González Saravia y éste los convenció para que por unanimidad dictasen resolución en la siguiente forma: "Accediendo y suscribiendo al acertado acuerdo de la Excelentísima Diputación Provincial, se le contesta en inteligencia; estando pronto este Ayuntamiento a prestarse muy gustoso a cuantas medidas crea convenientes al bien público, seguridad del orden y tranquilidad, con el debido respeto y sostenimiento de las autoridades constituidas, quedando agregado el citado oficio a estas actas, y que se participe así a Guatemala". (13)

(12) Ayón transcribe la resolución sin el preámbulo y con algunas pequeñas diferencias (Tomo III, p. 529). El texto que se reproduce es tomado de la copia fotostática que aparece en Revista Conservadora N° 96 de Septiembre de 1968 y N° 132 de Septiembre de 1971. También aparece completa en Gámez, José D. "Archivo Histórico de la República de Nicaragua", 1896. Tomo I, p. 371-2.-

(13) Ayón, Tomás. op. cit. Tomo III, p. 531.-

A ciento cincuenta años de distancia de esos sucesos y con la poquísima documentación de que se dispone, resulta sumamente difícil conocer con certeza los motivos que impulsaron a los hombres de aquella época y la verdadera interpretación de las resoluciones que tomaron. La misma frase que usa el acta y de la que toma el nombre con que usualmente se la conoce "hasta tanto que se aclaren los nubladados del día", ha sido considerada como limitativa de la declaración de independencia del Gobierno español, como si se pensara que esa independencia podía ser transitoria. Sin embargo, la verdad parece ser otra: lo que quería la Diputación provincial era la independencia de Nicaragua tanto respecto de España como de Guatemala, para una unión futura con el imperio mexicano.

Esta interpretación queda claramente confirmada con la nota que la Diputación provincial dirigió a Gaínza el día siguiente, 29 de Septiembre de 1821, en la que expone en substancia:

1) que las intenciones de las Américas de ser independientes se frustrarían si se dividen en pequeños gobiernos soberanos, expuestos a las invasiones de potencias extranjeras, a ser juguete y ludibrio de piratas y aventureros y a continuos choques y debates entre sí;

2) que el Reino de Guatemala, por su situación topográfica, su extensión, la dispersión de su población y su debilidad, no puede erigirse en soberanía independiente y no le es dable representar otro papel que el de ser parte del Imperio mexicano, ya que éste intenta extender su dominación a toda esta América y no es posible deje de sojuzgar este Reino por la superioridad de sus fuerzas;

3) que si Guatemala fuera la capital se concentrarían en ella los tribunales superiores, para cuya subsistencia deberían contribuir las provincias, carga que sería más pesada que antes de la independencia por no contarse con el subsidio de cien mil pesos que antes venían anualmente de México; y

4) que el Gobierno se inclinaría al lado de los intereses de Guatemala, y que por lo tanto la Diputación, que representa a Nicaragua y Costa Rica, se ha negado a seguir los planes de la

capital y ha decidido formar un Gobierno provisional, bajo el firme concepto de haber en ello la voluntad general de los pueblos. (14)

En el periódico "El Genio de la Libertad", número 23 del 22 de Octubre de 1821, se analiza el Acta de los Nublados y se llega a la siguiente conclusión:

"Separar a los leoneses de sus hermanos independientes de Guatemala, y remacharlos los grillos que los han hecho miserables prisioneros de la Península!!! He aquí la obra grande del Sr. don Miguel González Saravia, y del Sr. Obispo de Nicaragua don Fr. Nicolás García y del Sr. Coronel de milicias de León don Joaquín Arechavala, y de los demás s.s. de la muy Excma. y Suprema absoluta diputación provincial de León, cuyo nombre debe quedar inscrito para perpetua execración en la memoria de los americanos amantes de su libertad". (15)

Antes de que hubiera tiempo de recibir respuesta de Gaínza, la Diputación Provincial se reunió nuevamente el 11 de Octubre de 1821 y acordó lo siguiente:

1º Que se proclamase y jurase pública y solemnemente la independencia absoluta de Nicaragua del Gobierno español, en los mismos términos que la había propuesto el General don Agustín Iturbide y bajo los auspicios del ejército imperial, protector de las tres garantías según se expresaba en el artículo 4º del Convenio ajustado en Córdoba entre Iturbide y el Virrey O' Donojú, en que se modifica parcialmente el plan de Iguala, estipulándose que fuese Emperador el Rey don Fernando VII, y no presentándose éste personalmente a prestar el juramento dentro del término que las Cortes le señalaren, fuesen llamados en su caso el Infante don Carlos, el señor don Francisco de Paula, el Archiduque don Carlos y otro individuo que estimara por conveniente el Congreso.

2º Que si la capital de Guatemala jurase la independencia del Gobierno de la Península, en el concepto y sentido que

(14) Ayón, Tomas, op. cit. Tomo III, p. 531-2.-

(15) "Escritos del Doctor Pedro Molina", 1954, Tomo III, p. 838.-

la declaraba la Diputación de Nicaragua, los pueblos de esta Provincia se apresurarían a darle pruebas nada equívocas de unión.

3º Que en caso contrario, esta Provincia protestaba del modo más religioso, conservar con aquella ciudad y demás pueblos que fuesen de otra opinión o dictamen, la buena y cristiana armonía que debe reinar entre hermanos.

4º Que con arreglo al artículo 15 del expresado plan, quedasen las autoridades constituidas en el ejercicio de sus funciones, auxiliando la Diputación Provincial al Jefe Político Superior en todos los negocios gubernativos y económicos dignos de atención.

5º Que a la mayor brevedad posible se publicase este acuerdo en todos los pueblos de la Provincia, se diese parte de él al Gobierno de Guatemala y al General más inmediato de tropas imperiales pertenecientes al ejército mexicano, protector de las tres garantías". (16)

Zelaya Goodman atribuye el cambio de actitud de la Diputación Provincial a haber tenido conocimiento del Tratado de Córdoba suscrito el 24 de Agosto de 1821 entre Iturbide y O' Donojú (17), más parece poco probable que ese acontecimiento no haya sido conocido por la Diputación antes del 28 de Septiembre, fecha del Acta de los Nublados, aún teniendo en cuenta la lentitud de las comunicaciones de esa época.

La respuesta que dió Gaínza a la Diputación Provincial de León fué sumamente mesurada y comedida y con fecha 22 de Octubre le dice, en resumen, lo siguiente:

1) que en el acta de independencia no se hace mención del plan de Iguala porque "se ha reservado al futuro congreso la deliberación importantísima de si estas provincias deben formar un Estado separado o agregarse al imperio mexicano" ya que "ni el tiempo era oportuno para hacer esta declaratoria, ni existía autoridad con poderes suficientes para verificarla";

(16) Ayón, Tomás op. cit. Tomo III, p. 533-4.

(17) Zelaya, 1965, p. 28, Zelaya 1971 p. 106.-

2) que en la época de la independencia no se tenía noticia de haberse instalado en México ningún Gobierno y aunque posteriormente se ha conocido la capitulación de Córdoba no se sabe si se ha cumplido y se ha instalado el Gobierno de que en ella se habla; que en ninguno de los diecisiete artículos de ese tratado, ni en el plan de Iguala, se "hace la más ligera mención de estas provincias, ni se les ofrece la más pequeña parte en el gobierno provisional de México; y que el plan de Iguala ha sido ya modificado no dándose en ningún caso derecho a la corona al archiduque Carlos de Austria, lo que debe llamar la atención para no adoptar inmadura y ciegamente una resolución cuya substancia es imposible asegurar".

3) que son los mismos pueblos quienes por medio de legítimos representantes deben elegir el partido más adecuado, y que ése es el verdadero sentido del Acta del 15 de Septiembre;

4) que el 18 de Septiembre escribió a Iturbide enviándole copia de esa acta y que espera su respuesta;

5) que mientras llega el 1 de Marzo de 1822, fecha de la apertura del Congreso, debe mantenerse a los pueblos en paz y unión, evitando la menor desaveniencia y procurando el olvido de antiguas rivalidades;

6) que Guatemala dió a León parte en el Gobierno provisional "nombrándole supletoriamente un representante nativo de ese suelo, que por sus luces y demás apreciables circunstancias no podía menos que merecer su confianza (18) y que si la Diputación" quisiera mandar uno o dos sujetos de su seno o fuera de él, en calidad de vocales de esta junta provisional, serán recibidos gustosamente y mirados como señal de la más estrecha unión y fraternidad. (19)

(18) Ese representante fué don Miguel de Larreynaga electo el 15 de Septiembre miembro de la Junta Provisional Consultiva (véase punto 8º del Acta de la Independencia).

(19) Archivo General de Centroamérica. También publicado en "El Genio de la Libertad", Obras Completas del Doctor Pedro Molina, 1954, Tomo III, p. 849-51 y en Revista Conservadora Nº 96 de Septiembre de 1968, p. 17-8. Zelaya 1965 lo publica en resumen p. 29 y Zelaya 1971 en p. 108.

En términos menos suaves que los del oficio de Gaínza se pronunció la Tertulia Patriótica de Guatemala que en sesión del 24 de Octubre de 1821 dice:

" . . . La provincia de Nicaragua es nuestra verdadera hermana en sentimientos, a pesar de la deshonra, con que han intentado cubrirla su intendente, su obispo y uno que otro servil. Estos mismos se vieron obligados a desistir de su inicuo empeño de mantener aprisionado al noble pueblo, que ya los amenazaba. Granada, la heroica Granada, cuya desolación es monumento permanente de su amor a la libertad, desoyendo el engañoso reclamo de su intendente, Obispo y Diputación provincial se une a Guatemala sin condición alguna.

Nuevas arbitrariedades, nuevas equivocaciones de los gobernantes de León intentan presentar otra vez el pueblo leonés al mundo ilustrado sometido a la servidumbre, aún antes de que puedan adivinar sus jefes qué género de ley les impondrá México. Su intento favorito es dividir las provincias, para que divididas no se puedan sostener, y no pudiendo sostenerse sean, como los bienes mostrencos, del primero que quiera tomarlas, o finalmente para hacer mérito con el amo, a quien puedan ofrecerlas y granjear por ello más elevados empleos . . . " (20)

En una nota al pié de esa información se lee: "Se sabe por cartas de sujetos fidedignos de León que los SS. Diputados provinciales Solís y Gutiérrez defendieron con valentía la independencia de aquella provincia; otro tanto hemos oído decir del Sr. Galarza. Publicamos con placer los nombres de estos ciudadanos beneméritos . . . "

Mientras los sucesos descritos ocurrían en León, el resto de la Provincia no había permanecido en pasividad. El Batallón de Milicias de Infantería de Granada juró la independencia el 4 de Octubre de 1821 (21) y lo mismo hicieron el Cabildo de Matagalpa el 14 de ese mes (22) y la guarnición del fuerte de San

(20) "Escritos del Dr. Pedro Molina", Tomo III, p. 860-2.

(21) Archivo General de Centroamérica. Guatemala. Reproducido en Revista Conservadora N° 96, Septiembre de 1968, p. 11.

(22) Ibid. p. 13-4.

Carlos el 17 (23) siendo de advertir que también consta lo hicieron otras ciudades como Masaya y Rivas, aunque el Ayuntamiento de la primera tomo decisiones contradichas el 4, 11 y 26 de Octubre, y el de la segunda aparece indeciso en sus sesiones del 4 y 5 de Octubre (24).- El clero de toda la Provincia, en acatamiento a la autoridad de su Obispo, se pronunció en favor de la anexión a México (25).

Ante esos pronunciamientos y para debilitar el poder de la Junta provincial de León, Gaínza decretó con fecha 22 de Noviembre de 1821 la creación de una Junta Gubernativa Subalterna con sede en Granada, compuesta de cinco personas y para cuya presidencia nombró a don Víctor de la Guardia, panameño que se encontraba de tránsito en esa ciudad (26). La jurisdicción de la Junta comprendía "todo el territorio que en la comprensión de Nicaragua haya jurado, y reconocido el Gobierno Provisorio de Guatemala del 15 de Septiembre". (27) Como Comandante de Armas de Granada continuó el Coronel Crisanto Sacasa.

La Junta Provincial de León trató de oponerse a la creación de la de Granada (28), pero sin éxito ya que ésta se instaló el 4 de Enero de 1822 (29).

Zelaya Goodman (30) señala el hecho de que la creación de la Junta de Granada es una demostración de que Gaínza, a diferencia de los miembros de la Diputación Provincial de León,

(23) Ibid. p. 12

(24) Zelaya 1971, p. 103-4.

(25) Ibid. p. 110-115.

(26) Montiel Argüello, Alejandro, "Don Víctor de la Guardia", Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua, Tomo XXXIX, 1971, p. 8-16.

(27) Pérez, Jerónimo. "Obras Históricas Completas", 1928, p. 453, Zelaya 1965, p. 30. Zelaya 1971 p. 117. Gámez, José Dolores. Archivo Histórico de la República de Nicaragua, 1896, Tomo I, p. 34-5. Gámez, José Dolores, Historia de Nicaragua p. 281 ed. de 1955, dice que la creación la hizo Gaínza al comunicar la independencia, pero la verdadera fecha es la citada.

(28) Gámez, José Dolores, op. cit. p. 36-7.

(29) Zelaya Goodman 1965, p. 32.

(30) Ibid. p. 32.

no había sido desde un principio fiel partidario de la anexión a México. A nuestro juicio el argumento es concluyente y arroja una nueva luz sobre la figura tan debatida de Gaínza.

También es indudable que la actitud opuesta frente a una cuestión tan trascendental como la independencia que adoptaron Granada y León, vino a ahondar la rivalidad entre ellos que se remonta a los primeros años de la Conquista y ha subsistido por tantos años.

Entre tanto, en Guatemala se había modificado el Artículo 3º del Acta de la Independencia con el fin de que los Diputados al Congreso que debía reunirse el 1 de Febrero de 1822 no fueran nombrados por las juntas electorales de provincia que hicieron o debieron hacer las elecciones de los últimos Diputados a Cortes, sino en forma más democrática. (31)

Además, Gaínza había recibido un oficio de Iturbide fechado el 1 de Octubre de 1821 en que le relataba las vicisitudes de la Independencia de México y le adjuntaba algunos impresos "esperando que de su lectura deduzca la justa consecuencia de que esta comunicación no tiene por objeto los amagos de una conquista cuyas ideas están por fortuna desterradas del mundo culto; sino ofrecer a ese hermoso Reino la alianza más sincera con el Imperio de México, el cual lo invita cordialmente a enviar sus representantes a las Cortes constituyentes que van a convocarse en esta capital bajo las reglas que acuerde la Junta provincial encargada de este objeto . . ." (32) y otro oficio posterior fechado el 9 del mismo mes de Octubre en que avisa recibo del que Gaínza le envió el 18 de Septiembre anterior comunicándole la independencia (33).

En este segundo Oficio Iturbide dice en resumen lo siguiente:

1) "que el interés actual de México y Guatemala es tan idéntico e invariable, que no pueden erigirse en naciones separadas e independientes sin aventurar su existencia y seguri-

(31) Gámez, José Dolores. Historia de Nicaragua, p. 282.

(32) Archivo General de Centroamérica. Revista Conservadora N° 96 Septiembre de 1968, p. 23-4.

(33) Gámez, José D. Archivo Histórico de la República de Nicaragua p. 38-43.

dad, expuestas ya a las convulsiones intestinas, que frecuentemente agitan los estados en las mismas circunstancias, y a las agresiones de las potencias marítimas, que acechan la coyuntura favorable de dividirse nuestros despojos . . . "

2) que "este concurso (el de todas las voluntades), es muy difícil que se logre a favor de establecimientos puramente democráticos, cuyo carácter social es la inestabilidad y vacilancia, que impiden la formación de la opinión y tienen en perfecto movimiento todas las pasiones destructoras del orden";

3) que "el poder absoluto, que se ejerce desde lejos con toda la impunidad a que autoriza la distancia, no es el solo mal que debemos temer . . . "; " . . . que la manía de las innovaciones republicanas que con tanto furor ha desolado los más hermosos y opulentos reinos de la Europa ha atravesado los mares y empieza a propagar sus estragos en América"; y que "no tiene la política otro medio de contener los progresos de este contagio que el de adoptar los principios de la monarquía moderada . . . "

4) que "la Diputación de América en las Cortes de España propuso la creación de tres secciones de Cortes en América, compuesta una de ellas de "los Diputados de toda la Nueva España, inclusive las provincias internas y Guatemala";

5) que esa disposición debe adoptarse por mutua conveniencia, pues "qué reformas puede apetecer Guatemala en su administración interior, que no consiga en el Congreso General de México a instancia de los representantes que envíe, instruidos plenamente de las necesidades de sus comitentes y animados del deseo de remediarlas?"; que en cuanto a las relaciones exteriores, éstas no tendrían la importancia que puede darlas la unión con México; que talvez con el tiempo podrá variar la posición respectiva de los dos reinos y separarse en dos grandes Estados, "pero en el actual estado de las cosas, no es probable hallar un principio político, que justifique las medidas de esa capital, que llevadas al cabo, la privarían de los auxilios de tropas y dinero con que debe contar en caso de ser invadida, formando parte de este Imperio, al cual se ha unido la Provincia de Chiapas, y este es un nuevo motivo que debe obligar a variar las disposiciones acordadas sobre Cortes, cuya convocación es de suspenderse hasta la publicación del decreto citatorio que está ya al expedirse por esta Junta Provisional, que mira este asunto como el más importante de su cargo, el cual debe cesar con la reunión de las Cortes Generales; y

6) que "si a pesar de la evidencia y solidez, que a mi juicio concurren en estas reflexiones, no bastasen al convencimiento de esas respetables autoridades, espero se sirva V.E. comunicarme a la mayor brevedad sus ulteriores determinaciones, para el arreglo de las mías; en el concepto de que desnudo de toda mira individual y poseído del más sincero respeto a la voluntad de los pueblos, jamás intentaré someterlos a la mía, aunque no es otra que la de su felicidad y bienestar.

Con este objeto ha marchado ya y debe en breve tocar en la frontera una división numerosa y bien disciplinada, que llevando por divisa Religión, Independencia y Unión, evitará todas las ocasiones de emplear la violencia, y sólo reducirá su misión a proteger con las armas los proyectos saludables de los amantes de su Patria". (34)

Mientras tanto, la situación entre la Diputación Provincial de León y las autoridades de Granada se iba poniendo tensa, interceptando la primera las comunicaciones de ésta con Guatemala y enviando las autoridades de Granada tropas a Masaya y las de León a Managua. Estas medidas de las autoridades de Granada fueron aprobadas por Gaínza en oficio que dirigió al Coronel Sacasa el 22 de Noviembre de 1821 (35), que constituye una nueva demostración de que Gaínza, por lo menos hasta ese momento, no era partidario de la unión a México.

Sin embargo, es indudable que el oficio de Iturbide arriba resumido debe haber influido en el ánimo de Gaínza, y en particular el último párrafo con su referencia a la división numerosa y disciplinada que marchaba sobre la frontera. También debe haber influido el hecho de que ciudades como León, Quetzaltenango y Comayagua se habían pronunciado en favor de la unión a México.

Gaínza informó sobre el oficio que había recibido de Iturbide a la Junta Provisional Consultiva en su sesión 61 del 28 de Noviembre de 1821, y ella acordó "que se conteste al señor Iturbide no haber facultad en esta Junta para resolver el contenido de su citado oficio: que para ello es necesario el voto general de estas Provincias; que para explorar su voluntad, so-

(34) Gámez, José D. op. cit. p. 38-43.

(35) Pérez, Jerónimo, op. cit. p. 455.

bre asunto de tanta importancia, se imprima y circule el oficio referido para que todos los Ayuntamientos en Cabildo abierto oigan la opinión de los Pueblos; y la manifiesten dentro del término de un mes; y que entre tanto se instruya a dicho señor Excmo. de esta diligencia; o que este acuerdo quede pendiente de la reforma que pueda hacerse en la sesión siguiente". (36)

Gáinza dirigió circular a los Ayuntamientos en el sentido indicado el 30 de Noviembre de 1821 (37), y aún antes de que se procediera al escrutinio, como si previera su resultado, escribió al Coronel Sacasa diciéndole:

"No debemos ya desenvainar la espada unos hermanos contra otros. Lo exige así la prudencia y discreción de nuestras acciones, en una época en que las cosas han mudado de aspecto enteramente.- Guatemala es difícil pueda ya sostener un Gobierno independiente de México; porque a este imperio se han adherido multitud de pueblos, con que antes contaba para su existencia política, y que segregados ahora la harían aparecer aislada. De aquí es, que por necesidad debe seguir la misma suerte; y en este caso, volviendo a hermanar con las demás provincias, debe desde luego tratarlas como amigas y echar un velo a lo pasado.

Tal concepto manifiesto en este mismo correo al señor Intendente de León; y espero surtirá los efectos consiguientes, como también, que penetrado Us. de los mismos sentimientos, coopere a la tranquilidad de los ánimos con todo el influjo que pueda". (38)

Como es sabido, la Junta Provisional Consultiva hizo el escrutinio de las respuestas de los Ayuntamientos el 5 de Enero de 1822, encontrando que habían contestado 104 en favor de la unión a México, 11 por la unión con algunas condiciones, 32 sometiéndose a la opinión de la Junta Provisional, 21 remitiéndose a lo que dijera el Congreso convocado el 15 de Septiembre y que debía reunirse el 1 de Febrero siguiente, y 2 en contra de

(36) Archivo General de Centroamérica. Revista Conservadora N° 96, Septiembre de 1968, p. 27.

(37) Ibid. p. 28.

(38) Gámez, José D. op. cit. p. 43-4. Pérez Jerónimo, op. cit. p. 456-7.

la unión. Seguidamente la Junta hizo el cómputo de la población y encontró que los Ayuntamientos que se pronunciaron por la unión excedían de la mayoría absoluta de la población, y que sumando a ésta la de la Intendencia de Nicaragua "que desde su declaratoria de su independencia del Gobierno español, se unió al de México, separándose absolutamente de éste", la de Comayagua, la de la Ciudad Real de Chiapas, Quezaltenango, Sololá y algunos otros pueblos que se han adherido a la unión, se encontró que la voluntad general subía a una suma casi total (39).

Proclamada la unión a México en Guatemala, ella fué aceptada en Nicaragua, ya que aún cuando Coronel Urtecho niega la aseveración de Gámez (40) de que hubiera sido proclamada en Granada (41), tal hecho no admite duda en vista del documento que publicó Zelaya Goodman (42) o sea el oficio que envió don Víctor de la Guardia a la Municipalidad de Granada el 11 de Enero de 1823, en el que dice: "... Se juró la unión con el imperio, se reconoció con júbilo a nuestro emperador, se proclamó solemnemente y se han cumplido todas las órdenes y disposiciones del Gobierno".

Con ésto puede decirse que termina el capítulo de la primera independencia y comienza el de la unión a México, aún cuando esta unión haya sido puramente nominal en Nicaragua.

(39) Archivo General de Centroamérica. Revista Conservadora N° 96, Septiembre de 1968, p. 38-9.

(40) Gámez, José D. Historia de Nicaragua, p. 284, ed. de 1955.

(41) Coronel Urtecho, José. Reflexiones sobre la Historia de Nicaragua, de Gaínza a Somoza. Tomo II, p. 91.

(42) Zelaya 1965, p. 32-3, Zelaya 1971, p. 135-6.

LA PERSONALIDAD DE MIGUEL LARREYNAGA: SU VIDA Y SU OBRA

Por el Dr. RAFAEL SAJON

En el mes de septiembre se cumple el sesquicentenario de la Independencia de Centro América y 200 años del nacimiento del Licenciado Miguel Larreynaga, el paladín más virtuoso, más dulce y más sapiente de esa gesta gloriosa.

El Licenciado Miguel Larreynaga, prócer de la Independencia de las Provincias del Reino de Guatemala, a dos centurias de su nacimiento, se ha convertido en prócer indiscutible de la Independencia de América Central y de cada uno de los Estados que la integran: Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua; y México han contraído con él una deuda eterna de gratitud.

Nació en León de Nicaragua el 29 de septiembre de 1771, siendo sus padres don Joaquín Larreynaga y doña Manuela Balmaceda y Silva.

Luto y llanto consagraron su alumbramiento. Fue hijo póstumo y se consumó la tragedia con la muerte de su madre a los pocos días de nacido.

La orfandad, la falta de cariño maternal, dio un perfil muy especial a su personalidad que concentró y brindó todo su amor a la libertad de su patria, a la juventud, a la magistratura y a los libros; es que fue un enamorado hasta el día de su muerte de la ciencia y el arte. Buscó siempre la verdad y supo privarse de placeres inútiles para no pasar por la humillación de vender su independencia.

Era una mezcla genealógica de humildes artesanos y quizás de famosos guerreros, pues por vía materna el Capitán Juan de Padilla se decía descender de aquél insigne guerrero Rodrigo Díaz de Vivar, el Mio Cid Campeador, el héroe legendario español.

Sin embargo Padilla, al morir a manos del Gobernador interino Don José Antonio Lacayo de Briones, bajo pena de garrote, en una plaza de León, dejó fama de sedicioso y alborota-

dor sin causa justificada y sin objeto apreciable, a no ser la satisfacción de sus locos caprichos y exacerbadas pasiones.

Larreynaga no necesitó de ascendientes ilustres para forjar su destino, pues su gloria fue un producto de su ponderada mezcla de generosidad, laboriosidad, sapiencia, audacia y sagacidad y por sobre todo su profundo y acendrado patriotismo.

A los diez años, su abuelo el Capitán Baltasar de Silva, deslumbrado por la inteligencia y la desenvoltura del niño, lo interna en el Seminario de San Ramón y a los 18 años, del banco de estudiante, pasa al sitial del catedrático, dando lecciones de filosofía y geometría en dicho Seminario Conciliar.

Con mucha pena abandona su querida León, su amada Nicaragua, para poder continuar sus estudios y se traslada a Guatemala, la docta, donde había de vivir y morir y permanecer por toda una eternidad, hasta el 14 de septiembre de 1770, en que se repatrian sus restos mortales que son depositados en la Santa Catedral de León, su tierra madre.

Se incorpora apenas llegado a Guatemala a la Universidad con el grado de Bachiller en Artes y obtiene más tarde el bachillerato en ambos derechos, civil y eclesiástico, en 1798.

En la Escuela Popular de Matemáticas, de esa ciudad, mantenida por la Sociedad Económica de Amigos del País, dicta como profesor auxiliar esas materias.

El hecho auspicioso de que Fray José Antonio de la Huerta y Caso, un nicaragüense ilustre, fuera consagrado como Obispo de la Diócesis de Nicaragua y Costa Rica, le permite volver a Nicaragua y asumir en propiedad la cátedra de Filosofía y a poco la de Retórica en el Colegio Seminario.

Sin embargo debe volver a Guatemala, porque su objetivo era recibirse de abogado.

Antes de obtener su título, es objeto de una distinción extraordinaria y contraria a toda regla, pues es nombrado relator interino de la audiencia a pesar de que las leyes mandaban no usar relatores que no fueran letrados.

En este cargo brilló su inteligencia y la audiencia depositó en él toda su confianza y dicen los abogados guatemaltecos que "desde entonces su opinión era la regla de las sentencias y acuerdos".

Se recibió de abogado en 1801 y seis años después se le designa relator propietario de la audiencia. Alcanza asimismo el cargo de abogado defensor del Juzgado General de Bienes de Difuntos y también el de relator en la Junta Superior de Hacienda.

Se destaca como profesor, como publicista y da a luz un valioso aporte a la bibliografía forense y a la docencia del Derecho, el "Método de extractar las causas", de reconocida utilidad en la Universidad de Guatemala.

Era tan extrema su laboriosidad y su consagración al estudio que a pesar de sus cargos, hace un "Reglamento de los Bienes Propios y Arbitros del Reino" y un "Indice o Diccionario Razonado de Reales Cédulas" y las concordancias con las Leyes de Indias de la Recopilación de 1680 y asimismo con la Real Ordenanza para el Establecimiento e Instrucción de Intendentes, de 1786.

Esta etapa de su vida en la que se conjuga su pasión por la docencia, por las ciencias naturales y matemáticas y por la jurisprudencia, muestran ya su aureola de maestro y guía de juventudes, de abogado sin par y de un distinguido hombre de ciencias.

Los grandes y graves acontecimientos que estremecen a Europa a partir de 1808 y la invasión de Napoleón a la Península Ibérica, la defensa desesperada y heroica del ejército y de todo el pueblo hispánico en armas y que culmina a través de las batallas de Bailen, Albuena, Aragules, San Marcial, Vitoria, con el triunfo de aquélla y con el desastre del imperio napoleónico después de la campaña de Rusia y la derrota definitiva de Waterloo, presentaron la faceta más extraordinaria de la personalidad de Miguel Larreynaga, su profundo amor a su tierra criolla y su elevado espíritu libertario y justo, que lo transformaron en Padre de la Patria Centroamericana.

En 1812, siendo Presidente de la Academia de Derecho Práctico, pronuncia un discurso que le gana el favor de los hombres de las Cortes Españolas y del Consejo de Estado y es designado por aquélla individuo de la Junta Provisional de Guatemala y que lo desempeña hasta la extinción de ésta. En 1814 la Regencia extiéndele el cargo de oidor de la Audiencia de Guatemala.

En ese año es elegido diputado a las Cortes de Cádiz por la Provincia de Nicaragua, pero afirman de Solana y López que

también lo fue por las de "El Salvador" y "Quezaltenango" y que emprendió viaje por los pueblos de los Altos a fin de "imponerse de las necesidades de los comitentes".

Es un período difícil para Larreynaga el de 1815, pues no realiza el viaje a Europa como diputado y lo que es más grave el monarca le revoca el nombramiento de magistrado y por sus relaciones con el país, por ser originario del reino que le impiden ser oidor de la Audiencia de Guatemala.

En 1815 desempeña la Rectoría de la Audiencia, la Defensoría del Juzgado de Intestados y la Cátedra de Derecho Teórico-Práctico en la Universidad.

En 1818 lega a la Universidad de León su abundante biblioteca, compuesta por cerca de 3000 volúmenes y con valiosas notas, muchas de ellas de su puño y letra.

La reivindicación se produce en 1818 y el Consejo de Estado lo repone en su antigua plaza de la Audiencia.

Un gesto que lo honra y que demuestra su generosidad y espíritu filantrópico, es la donación de 19.800 pesos que le corresponden por sus sueldos no percibidos, a favor de la Hacienda Pública y el 28 de agosto de 1820 el Rey le concede los honores de Intendente Honorario de Provincia, en atención a sus méritos y servicios.

Larreynaga que se había trasladado a España, vuelve de regreso a Guatemala y toma posesión de su magistratura el 16 de agosto de 1821 y en víspera de los grandes acontecimientos que habían de culminar con la independencia y que es la etapa más decisiva de su vida y en la que había de cubrirse de gloria para siempre como héroe y patriota sin par de Centro América, de Nicaragua.

El año de 1820 fue el último en que prácticamente privó la autoridad del Rey de España en sus colonias de Centro América.

La Capitanía General de Guatemala que contaba en los comienzos del siglo con quince provincias abarcadas por cuatro intendencias, tres corregimientos y lo menos siete alcaldías, dejaba su vida de colonia para hacer su ensayo de Estado soberano.

El año 1821 es el año promisorio de la libertad y a él, Intendente Honorario de Provincia, recién llegado de España, pues el 16 de agosto toma posesión de su magistratura de oído en la Real Audiencia de Guatemala, ocupando el tercer lugar en el orden de antigüedad, le toca desempeñar un brillante papel en los acontecimientos que culminan el 15 de septiembre con el acta de la independencia de las provincias del Reino de Guatemala.

Se combatía en América desde hacía mucho tiempo contra los ejércitos hispánicos y las figuras legendarias de Bolívar, San Martín, Sucre, O'Higgins, Artigas y otros, habían conquistado la independencia de sus países y luchaban heroicamente por consolidar la libertad de todo el Continente del yugo de España y toda otra potencia extranjera.

Acontecimientos singulares se concatenan para la realización del sueño, de la aspiración de los criollos centroamericanos de emanciparse de la metrópoli.

La renuncia del General don Carlos Urrutia y Montoya, Capitán General de Guatemala y su substitución por delegación el 9 de marzo de 1821 por el brigadier y subinspector de milicias Gabino Gaínza, militar flexible y hombre adecuado para contribuir al éxito de la causa del pueblo, la libertad.

La actitud decisiva y valiente del licenciado J. Francisco de Córdova a quien con razón se le ha llamado precursor del movimiento en favor de la independencia (y el mismo reclamó para sí tal distinción), que redactó el famoso memorial con las firmas de más de cuatrocientos patriotas, la mayoría universitarios, pidiendo la proclamación de la independencia y solicitándola al propio brigadier Gabino Gaínza para que él la proclamase.

El célebre "Plan de Iguala". En 1821 la revolución mexicana estaba a punto de extinguirse, cuando la defección del Coronel español Iturbide vino a reavivar su fuego, cambiando de raíz el curso de los acontecimientos. Se firma el "Plan de Iguala" entre el Coronel español y el General revolucionario Guerrero, proclamando las "tres garantías: a) conservación de la religión católica con exclusión de las demás; b) independencia de España; c) unión de españoles y americanos mediante la abolición de castas y privilegios". Juntos Guerrero e Iturbide, el "ejército de las tres garantías" fue de triunfo en triunfo hasta situarse a las puertas de la ciudad de México.

En esas circunstancias se hace cargo del Virreynato el Capitán General don Juan O'Donojú, quien considerando perdida la causa de España, desde la fortaleza de San Juan de Ulua inició arreglos con Iturbide. El 24 de agosto de 1821 se firman los "Tratados de Córdoba". El Gobierno español aceptaba el "Plan de Iguala" y se formaba una junta de 36 miembros para gobernar el país.

Se convocaría a un Congreso que organizare convenientemente el nuevo Estado; una regencia se encargaría del poder ejecutivo, mientras venía contestación del Rey de España, a quien se ofrecía la corona para el mismo o para un familiar que señalase.

Estos acontecimientos soliviantan el ánimo de los criollos y fortalecen el espíritu de los que están ya dispuestos a su proclamación, contando con la probable ayuda mexicana.

A todos estos hechos se suman las noticias que llegan a Guatemala el 5 de septiembre, de que Chiapas había declarado su independencia de España, pronunciándose por el "Plan de Iguala". Aunque estos son rumores sin confirmar, es tan grande la impresión que causan en el pueblo, que el propio jefe político no puede ocultar su temor y para evitar que se registren desórdenes, toma precauciones civiles y militares.

El día 14 de septiembre, como culminación, se tienen decisivas noticias de Chiapas. Comitán y Ciudad Real habían declarado su independencia y en igual forma Santa María, Villa Hermosa, Macuspana, Tehuantepec, Tuxtla y Huguangillo y adhiriéndose al "Plan de las tres garantías".

Guatemala toda se conmueve. Es que una de sus provincias que por siglos había integrado el Reino, se separaba de sus hermanas y ansiando vida propia, gravitaba ya como país emancipado.

Por otra parte el tema de todas las conversaciones en la capital y en las provincias giraba en torno de la independencia. Se colocaban en las puertas hojas que pedían la proclamación y se extremaban las mofas que zaherían a los españoles haciendo un clima propicio a los independientes. Las publicaciones "El editor constitucional", "El genio de la Libertad", que editaba el patriota José F. Barrundia, pregonan la independencia. En varias tertulias se conversa con toda audacia del problema palpitante.

El escenario y los actores de la gran epopeya histórica estaban prontos el día 15 de septiembre de 1821 para el suceso inmortal del acto de la emancipación de las provincias que integraban el Reino de Guatemala.

Hacia pocos días que Larreynaga se desempeñaba en su cargo de Ministro de la Audiencia, cuando en el alto tribunal se recibe la siguiente circular expedida por el Brigadier Gabino Gaínza, el 14 de septiembre de 1821 desde el Palacio de Guatemala.

"Asuntos del mayor interés que pueden ocurrir a la felicidad y tranquilidad pública, han llamado en el día la atención de esta Superioridad". "En su consecuencia ha dispuesto que el ilustrísimo señor Arzobispo y dos individuos del venerable Cabildo eclesiástico, por ausencia del señor Regente, dos de los señores Ministros de la Audiencia Territorial, el primer Alcalde, dos Regidores y los dos Síndicos del Ayuntamiento Constitucional, dos individuos de las Corporaciones, el primer Jefe o Comandante de cada cuerpo militar de esta Guarnición, el señor Auditor de Guerra, el Protomédico, un prelado de cada Orden, los padres curas de la ciudad y los secretarios del Gobierno y Diputación Provincial se reunirán el día de mañana 15 a las ocho de ella en el Salón del Palacio; por lo tanto, espero que ustedes no faltarán a la hora señalada, a fin de que auxilién con sus luces; y de quedar enterados espero el correspondiente aviso. Dios Guarde a Ustedes mil años".

Noche de desvelo, de expectación y trabajo aquélla del 14 de septiembre de 1821, en que se gestaba el nacimiento de una nueva y gloriosa patria. Molina y Barrundia —al igual que French y Beruti la noche del 24 y la mañana del 25 de mayo de 1810 en Buenos Aires, día de la libertad de la Nación Argentina— destacaron sus agentes hasta los últimos barrios de la ciudad, preparando la concentración de voluntades que el día siguiente, desde la plaza pública y en los salones y corredores del Palacio realizaran la gesta libertaria. Es que en la vida de los pueblos americanos, hay una similitud de acciones en la preparación y el desarrollo de la revolución emancipadora.

El día 15 de septiembre reunióse por la mañana en Palacio la Junta convocada a la que asistió nuestro héroe Miguel Larreynaga. Montúfar, que fuera testigo presencial de los hechos de ese memorable día, dice que "era un espectáculo tan raro como nuevo ver los agentes y representantes del Rey de

España, reunidos con los hijos del país para discutir bajo la presidencia del Primer Agente del Gobierno, si Guatemala sería o no independiente”.

Los cuatro historiadores testigos del magno acontecimiento, Montúfar, Marure, García Granados y Molina, relatan la intención de los discursos pronunciados en el acto de la Junta del 15 de septiembre de 1821, pero sin que queden —lamentablemente para la posteridad— el texto de los discursos, ni mayores detalles al respecto.

Debió haber sido un extraordinario y singular duelo verbal entre españoles e independientes; y a la palabra reposada del Arzobispo de Guatemala Fray Ramón Casaus y Torres —que ocupaba el lugar principal al lado del Brigadier Gaínza que fue el primero en hablar en contra de la emancipación de España— siguió la brillantísima arenga del canónigo don José María Castilla, que se pronunció fervorosamente en favor de la independencia.

Al licenciado José Cecilio Del Valle como auditor le correspondió abrir el dictamen y en su disertación pidió el reconocimiento de la justicia que asistía a los pueblos al pedir su independencia de España, aunque subrayando la conveniencia de consultar previamente a las provincias antes de llegar a cualquier resolución.

Miguel Larreynaga, el magistrado probo, sabio y sereno, pleno de experiencia, con una visión amplia del pasado y del futuro, él que ejercía el liderato supremo de la docencia, se pronunció sin vacilaciones **por la independencia inmediata**.

Por el alto puesto que ocupaba como Ministro de la Audiencia y por su enorme prestigio como abogado, maestro y hombre de honor, su voz y su opinión fueron decisivas, pues además de apoyar a los miembros preopinantes favorables a la proclamación, arrastró a los otros muchos patriotas que figuraban en la Diputación, en la Audiencia, en la Municipalidad y otros puestos a sustentar la tesis de que todo aplazamiento equivalía en aquella ocasión a la muerte de la idea redentora proclamada claramente por el erudito y sapiente nicaragüense, que colmado de distinciones y honores por el régimen secular, no trepida en renunciar a todo ello y abrazar generosamente la causa de la emancipación de las provincias de Guatemala.

Y ésta es la mayor gloria de Larreynaga, asistir a la patria en el día de su nacimiento y convertirse en el gran prócer de la independencia de Centro América.

Y se pronunciaron en favor de ella por el Colegio de Abogados, el licenciado José F. de Córdova y don Santiago Milla; por la Diputación Provincial, don José Mariano Calderón, Dr. José Matías Delgado, don Antonio Molia, don Antonio Rivera Cabezas y don Mariano de Aycinena; por el Claustro los doctores don Serapio Sánchez y el Dr. Mariano Gálvez; por los Frailes Recoletos Fray Mariano Pérez; por los Franciscanos, Fray José Antonio Taboada y los secretarios del Gobierno y de la Junta Provincial, señores José Lorenzo Romaña y José Domingo Diéguez.

Tales votos afirmativos unidos a las opiniones expresadas en favor de la inmediata proclamación por los patriotas, doctor y canónigo José María Castillas y la totalidad de miembros de la "Tertulia patriótica", el dean Antonio García Redondo, el regente de la Audiencia don Francisco de Paula Vélchez, el oidor don Tomás O'Horan y el Dr. Miguel Larreynaga, habían confirmado en su resuelta determinación la realidad del anhelo popular favorable a la proclamación.

El Brigadier Gabino Gaínza jura la independencia en manos del alcalde primero municipal, señor Larrave y un coro de vivas a la libertad se desgrana en la plaza de la Constitución, en los corredores y salas de Palacio. Centro América se había hecho libre, soberana e independiente por la voluntad de sus hijos.

El Acta de la Independencia que se redactó el día 15 de septiembre, registraba los acuerdos tomados por la Diputación Provincial y el Ayuntamiento reunidos bajo la autoridad del Capitán General. Por eso, sólo es que la firman Gabino Gaínza y los miembros de esas corporaciones, los cuales forman el "Grupo de los 13".

Se creaba por el acta, la Junta Provisional más Larreynaga, Aycinena —el marqués—, Valdés, Candina y Robles, cada uno en representación de su provincia de origen.

En el Acta del Juramento acordado el día 16 aparece la firma de Larreynaga entre las de Gaínza y Valle como miembro juramentado de la Junta Provisional Consultiva.

Por ello es que con toda razón y justicia se lo denomina padre de la patria centroamericana.

Su primer acto como miembro de la Junta fue negar su voto a la proposición aceptada por la mayoría y según las cuales las sesiones serían secretas.

Ante el desagrado y sospecha del pueblo por aquella determinación contra la cual se había pronunciado Larreynaga, se le comisionó para que presentara un proyecto de reglamentación que permitiera que las sesiones fueran públicas y éste fue aprobado con el beneplácito de los patriotas. Ello pone de manifiesto el respeto del prócer por la libertad de información y de que el pueblo supiera de que se trataba en las sesiones de la Junta.

Comienza a partir de la gesta memorable de la emancipación, un período de vida pleno de angustias y de sinsabores, pero también de felices realizaciones que ennoblecen aún más su figura.

Amenazada la nueva patria por las ambiciones de Iturbide, sin fuerzas para oponerse a una invasión, minada la opinión pública en la capital por la activa labor de los imperialistas, divididos los pareceres en el seno de la Junta, mal informados en su opinión los Ayuntamientos; el sapiente jurista desde su posición de juez sereno e ilustrado, con extrema habilidad política trató de evitar los mayores males de la anexión de Guatemala a México y cifra como suprema esperanza del país, en la representación en el Congreso del Imperio, para tratar en definitiva de imponer el derecho sobre la fuerza y la intriga.

Consumada la unión de Guatemala al Imperio mexicano, el 18 de enero de 1822 y producidos los acontecimientos —del Rey de España y las Cortes Españolas— que rechazaron los tratados de Córdoba, Iturbide coronóse emperador y al poco tiempo disuelve la Asamblea.

Entre los diputados que componían la Junta Nacional Constituyente del Imperio mexicano, Larreynaga era uno de sus vocales habiendo sido incluido en una de las ternas presentadas para el cargo de Presidente.

El Imperio de Iturbide poco dura, ya que enfrentado al descontento popular, reinstaló el disuelto Congreso y quiso abdicar de la corona. Pero la Asamblea en un gesto soberano, desconoció su derecho al trono de México y también a los Borbones, a quienes lo había conferido el "Plan de Iguala".

En la segunda época del Congreso mexicano, Larreynaga salió electo para la Comisión de Constitución y Convocatoria.

El ilustre patriota Valle en una pieza jurídica de extraordinaria grandeza, sostiene la nulidad de la reunión de Guatemala a México y la Asamblea en un acto memorable de trascendencia histórica, declara: "... la libertad de los pueblos sometidos y dejándolos en aptitud de actuar como lo quisieren ..."

La extraordinaria visión de Larreynaga ya había intuído el triunfo del derecho sobre la fuerza, al sostener la tesis de la representación ante la Asamblea, pues al actuar ésta como soberana, habría de imperar la libertad y el derecho de los pueblos a decidir sobre su propio destino y Centro América vuelve a ser independiente y bajo el signo de la esperanza se instala su Congreso el 24 de junio de 1823.

Momentos de tristeza le tocó vivir, cuando con espíritu revanchista y sin comprender los altos móviles que lo habían impulsado a firmar el acta de unión, la primera junta del Supremo Poder Ejecutivo, designada el 9 de julio de 1823, por la Asamblea Constituyente de la Federación, lo depone de la magistratura —Ministro de la Audiencia— que le confiriera el Rey de España.

Permanece en México numerosos años. En 1824 el Congreso de Oaxaca lo nombra Regente de la Corte de Justicia, con el cargo de fundarla y organizarla. Quiere renunciar pero a instancia de sus amigos, el primer Presidente de la República Federativa, Guadalupe Victoria y su Ministro de Justicia, el líder federalista Ramos Arispe, permanece en aquélla, esta vez en el cargo de Juez Letrado del Distrito de la Capital y hasta 1828 en el que se le admitió la renuncia reiterada de la magistratura y dándosele las gracias, a nombre de la Nación Mexicana, por la pureza y laboriosidad con que había sabido llenar tan difícil como comprometido puesto.

Al abandonar Oaxaca en un gesto de generosidad y alta filantropía dona su Biblioteca al Instituto de Ciencias y Artes de aquel Estado.

Entre 1826 y 1842 la República está empeñada en la guerra civil entre federalistas y centralistas, Guatemala por un lado y por el otro El Salvador y Honduras. Son las primeras armas

de Morazán, preliminares de su decisiva victoria de "El Gualcho".

Llegado a Chiapas, por amor a la juventud da clases gratuitas de Derecho Canónico y Civil, de Matemáticas, Jurisprudencia y Retórica y escribe una guía "para el desempeño de las funciones de justicia de primera instancia". En 1829 Don Diego Lara que ejerce el Gobierno, le nombra su Asesor General (en mayo de 1829).

En 1832 el voto popular aspira a llevarlo al Congreso Federal como su representante, cargo al que renuncia en razón de su edad y su constante deseo de regresar a Guatemala. En 1833 es nombrado Magistrado de la Corte de Justicia prestando servicios durante dos años y cediendo sus sueldos a beneficio de la Hacienda Pública.

Vuelto a su querida Guatemala, en noviembre de 1835, recibe un cálido acogimiento y la Universidad lo nombra catedrático de Derecho Político y Economía Política; en la Academia de Ciencias se le encomienda la cátedra de Retórica y es designado Presidente de la Corte Suprema de Apelaciones. Adquiere entonces un enorme prestigio por su autoridad como juez incorrupto y sabio, como hombre de ciencia, como mentor y maestro de la juventud y recibe el encargo, en 1836, de redactar un proyecto de Código Civil para Guatemala.

Tristes y difíciles días se viven en la patria asolada por las bandas del astuto analfabeto pero temerario, hijo de Mataquescuintla, Rafael Carrera, quien dirige como supremo jefe absoluto a grandes contingentes de indígenas fanatizados.

En 1838 se apodera de la Capital, llevándose un buen rescate y obtiene notables victorias. Morazán que había venido a batirlo regresa a San Salvador. Carrera es derrotado por el General Carlos Salazar, en Villanueva.

El 15 de septiembre de 1838, conmemorando el 17 aniversario de la independencia de España y la victoria sobre Carrera, pronuncia un magnífico discurso frente a su pueblo, que lo escucha con unción patriótica y enseña el derrotero que ha de seguirse " . . . olvido de lo pasado, hermandad para lo futuro".

Los vastos departamentos de Quezaltenango, Totonicapán y Sololá, reunidos, han constituido el Estado de los Altos, sexto Es-

tado de Centro América y reconocido y aceptado por el Congreso Federal, el 5 de junio de 1838.

Elegido diputado a la Asamblea de los Altos, renuncia a la Presidencia de la Suprema Corte de Guatemala y es designado Presidente de aquel Congreso, instalado en Totonicapán.

Es diputado por Cobán en la Asamblea guatemalteca que se reúne en enero de 1839, pero renuncia a este cargo para no ser un instrumento del diputado Carreras, a quien se le tributaban honores y él había considerado "un malhechor miserable"

No tardó en disolverse el "Estado de los Altos" y era nombrado Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala en diciembre de 1844, rehusó el cargo pretextando una enfermedad, pero realmente porque no estaba de acuerdo con la política de José Najera. Pero acepta ponerse al frente del Juzgado de Alzadas del Tribunal del Consulado, cargo que desempeña hasta el día de su muerte.

"Dejó un rastro luminoso por donde pasó o se detuvo su vasta inteligencia Parecía destinado para propagar la educación, para formar la juventud . . . que bebía, por su medio, el saber y la instrucción en una fuente limpia y copiosa". "Instruído en los motivos y objetos de la ley, la interpretaba y aplicaba con el criterio más exquisito y filosófico".

Era lógico, exacto y reflexivo, dueño de una penetrante agudeza para resolver dificultades y cuestiones complicadas. De oratoria fluída, sencilla y lógica, fue severo, prudente y honrado.

Era el consultor más ilustrado, el centro más concurrido de la sociedad. En medio de las convulsiones políticas, de la exageración, de la hostilidad de los partidos, siempre su honor fue respetado, nunca los odios políticos mancillaron su carácter.

Maestro desde muy joven, en su propio país, había basado su educación en el conocimiento de las ciencias físicas y matemáticas y estudiado con asiduidad a los poetas y oradores, griegos y latinos, siendo grande su amor a la literatura de todos los tiempos y naciones y al idioma griego, aficciones todas que no le impidieron ser una autoridad como jurisconsulto. Era un hombre siempre en búsqueda de la verdad.

En el ejercicio de la enseñanza difundió sus luces por todas partes, dejando al fin de su vida especialísimos recuerdos en Nicaragua, Oajaca y Guatemala.

Dio lecciones de latín, griego, retórica, matemáticas y filosofía y recogió grandes frutos en estas tareas, merced a sus citadas cualidades, a la amenidad de su trato, **la dulzura de sus sentimientos**, la claridad y la pureza de su lenguaje.

Como abogado fue inmensa y justificada su fama, su sagacidad, es decir, su profundidad, su argumentación siempre clara y natural le conquistaron numerosos triunfos y su bufete sirvió de escuela a no pocos juristas que brillaron más tarde.

Antes que su patria fuera independiente era ya libre Larreynaga y conocido dentro y fuera de su país por sus hábiles informes y sus relatos forenses, notables por la erudición, el conocimiento de la historia, la perfecta inteligencia de la ley y su oportuna aplicación a cada caso.

Tuvo como pauta social "que el modo de adquirir estimación y grangearse concepto entre los hombres, es trabajar asiduamente y cumplir con exactitud e integridad lo que a uno se le encarga".

Esto era cierto y lo demuestra el hecho de que en aquel tiempo obtuviera en la magistratura los altos cargos y que rara vez los confiaba la metrópoli a los nacidos en América.

Larreynaga fue un espíritu universal, un Erasmo de América Central. Era hijo de la ilustración francesa, cuyo influjo recibió de Liendo y especialmente de su gran maestro Goicochea a través de la universidad, de la Sociedad Económica y de la "Gaceta de Guatemala" y de haber más que leído, devorado libros, en toda su larga vida.

Humanista y Doctor en Jurisprudencia, además del latín sabía griego, inglés y francés y dió clases de estas lenguas. Abarcó todo el conocimiento divino y humano "Jurisprudencia et divinarum acque humanarum justa acque injusta Scientia".

Consagró su vida a su patria, Centro América, pues prestó servicios a Nicaragua, Guatemala, México y conoció y vivió en Francia y España y hasta la independencia sirvió a ésta con honradez.

Su perspectiva psicológica de huérfano, hijo póstumo, forjó una personalidad que canalizó todas sus energías, su intenso fuego interior, haciendo catálisis en un amor profundo por la ciencia, el arte y una generosidad sin límites por la juventud que se volcó en su afán docente, su vocación de maestro, de profesor sin par.

Dejó enorme cantidad de escritos, muy pocos impresos, la mayor parte manuscritos. Se impone que las autoridades oficiales de Centro América propicien la recopilación de toda la documentación que se encuentra en archivos familiares y particulares para conocer aún mejor la personalidad de este prócer y su genial producción científica, jurídica y literaria.

Su erudición y el dominio de las ciencias naturales y matemáticas se refleja en una obra de Larreynaga, extraordinaria, atendiendo a la época de su publicación "Memorias sobre el fuego de los volcanes" editada en Guatemala en 1843, "reimpresa en México" y vertida en otros idiomas en Europa y analizada y comentada elogiosamente por la "Revista Trimestral de Edimburgo", que era "la primera publicación periódica en todo el mundo científico" de su tiempo.

José H. Montalván, señala Eduardo Pérez Valle, sostiene que la "Memoria está citada por el gran Humbolt en una de sus obras. Es toda una teoría científica sobre los volcanes, que constituye hoy una disciplina especial y del más alto interés, a tal punto que existen centros especiales en diferentes partes del mundo que se ocupan de la investigación e información sobre la fenomenología volcánica y encontrándose uno de los más grandes Institutos del mundo al borde del Volcán Etna.

Honor y reconocimiento sin par a este genial hombre de Centro América, que dedicó su capacidad de estudio y de penetración a estudiar en forma metódica y sistemática la moderna ciencia de la vulcanología y escribiendo en la última etapa de su vida 1844-1847 la memoria complementaria de la anterior "Nuevas observaciones sobre el fuego de los volcanes".

Qué amor habría de tener por estas memorias su autor, que fueron depositadas en su ataúd por disposición suya, en una caja de plomo que contenía también los originales de la "Memoria".

Orador, escritor, poeta, su vena literaria la recoge en la preciosa "Carta en Verso al Licenciado Troncoso" y con motivo

de su viaje de Chiapas a Guatemala.

Hecha la maleta, el hato
liado,
el rancho a punto, alforjas y
equipaje,
satisfecho el arriero y el ganado,
en aderezo ya el matalotaje,
en fin, para un camino bien
aviado.

Expiró un 28 de abril de 1847; entre la tarde y la noche, no en su amada y siempre suspirada tierra de León de Nicaragua, sino en su bien querida tierra de Guatemala, con la paz en el corazón, porque su conciencia nunca supo de la violencia ni de la mentira, sino del deber cumplido y del amor, del supremo amor a su grande patria Centro América, a la que todo dió, porque él no conoció a sus padres y sus hijos, su familia fueron todas las de las provincias de Guatemala.

Y frente a la muerte su espíritu pleno pero impregnado de una suprema humanidad, le haría decir:

Hie mortus gaceo: Et Minime Paemitet:
Nan Tumulos Et Patria Idem

— — —

Aquí Estoy Muerto, Pero No Me Quejo;
Pues Lo De Aquí Es Igual A Lo Que Dejo.

A los 123 años de su muerte se repatrian sus restos mortales de Guatemala a Nicaragua. El Presidente de la República, General de División Somoza Debayle, con fecha 12 de septiembre de 1970, Decreta: "Tributar honores de Presidente de la República y demás homenajes debidos a los restos del Prócer Licenciado Don Miguel Larreynaga, siendo depositados en la Santa Catedral de León".

En mi carácter de Director General del Instituto Interamericano del Niño, Organismo Especializado de la Organización de los Estados Americanos, rindo un emocionado homenaje al sesquicentenario de la Independencia Centroamericana y a la figura prócer de Miguel Larreynaga, que luchó por la libertad, la justicia, la cultura, la paz y que fue arquetipo de héroe civil americano.

B I B L I O G R A F I A

BARRUNDIA, José Francisco. Necrología. "Goceta de Guatemala". T. III. 7. Guatemala, 8 de mayo, 1847.

Boletín del Archivo General del Gobierno. Tipografía Nacional, 1935-1946. Guatemala.

CHAMORRO, Joaquín Pedro. Historio de la Federación de la América Central. 1823-1834. Madrid. Ed. Cultura Hispánica, 1951.

Diccionario Enciclopédico Hispano Americano de Literatura, Ciencias, Artes, etc. T. XII. Ed. Montanes y Simon. España.

GOMEZ, Ignacio. Biografía del ilustre Centroamericano Licenciado don Miguel Larreynaga. Revista de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. IX, Núm. 1, Managua, 1947.

LARREYNAGA, Miguel. "Memoria sobre el fuego de los volcanes". Rev. de la Academia de Geografía e Historia de Nicaragua. T. IX, Núm. 1, Managua, 1947.

SALVATIERRA, Sofonías. Contribución a la Historia de Centro América. Managua, Tipografía Progreso, 1939.

UBICO, Manuel. Noticia Biográfica de don Miguel Larreynaga. Guatemala, Imprenta Lo Paz, 1847.

VALDEZ OLIVA, Arturo. Caminos y luchas de la Independencia. Guatemala. Editorial del Ministerio de Educación Pública, 1957.

VALLE, Rafael Heliodoro. La anexión de Centro América a México. Archivo Histórico Diplomático. México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1924-1949.

DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA HISTORIA DE CENTROAMERICA

Los documentos que a continuación se insertan han sido tomados de la compilación que con ese título publicó como folletín durante los años de 1896 y 1897 el periódico "La República" de Guatemala, que a su vez los tomó del archivo del prócer don Pedro Molina, en ese entonces en poder de su nieto el Dr. Pedro Molina Flores. Una copia mecanografiada del folletín está en el archivo del Dr. Felipe Rodríguez Serrano.

La presente publicación no incluye todos los documentos publicados por "La República" sino sólo los referentes a Nicaragua.

LA DIRECCION

MEMORIAS ACERCA DE LA REVOLUCION DE CENTRO AMERICA, DESDE EL AÑO DE 1840, POR EL DOCTOR DON PEDRO MOLINA

INTRODUCCION

Son tales los desengaños que causa la vida pública, que al cabo de algún tiempo, el hombre que ha entrado en ella, con la sincera intención de trabajar por el bien de la patria, quisiera no haber tenido, la más mínima intervención en sus negocios. Intimamente persuadido de que maneja según el dictamen de su conciencia, y de conformidad con los principios adoptados por las más sabias naciones, se confunde de hallarse desterrado, y proscrito por una gran parte de sus conciudadanos, habiendo sacrificado sus trabajos y desvelos por el bien de todos. Se confunde y siente, no tanto su situación cuanto la de su país, que á su juicio, ha caído en manos impuras, y la de sus compañeros de opinión que experimentan igual suerte que la suya.

Para qué promover la independencia de Centro-América con los azotes, los repartimientos y mandamientos, con el tribu-

to, los diezmos, las còfradías y con servir como bestias de carga a la orden de cualquiera y no pagados ó mal pagados?

Para qué a favor de las castas híbridas, que excluidas entonces de toda representación pública y acción en la indigencia y la opresión, si están conformes con ellas? Para qué desterrar la esclavitud? Para qué bregar contra las preocupaciones y supersticiones, que son el pasto espiritual de los hombres sumidos en la ignorancia, y el material de los que se dedican a formarlos? Si todos estos estaban bien bajo el gobierno español, para qué emanciparlos? El resultado ha sido, que estas masas brutas y sus engañadores, han entrado en acción contra los que se propusieron libertarlos. En viêta de esto, cualquiera que se hubiese propuesto mejorar de fortuna por medio de las innovaciones se arrepentiría ahora en viêta de los resultados. No así el que obró con una intención pura y á favor del bien de la humanidad.

Hay en las revoluciones algunos de estos hombres, que aunque individualmente no padezcan, sienten el mal ageno como si fuera propio; y he aquí que sin un interés inmediato personal las promueve. Los que padecen se hacen sus partidarios si tienen algún discernimiento y hay otros que los siguen sólo por ambición. En todas partes ha sucedido sin duda esto al tiempo de promoverse una variación política. Leyendo la historia de la revolución francesa, se encuentran individuos que representan al hombre virtuoso y desinteresado, como un Bailly, al demócrata que quiere vengarse y sacudir de una vez el yugo que ha llevado por mucho tiempo, como un Marat, y al ambicioso que aspira a colocarse en el primer puesto, como un Duque de Orleans; todos víctimas de su entusiasmo; ninguno, sino el primero digno, de la gratitud pública y de la gloria póstuma.

El Reyno de Guatemala gemía, como las demás naciones del imperio español en América, agobiadas bajo el régimen colonial; cuando las desaveniencias de Carlos IV con su hijo primogénito acarrearón la invasión de los franceses en la Península y su ocupación casi total con la mudanza de la dinastía borbónica.

Debíamos los americanos seguir la suerte de la España sometiéndonos al yugo francés, o nó? He aquí la verdadera causa de la revolución de las Américas. Si la España quedaba subyugada, ellas no querían serlo, y tenían derechos incontables á su independencia. Ya no existía la madre patria in-

dependiente, prescindiendo de que había sido madrastra de los americanos llamados españoles. Una fue la voz en todas partes y la conflagración se hizo general. La independencia fue su resultado.

El Reyno de Guatemala se separó en 15 de Septiembre de 1821 sin oposición de los adictos al régimen colonial. Si se indaga en que consistía la inmovilidad de estos se hallará que en su desaliento por las pérdidas de España en Colombia y en México, limítrofes de la pequeña sección llamada Reyno de Guatemala, y después Centro-América. Bajo el gobierno español había distinciones y clases privilegiadas, había una clase media, y el pueblo, que no gozaba de ninguna consideración. Las familias españolas ricas, y las de los primeros empleados, casi siempre peninsulares, componían la primera clase; la segunda consistía en personas españolas, de mediana fortuna ó pobres, dedicados regularmente á las letras, en que solían ingerirse talentos distinguidos de las otras razas. En la tercera entraban los jornaleros, los sirvientes, menestrales, y aún algunos propietarios no tenidos por españoles. Esto supuesto, la idea de independencia era mas general en la clase media, y más natural en los individuos que no gozando de los privilegios de la primera, conocía, por sus luces y sentía por consiguiente, más que la última, las restricciones y males de la dependencia. Hubo pues, promovedores de la independencia en esta clase, y fueron los más activos, no por alcanzar las distinciones que aborrecían, sino por mejorar la suerte del pueblo sin opción á mejorarla hasta entonces. A esta se agregaron familias distinguidas, que optaron al mando; y pueblo que quería variar porque sentía sus males y degradación. Tal veremos en el desarrollo de estas memorias, cómo se han comportado estas clases diversas; y será fácil encontrar en sus procedimientos el origen de las guerras civiles de Centro-América.

Un escritor de memorias, es una especie de historiador, que quiere consignar para la posteridad ciertos hechos, según su memoria se los suministra; sin tener la facilidad de comprobarlos con documentos auténticos. Así es que hablando de sus actores en la escena pública, debe pintarlos tales como han sido conocidos por la pluralidad de las gentes; y cuando habla de causas, debe deducirlas de la naturaleza para ser creído. Nadie tiene derecho de serlo, si no convence con sus razones, en falta de pruebas evidentes. Yo no perderé de vista este principio al escribir mis memorias.

PRIMERA MEMORIA

Comprende desde el año de 1820 hasta el de 1825.

Desde el año de 1810 empezaron en Granada de Nicaragua a manifestarse los conatos a la independencia. Había circulado entre personas muy reservadas, y entre ellas, dos españoles de talento no común, un manuscrito que en pocas páginas demostraba la necesidad de la independencia de las Américas. Las más fuertes razones que contenía dicho manuscrito, habían sido enunciadas en conversaciones por los indicados españoles, con el autor de ella y uno de los principales sujetos de Granada. (1) Una Chispa, cuando cae en un combustible forma un incendio. Don Miguel Lacayo, Teniente Coronel de Milicias, don Pío, Don Telésforo y don Juan Argüello, hermanos, don Manuel Antonio Cerda, un padre Soto, don Francisco Días Cordero, don José Moran, don Juan Espinosa y otras personas de que no me acuerdo, se sublevaron en el citado año de 1810. Capitularon luego con el Comandante de las tropas españolas, que fué a contenerlos, y tan pronto como entregaron las armas, la capitulación fué anulada por el Capitán General del Reyno porque no debía hacerse con rebeldes, según la doctrina española vigente entonces. El Coronel don Pedro Gutiérrez, que les había otorgado la capitulación se manifestó ofendido; pero los sujetos arriba dichos fueron reducidos a prisión; sus bienes confiscados, y los más de ellos remitidos a España.

En el año siguiente hubo otra conmoción en San Salvador, promovida por los curas Aguilar y Delgado, y según entonces se dijo fueron complicados los hermanos del último, don Juan y don Miguel, por don Manuel J. Arce, Pablo Castillo y otros. Esta vez en lugar de tropas, el Capitán General don José de Bustamante, mandó misioneros recoletos y dos comisionados, don José de Aycinena y don José Peynado, en clase de Intendente el primero. No por eso dejaron de sufrir estrecha y larga prisión los sujetos arriba mencionados, menos los curas y Pablo Castillo, que se fugó por haber matado a un chapetón nombrado Saldaña.

(1) Ninguna de estas personas vive. No obstante eso, no mentaré a los dos españoles. El sujeto principal granadino de quien habla, era don Roberto Sacasa y el autor del manuscrito, el de estas memorias.

Por los años de 1812 y 13 hubo juntas en Guatemala en el convento de Belén, para promover la insurrección, en la celda de un P. Fray Juan. Allí concurrieron don J. Barrundia, don Mahuel Julián Ibarra, don José María Montúfar, don Joaquín Yúdice, el Doctor Presbítero Tomás Ruiz, cacique de Sutiaba; don Cayetano Bedoya, don Andrés Dardón, don Manuel Poggio, un Padre Migueleño mercedario, y otros de que no me acuerdo. Don Pudenciano de la Llaña, leonés, concurrente á las juntas, las denunció al capitán General; Montúfar, oficial de correos, tuvo noticia, por el Administrador de la renta que visitaba su casa, de la denuncia, y para escapar de la persecución, pasó por demente. Igual conducta tuvo el Capitán del Batallón fijo de Guatemala, don Rafael Ariza Torres, respecto de su Comandante, a quien declaró lo que había pasado. De los arriba mencionados, Barrundia e Ibarra huyeron; los demás fueron reducidos á estrecha prisión y encausados. Cinco años después fueron puestos en libertad de orden del Rey. Entre ellos estaba don Mariano Bedoya, de quien no hice mención antes, porque sin concurrir á las juntas, fué preso por haber tenido noticias de ellas y no haberlas denunciado.

Todo el tiempo que medió desde el año de 1813 hasta el de 1820, no ofreció más suceso notable que la muerte del Médico don Santiago Solís, en la cárcel de San Salvador, que amaneció ahorcado en su prisión sin que se averiguara si él había sido suicida, ó si lo habían ahorcado de orden del Intendente, que lo era como sucesor de Aycinema, don J. María Peinado.

La Constitución española dada por las Cortes de España el año de 1812, desconocida por el adorado Rey Fernando VII, fué restablecida por los militares destinados en Cádiz para venir a América, mandados por los generales Riego y Arresagüero. Fué éste un golpe mortal para los absolutistas de España y para los antidependientes de América. Las garantías que esta Constitución concedía, abrían una brecha á los independientes para defender su causa en una parte y promoverla en otras; la prensa lo facilitaba todo.

En Guatemala, Capital del Reyno del mismo nombre, había una tertulia compuesta de liberales españoles y criollos, empleados y no empleados. La reunión era en casa del señor Canónigo Doctor José María Castilla, y concurrían á ella don Juan y don Manuel Montúfar, don Marcial Zebadúa, don José Barrundia, don José Beteta, don Vicente García Granados, dos Capitanes de artillería, y el Doctor Médico don Pedro Molina.

Se proyectó en dicha tertulia dar un periódico semanal, repartiéndose entre algunos las materias de que se debía tratar en él. El periódico se estableció bajo el título de Editor Constitucional. Contenía noticias a cargo del Teniente don Manuel Montúfar, Oficial de la Secretaría del Gobierno, un artículo de educación física y moral encomendado al Doctor Molina, y otro de variedades, en que debían escribir don José Barrundia, el Canónigo Castilla y los demás concurrentes. El artículo noticias, escrito á la faz del Gobierno español, nunca fué muy satisfactorio para los amigos de la independencia. Se solía insertar en él noticias falsas respecto de Colombia, favorables á las armas españolas; no por culpa del encargado de su redacción. Si empezó, pues, a consentir, y pronto hubo otro periódico intitulado: El amigo de la Patria, cuyo editor era el célebre literato nuestro, don José del Valle. Algunos papeles salieron en ambos periódicos, en que se conocía que sus editores eran de partidos opuestos; circunstancia que le dió a Valle, grande estimación y ascendiente con los españoles europeos, por un cierto tiempo, al paso que aborrecían a los editores "del Constitucional", y especialmente a uno de ellos, que teniendo menos prudencia, publicada sin precaución papeles bastantemente airevidos bajo de nombres supuestos como el de Liberato Cesudo, á quien muchos llamaron incauto. El literato Valle, era como buen Americano amigo de la Independencia; pero como hombre prudente sabía esconder sus tendencias. Tenía también un partido cuyos corifeos secundarios, eran amigos de novedades y él, aunque director de éstos, tenía que contemplarlos. El Doctor Médico, don Mariano Larrave, el Lc. don Antonio Robles, Abogado y Doctor Ignacio Forenda, eran estos sujetos que manifestaban tener el partido más popular; alarmando á los artesanos, como lo hacían los españoles europeos, con el comercio libre y con otras especies. Valle, los susodichos y otros, tenían aversión a las familias tituladas nobles, y viendo que algunos de estos se pronunciaban por la independencia, tenían este otro motivo de no declararse por ella. Tal fué el partido llamado del gas, por el partido contrario, para dar a entender que se componía de borrachos. Por represalia el partido del gas llamó al otro el partido de caco; con intención de darle las cualidades de este famoso ladrón de la fábula. Pero ni todos eran borrachos en el uno, ni todos ladrones en el otro. Ni todos eran antidependientes en el primero, ni todos los del segundo eran muy amigos de la independencia.

En México se hacían progresos hacia esta, mediante el plan de Iguala, sostenido por don Agustín de Iturbide, que

proponía la independencia de México con un monarca español garantizando a los españoles residentes y la religión. Este plan se llamó de las tres garantías: 1º por la independencia que aseguraba a los Mexicanos: 2º porque les ofrecía un trono a los Infantes de España y su predominio a los españoles y 3º porque contentaba al clero secular y regular. La provincia de Chiapas, se pronunció por este plan en unión con México desde luego, porque temía que pronunciándose aislado, el Gobierno de Guatemala a quien pertenecía, iría a sujetarla.

La noticia de Chiapas dió impulso al pronunciamiento de Guatemala.

El Brigadier don Gabino Gaínza, que gobernaba entonces por enfermedad del Capitán General, don Carlos de Urrutia, estaba vacilante. Había hecho hacer un nuevo juramento de fidelidad a los Jefes y Oficiales militares, y eso no obstante ninguna medida tomó para oponerse a la voz del pueblo. Se resolvió al recibir la noticia convocar a la Diputación, Provincial, y a las personas más notables de Guatemala, para tomarla en consideración si se imitaría o no a Chiapas. El 15 de Septiembre de 1821, se celebró esta junta: el pueblo estaba preparado para pedir la independencia; pero al mismo tiempo estaba tímido. Sólo los más atrevidos, independientes, se asomaban a la sala en que se discutía a puerta abierta tan grave negocio; ellos aplaudían al que votaba a favor, y mostraban su descontento por los votos contrarios. Entre tanto, en la plaza había poca gente, y para hacer mayor el concurso, animando a los tímidos, don José Basilio Porras y doña María Dolores Bedoya, mujer del arriba mencionado Doctor Molina, idearon poner música y quemar muchos cohetes. El artificio fué eficaz, porque aún los contrarios concurren fingiéndose partidarios de la independencia que creyeron ya decretada; y la junta se resolvió más pronto a ello en vista del gran concurso del pueblo. Este se entregó á la alegría más ruidosa, sin que las armas intentasen oponerse.

El Coronel don Félix Lagrava, que mandaba un batallón de veteranos, no quiso por humanidad y amor á los guatemaltecos oponerse, no obstante que se vió en el momento despojado de su mando por haber votado en contra; y no fué por timidez, pues era máxima suya, que no se debía hacer fuego al pueblo cuando razonablemente reclamaba alguna cosa. Lagrava y algunos otros españoles, marcharon a España: otros se quedaron para censurarnos en nuestras primeras operaciones políticas, y para dar luego que hacer.

Algunos amigos de la independencia bastanteamente cautos, se ausentaron aquel día, ó se mantuvieron en reserva. Tal fué el Teniente de Dragones don Manuel Montúfar, sus hermanos y algunos de sus parientes. Encerrado Montúfar, como en un asilo, en el despacho del Capitán General, recibió la noticia y los plácemes de sus amigos con sorpresa. Algunos otros en la misma junta opinaron por diferir; y estos eran los contrarios más políticos. Sobre todo se sucitó una cuestión, que fué después la manzana de la discordia: tal fué, si nos pronunciaríamos independientes absolutos ó en unión á México. Prevaleció de pronto la opinión de independencia absoluta; pero algunos de los partidarios de la independencia y todos los contrarios á ella, de opinión opuesta, si se exceptúa algunos de los que se llamaron gasistas, que eran demócratas independientes. He aquí una descomposición y nueva combinación de partidos.

Gáinza fué proclamado Teniente General y Presidente de la junta, que se llamó Provincial Consultiva, compuesta de la Diputación Provisional, establecida por la Constitución española, y dos diputados más por cada Provincia tomados entre los oriundos de ella residentes en la Capital.

Esta Junta tenía á los principios sus sesiones en público, y concurría á ellas el pueblo á hacer sus peticiones por medio de don José Barrundia, don José Francisco Córdova, ó del Doctor Molina; pero muy pronto cansó esta práctica á los individuos de la consultiva, que poco á poco fueron haciendo más frecuentes sus sesiones secretas. Muchos de ellos, y muchos también que no eran diputados, se asustaban de ver pueblo reunido. Un día pidió éste armas para ir á San Salvador á libertar á varios patriotas al tiempo de ir á hacer elecciones por un Aesor, y fueron presos por el Dr. Pedro Barrier, en concurso de un Padre Saldaña y de otros antindependientes. La Junta resolvió deponer á Barrier, retirar la guarnición y nombrar Intendente al Doctor don José Matías Delgado, Diputado provincial por San Salvador y miembro de la Junta. Los presos que eran remitidos á la Capital, fueron puestos en libertad por el nuevo Intendente, en el camino. El atentado de Barrier y sus cómplices quedó impune.

Veremos en todo el progreso de estas memorias cuánto ha perjudicado al partido llamado de los libres, la tolerancia de los delitos del partido opuesto y de los suyos. Los serviles sólo tolerarán los de sus partidarios.

Las sesiones de la Junta se hacían cada vez más reservadas y misteriosas y era que en la mayoría de sus miembros iba prevaleciendo la opinión de hacer del Reyno de Guatemala un apéndice del Mexicano. Desde luego se había escrito con reserva al General Iturbide, porque excitara á la Junta a abrazar este partido, puesto que Iturbide lo hizo amenazando invadir el Reyno con 5,000 hombres que no tenía en manera alguna disponibles. Diversas causas influían en los partidarios de la unión á México, para abrazar un partido tan descabellado. Se sembraba en los barrios entre la gente pobre, que México vendría a derramar entre esos su riqueza. Varios demagogos del partido que se llamara gasista se encomendaron de acreditar esta y semejantes imposturas. Los populares antindependientes se habían unido naturalmente con los próceres, porque el Plan de Iguala ofrece una monarquía, á que los ignorantes son demasiado propensos, y los que gozan, de distinciones mucho más. El clero adhirió también, porque en el citado Plan, veía la conservación de sus preeminencias in statu quo; y los españoles peninsulares se figuraba ya tener un rey de su nación en México, protegiéndolos de preferencia á todos los criollos. Quiénes eran pues los hombres que quedaban á favor de la independencia de la patria? Unos pocos hombres del partido medio, sin ideas de títulos, ni de obtener pensiones de un Monarca sin codicia al dinero mexicano, que no creían recibirlo directa ni indirectamente ni menos por vía de regalo, como se había hecho tragar á los famélicos tontos. Sin mandos, sin armas ni caudal no tenían más apoyo que el de la razón y sus leales sentimientos. Con todo eso se hacían temibles. Con una escarpela, en que estaba escrita la palabra democracia y con la voz de viva Guatemala libre, intimidaban á los llamados nobles y á sus partidarios. Pero este partido, era demasiado débil para que prevaleciera. Sus corifeos eran don José Barrundia, don Manuel Ibarra, el Lic. J. Francisco de Córdova, el Doctor Pedro Molina y algunos otros que sacaban la cara. El Marqués de Aycinema, Clérigo y titulado, estaba con toda su familia y á la cabeza del partido contrario y era individuo de la Junta provincial consultiva. En ella había otros afectos á la unión al Imperio mexicano.

Entre tanto que la cosa se decidía, Gaínza determinó perseguir las reuniones de los libres; y sucedió que el 30 de Noviembre de 1821 por la noche, reunidos estos en una junta pa-

triótica, unos 16 individuos. (1) La noche era de luna, y ellos paseaban las calles gritando: viva Guatemala libre, cuando dos alcaldes reunidos, ambos antindependientes y partidarios de México, aparecieron con una escolta de soldados del batallón fijo, y un acompañamiento numeroso de paisanos armados; y habiendo dado el "quién vive" á los patriotas, sin esperar razón les hicieron una descarga de fusilería matando a dos de ellos, don Mariano Bedoya y don Remigio Maida. Para explicar este atentado, es menester advertir que á más del espíritu de partido, tenían los dos Alcaldes una buena dosis de aguardiente en el cuerpo, porque acostumbraban tomar el licor á todas horas. Nadie que haya conocido en Guatemala ó en otra parte al Doctor don Mariano Lavarre y al Lic. don Antonio Robles, dirá que les imputo un vicio que no tenían. El Teniente del fijo, don Rafael Ariza, que estaba de guardia en la prevención, les había dado á los Alcaldes la escolta mencionada, á las órdenes de un cabo chapetón con ráfagas de loco, llamado Juan de las Islas, inconveniente muy idóneo para obedecer á los dos beodos mencionados contra los patriotas independiente. Don Mariano Bedoya, como antes se ha referido, había padecido una estrecha prisión por más de cinco años en concepto de insurgente; y cuando en 14 de Septiembre, se promulgó el decreto de independencia de España, se pidió ser él el pregonero y lo consiguió. Setenta días después fué muerto por el partido imperial, siendo en Guatemala la primera víctima de la independencia, en compañía del mencionado Maida. Bedoya era hermano político del Doctor Molina y no se permitió á éste ni aun traer el cadáver á la casa.

Al siguiente día 1º de diciembre, un tumulto popular, compuesto en su mayor parte de hombres del barrio de San Sebastián y capitaneados por don Mariano Aycinena, síndico entonces de la Municipalidad, fué á pedir al General Gaínza la expatriación de 18 individuos, los más notables del partido que resistía la unión á México. Gaínza no osó autorizar este segundo atentado contra los ofendidos la noche precedente. El delito referido se quedó impune; pero el desprecio y el odio público lo castigó después en sus autores; porque no hay crimen que no lleve tras de sí una pena.

(1) Los individuos á que se refiere la memoria fueron: el Presbítero don José Ignacio Iturrios, don Pedro Iturrios, don J. Francisco Barrundia, don Manuel, don Mariano y don José Ibarra, el maestro don Vitalino Barrera y su hijo don Pascual Ariza, don Juan Aristondo, don Joaquín Sumosa, don José María Popo, don Mariano Bedoya, don Remigio Maida y don Salvador Moreno.

El furor de defender de México continuaba. Los esclavos se habían asustado de ver rotas sus cadenas. Los más notables querían ser entre ellos los primeros y obtener privilegios como antes, desterrando el principio de igualdad adoptando en el régimen democrático. Por consiguiente, la mayoría de la Junta Provincial consultiva, acordó consultar á las Municipalidades y que éstas en cabildos abiertos recogieron votos para la Unión de México, sin condiciones ó con ellas. En Guatemala se dispuso otra cosa más. Algunos comisionados, de opinión por México, salieron a recoger a las casas de los que opinaban como ellos, omitiendo preguntar á los que eran de contraria opinión conocida. Entre dichos comisionados, y los que yo tengo presente, los más notables eran don Mariano de Aycinena y el Lic. don Santiago Milla. Al cabo de algún tiempo llegaron las contestaciones de las Municipalidades. Incompletas como estaban y divergentes, la Junta se apresuró á hacer el escrutinio de los votos. Unos eran contra la unión, otros convenían en ella bajo de condiciones; y otros en fin, de cualquier manera. Si se atendía á los votos admitidos, la razón dictaba creer que las Municipalidades que no los habían dado; ó no estaban absolutamente por la unión, o se creían incompetentes para emitir a nombre del pueblo un voto tan delicado. Atendiendo á las que habían dado su dictamen condicional, si la Junta se resolvía ó deseaba la unión sin condiciones; claro estaba que su voto era contrario. Acumulados, los votos de las Municipalidades que no contestaron a los votos de las que admitían la unión bajo condiciones y á los de las que absolutamente no la querían; formaban indudablemente, sino la mayoría absoluta, á lo menos un cúmulo de votos muy respetable para que la Junta se abstuviera de decretar la unión sin condiciones, como lo verificó trampeando con el escrutinio. Se supo esto de una manera indudable y Centro América, entonces Reyno de Guatemala, fué entregado al de México, que se acababa de pronunciar independiente de España, sin procurarle ventaja alguna, sin reserva de algunos fueros y sin precaución la más mínima. Una parte de puercos no se enagenaría tan de balde pero los ambiciosos de empleos y distinciones así lo querían, y los necios los secundaban. Estuvieron, pues, los centroamericanos unidos á México para satisfacción de nuestra nobleza, desde febrero de 1822, hasta que se eclipsó el efímero imperio de Iturbide. Entre tanto se solicitaron pensiones, y hubo cruzadas de la orden guadalupana. Qué gloria para nuestros próceres. Qué más podía desear el pueblo guatemalteco.

La Provincia de San Salvador no adhería á la unión a México y se preparó para defender su independencia. Los que no

por odio a los españoles, sino por mejorar de suerte le habían buscado, querían aventurarla o perderla? Esto sólo estaba reservado á los que por ambición de mandar y no por el bien público, se habían declarado por la independendia de España, luego que el pueblo proclamó la democracia. Se hizo pues por influjo de estos la guerra a la Provincia. La primera expedición, al mando del Coronel don Manuel de Arzú, fué derrotada por el Comandante salvadoreño don Manuel José de Arce y su segundo el Coronel don Antonio J. Cañas, que tuvo la mayor parte en la acción; entonces se resolvió pedir tropas a México. Después hablaremos de los efectos de esta medida para honra y gloria de sus promovedores.

México se halló en breve en la mayor efervescencia. Apenas se había coronado Iturbide, cuando chocó abiertamente con el Congreso. Cuatro de nuestros pobres Diputados que habían ido á él, y no gustaban del absolutismo, fueron a parar á la cárcel de la Inquisición. De ella salió el Lic. don José del Valle, a ser el último Ministro del Emperador flamante, que ya iba de caída, y tuvo el honor de refrendar el decreto de dimisión de la corona, que hizo S. M. Los demás salieron entonces de la cárcel. Estos eran el Lic. don Antonio Rivera, don Juan Mayor-ga, Lic. don Santiago Milla, y no me acuerdo que otros.

Las tropas mexicanas llamadas por nuestro Gobierno Provisional, llegaron a Guatemala de paz. Se alojaron los oficiales más decentes en las principales casas, y otros en casas de alquiler. Los primeros fueron servidos espléndidamente, y los segundos como fué posible. Pocos de ellos se portaron bien, por que eran pocos los que tenían educación, los demás metían sus caballos en los aposentos, dormían con ellos como los Escitas, ensuciaban la habitación y hacían todo el mal posible. La soldadesca indisciplinada y bárbara cometía mil excesos con el paisanaje: todos los días heridas, muertes y pillaje, que se quedaban impunes y excitaban á la venganza: esta también era sangrienta.

La expedición del Salvador la resolvió el Comandante don Vicente Filísola: marchó auxiliado de algunas milicias guatemaltecas y se fué a situar en la hacienda de Mapilaya, a tres leguas ó más de San Salvador. Mucho tiempo invirtió allí sin atreverse á asaltar la ciudad, lo cual no lo atribuimos a cobardía sino a la perplegidad en que lo tenían los disturbios de México. Si el Emperador lo había mandado subyugar la Provincia, el partido que amenazaba destronarlo, no aprobaría su conquista. Vaciló, pues, hasta que las instigaciones de los que

lo habían llamado, y aun sus sarcasmos, lo determinaron a dar la acción. Afortunadamente para él, Arce estaba enfermo y todo lo había descuidado. Hubo muy poca resistencia, se posesionó de la ciudad, y en consecuencia, de toda la Provincia. A ese tiempo fué destronado su amo, y él se abochornó de su triunfo.

Filísola mandaba entonces el Reyno de Guatemala, por México; porque Iturbide había despojado á Gaínza y lo había llamado a ser su Edecán. Tal fué el premio que recibió por su adhesión al Imperio; pero el señor Gaínza era tal, que se manifestaba contento del destino. Un Edecán de 75 años era muy adecuado para su oficio. Dicho señor era alto y delgado, afectaba la agilidad de un joven, y tenía la botaratería de un cadete. El cadete viejo le decía un español de talento. Inconsiderado y de poco alcance, era como la veleta a merced de los vientos. Si los independientes lo habían ganado, con mucha más facilidad lo ganaron los imperiales: él fué a México, el Emperador cayó, y su Edecán murió en la miseria.

El Brigadier don Vicente Filísola, era un hombre de 43 años, de mediano cuerpo y robusto, italiano de origen, soldado francés en España, español en México, mexicano en Centro-América, parecía que su mala suerte lo había conducido siempre á servir bajo de los opresores, y que sus principios le obligaban a cambiar de bandera. Restaba que a la caída de Iturbide abrazara los intereses del Reyno de Guatemala; el más pequeño impulso podría inclinarlo a hacerlo. En estas circunstancias, don Fernando Antonio Dávila, que había sido un Diputado liberal y de nombre en las segundas cortes de España, don José Barrundia y el Doctor Molina, proyectaron presentar a Filísola una exposición demostrativa de la inconveniencia de la unión del Reyno de Guatemala al de México y de los derechos y motivos que tenía, en el caso, para separarse y recobrar su independencia. La exposición se hizo y fué firmada por los que la proyectaron y por don Manuel Palacios. Don J. Francisco de Córdova, íntimo amigo y compañero de estos, se negó a prestar su firma; y con esto ya no se solicitó la de otros. Córdova, había cambiado de opinión sin que supieran sus antiguos compañeros por qué, y no quisieron experimentar otro reproche. El F. Dávila fué á presentar la exposición a Filísola; ella causó tal impresión al General mexicano, que le produjo un ataque de cólera nostra, sin que por esto estallara en manera alguna contra sus autores. Ocho días después dió un decreto, en que declaraba separado el Reyno, y convocaba á las Provincias á man-

dar los Diputados á una Asamblea General Constituyente. Los partidarios del Imperio callaron: los chapetones, porque Iturbide les había dado un quid pro quo poniéndose en lugar de un Infante de España: los frailes, porque la variación no tocaba á sus capillas; los llamados nobles, porque veían eclipsada ya su estrella polar; y en fin, el bajo pueblo, porque no había recibido más que ultrages, los sablazos y la muerte de manos de los mexicanos. No omitiremos decir que el señor Iturbide, que tan prematuramente había aspirado al gobierno absoluto, había dispuesto ya el modo más sencillo de gobernar el Reyno de Guatemala. Lo dividió en cinco comandancias militares. Qué más podía hacer en beneficio de los que se le habían entregado a discreción?

Mohinos y abochornados quedaron esta vez los partidarios del Imperio mexicano, escondiendo sus cruces guadalupanas los que las habían obtenido y excusándose como podían de haber caído en un error tamaño, como había sido el de renunciar y hacer renunciar al pueblo guatemalteco la independencia recientemente adquirida, buscando un nuevo amo, que no podía ser mejor que el antiguo.

En la Provincia de Nicaragua había sucedido que el Gobernador Intendente don Miguel González Saravia y don Fray Nicolás García, Obispo de la misma Provincia habían resistido adherir al acta de independencia de España porque veían, según se expresaron en sus contestaciones, ciertos nublados en la atmósfera política, que esperaba se aclarasen. Estos debieron disiparse por la unión a México, pues ellos y sus colaboradores adhirieron con la esperanza de ver brillar una nueva corona en el Anahuac. Pero en breve sucedió un acontecimiento bien aciago para ellos desmoronábase ya el Imperio Mexicano, cuando un caballero de Granada imaginó evadirse del pago de una gruesa suma, suscitando una conmoción popular a efecto de que se persiguiese á su acusador. Al efecto se confabuló con un hombre atrevido y de talento, que deseaba, por motivos más nobles arrebatarse su patria al yugo imperial, para que se echase sobre el cuartel de guardia, tomase las armas, y se declarara contra el gobierno mexicano. Sucedió así y los cabecillas de la conspiración lograron sus fines, escondiéndose el primero y poniéndose al frente el segundo. Este fué Cleto Ordóñez, que de cabo primero de artillería, pasó a ser Comandante de las fuerzas granadinas. Don Miguel González Saravia, reunió gente para ir a sofocar la rebelión: fué rechazado con pérdida para los granadinos. Un partido de independencia en León, se de-

claró en favor de éstos, y dejó al Intendente en el aire y sin recursos. La Provincia entera se halló libre, en aptitud de mandar dentro de poco tiempo sus representantes a la Asamblea General.

Sr. Dr. D. Pedro Molina.

Granada, 6 de marzo de 1821.

Amado Dr. y señor mío:

Me temo no llegue a sus manos esta carta; pero más bien quiero exponerme al ludibrio, que el faltar a la política con usted, en dejar sin responder a su apreciable, la que me llenó de gozo, pues 300 años, ha que deseamos lo que hemos conseguido, pero la mala suerte ha querido, haber discordado con León. Estos señores han creído, que esa se intenta hacer soberana. Yo por más que he leído y releído el Manifiesto, acta y bando; no hallo directamente tal suposición; su carta me dió luces y fué preciso enseñarla a varios, para que viesen lo contrario; con que así compadre, usted que ha sido el más apasionado a esto, y a quien debemos mucho, es preciso que emplee su talento en uniformar esto, porque me tiene atolondrado, el que mi Obispo, P. Solís y otros, están dentro y saber, yo que entiendo la materia y que saben pensar finamente.

Hablé con los dos sujetos que me recomienda, quienes han quedado de escribir.

Le incluyo esa papeleta, que por un evento conseguí, aunque creo le irá por los Sacasas, quienes han sido el todo en este asunto, porque don Pedro no tiene voz ni voto.

Saluda afectuosamente a mi comadre y a mi distinguida ahijada, y a N., como que deberá contar con su más apasionado amigo, compadre y Capellán Q. B. S. M.

FRAY SALVADOR BARRIOS.

Señor don Pedro Molina.

Villa de San Fernando de Mazaya, Julio 7 de 1821

Mi muy amado y antiguo amigo:

Recibí su favorecida contestación de la mía, de la que impuse al interesado don Benito Hernández. Este y yo damos a usted las gracias por el favor que nos promete, dispensará cuando el caso llegue.

Un pobre guanaco sin otras luces que las naturales, pero penetrado de buenos sentimientos, e inflamado de los patrióticos, ha puesto las notas que la penetrativa de usted advertirá en el adjunto papel, de resultas de la providencia de esta Diputación Provincial que lo encabeza. Si las luces, no comunes y lujo de conocimientos, comprendieren conformes a aquellas esperamos el que usted y nuestro sabio editor formarán la crítica del caso, entendiéndola así la Gaceta, para que en parte sirva de contener la arbitrariedad, que en ningún tiempo como en el actual, ha soltado con más insolencia, las compuertas de los diques.

Se hechan sobre la ley, valiéndose de la necesidad, para que nunca lleguen a tener afecto las fatigas y de la Nación, ni premio las innumerables víctimas, y caudaloso río de sangre que han corrido, en consecución del orden, y destazar dentro de nosotros, el inveterado despotismo y la impotente descarada arbitrariedad, causa de los males que sufrimos, y de que la virtud y el mérito vivan oprimidos.

No deje usted de comunicarnos las noticias que merezcan la pena, particularmente las de nuestro continente.

Amigo mío: dejemos de cumplimientos y carabanas: usted bien me conoce y registrando toda la sencillez de mi corazón, y que hablo siempre con él, beneficio que debo a la Provincia, a quien ruega por la mayor satisfacción de usted, y mande cuanto guste a este su amigo que se le reitera y Q. B. S. M.

ROBERTO SACASA.

D E C R E T O

**DIPUTACION PROVINCIAL DE NICARAGUA Y
COSTA RICA****JUNIO 22 DE 1821**

Certifico: Que el acuerdo 1º de sesión núm. 37 habido por su Excelencia en 19 del corriente a la letra dice así: "Habiendo dado cuenta la comisión a quien pasó el decreto de Cortes de 12 de octubre último, sobre la subrogación de posiciones con el informe que a la letra dice así.- Excelentísimo Señor.- La comisión ha leído el decreto de Cortes de 12 de octubre último, sobre la destrucción de calabozos subterráneos y sustitución de grilletes a los grillos con que se acostumbra asegurar a los presos que pueden escaparse de la prisión. La comisión no ve en esa ley más que una humana y piadosa compasión, dignas, de las luces, de este siglo. Pero por más humanidad y beneficencia que respire una institución podrá observarse cuando comparada la suma de bienes que procura con el monto de perjuicios que cause su excención, es mayor este que aquella? Será voluntad del legislador perjudicar a los pueblos para quienes legisla? — La comisión convencida— de estas reflexiones y con el práctico conocimiento que le asiste de la nulidad de las cárceles de esta Provincia, no tiene reparo en asegurar a V. E. que la única prisión con que se evita la fuga de los presos de gravedad es sin duda alguna la de los grillos. Que siendo aquellas irregulares, y prohibiendo el uso de éstas, sería lo mismo que aprisionar a los malvados por el tiempo de su voluntad, porque no conociendo en este país la seguridad, que se subroga del grillete, vendrían a ser incalculables los males que dentro de poco ocasionarían la observancia de esta parte del indicado decreto. La ley 26, título 1º, libro 2º de la Recopilación de Indias, que hasta ahora no le ha derogado, faculta a las autoridades constituidas, para que suspendan la ejecución de las leyes y supplíquese de ellas, cuando lo enorme de los perjuicios que se sigan de la observancia dé lugar a escándalos. Y qué mayores pueden ocasionarse que la impunidad de toda clase de crímenes, si se escusa el decreto en la parte referida? La comisión, cree pues, en consecuencia de este principio, que sin faltar a la obediencia debida a la Suprema Autoridad que nos gobierna, debe suspenderse la exención del enunciado decreto con la subrogación de prisiones, hasta que la mejora de las cárceles de la Provincia, no comprometa la seguridad pública. Que sobre esto se represente lo conveniente por el ministerio que corres-

ponda, y que mientras tanto se circule el supradicho decreto con la restricción aprobada, o mandar que a los grillos se subroguen los cepos, que por no expresarse en el decreto parece que no deben estar prohibidos.- León, junio 15 de 1821.- Vicente Agüero.- Discutido con la detención, gravedad, y delicadeza y con presencia de los escándalos y daños irreparables, que de hecho tienen lugar en toda esta Provincia, sin exceptuar su capital, se acordó circular el enunciado decreto, con su suspensión de la negativa al uso de grillos, que continuará hasta que las cárceles ofrezcan la deseada seguridad de los presos, representándose al Gobierno Supremo lo conveniente.- Juan Francisco Aguilar.- Es copia fiel.

NOTA.- La comisión para citar la ley 24, título 1º, libro 2º, actas compiladas de Indias, desde luego no tuvo presente el artículo 246 del título 5º Capítulo 1º de la Constitución, que prohíbe que los tribunales puedan suspender la ejecución de las leyes. El artículo 5º, capítulo 2º de la de 24 de marzo de 1813 que trata de la responsabilidad de los empleados públicos; declara por tales a estos aun en lentitud, en cumplir y hacer cumplir las leyes y órdenes del Gobierno; sujetándolos a las penas que establecen los decretos de 14 de julio de 11 de noviembre de 1811. Estos declaran a los jueces y Magistrados que faltaren en los términos predichos en el caso del artículo 2º capítulo 3º del reglamento provisional para el consejo de Regencia y en su consecuencia les declara destituidos de sus empleos y que se proceda a la formación de causa. El artículo 335 al capítulo 2º, título 6º en la 9a. facultad u obligación de las Diputaciones Provinciales, (corroborado por el decreto de 23 de Marzo de 1813), les está encargado celar la observancia de la Constitución y decretos y dar parte de las infracciones que de ella noten: con que si la de León hubiese tenido presente todas estas leyes que derogan aquella; si conociera, que no tiene facultades para suspender la ejecución de ellas, y que por el contrario deben ser sus oficios; esclaro que si hubieran mandado suspender el decreto de 12 de octubre de 1820 ni menos hubiera citado en su apoyo una ley derogada.

Otra.- No es menos notable que la diputación de León, desconozca el grillete cuando hasta los niños pueden dar razón de él.

Otra.- Que es más arrojado este procedimiento que el de por ahora que está en práctica.

P. M.

COPIA DEL DESPACHO DE S. S. ILUSTRISIMA

El arrojo temerario con que la ciudad de Guatemala ha jurado la independendia, se ha erigido en soberana y ha roto el conducto por donde se comunicaban a estas provincias, las leyes y decretos del Gobierno Supremo de nuestra nación, ha obligado al señor Jefe Político y a la Excma. Junta Provincial de ellas a mandar publicar los acuerdos que atendidas todas las circunstancias se han estimado justas y necesarias. Os hablaremos precisamente, del primero y del segundo. El que era de absoluta e indispensable necesidad para el cumplimiento de los empeños religiosos que tenemos contraídos todos al pie de los altares santos y aunque no podíamos faltar sin hacernos reos de un perjurio de los demás criminales: este es decir, el segundo, es consecuencia necesaria de la situación crítica en que nos hallamos: pues habiendo faltado y desaparecido la representación superior, criminal y militar judicial que han sido hasta ahora el único conducto por donde se comunicaban las leyes y decretos del Rey y del Supremo Gobierno nacional; era preciso e indispensable suspender la comunicación con la corte hasta tanto que se presentase otro, que siendo fiel y seguro, pudiesemos estar ciertos de lo que nuestro Rey Fernando VII se servía mandarnos y ejecutar.

Os hemos dicho lo que nos parece suficiente para que no formeis algún concepto equivocado de los acuerdos que manda publicar esta Excma. Diputación: y ahora penetrado de los más vivos y tiernos sentimientos, que inspiran la religión y la humanidad, os pedimos in visceribus Jesu Christi, que os acordéis que un Dios de misericordia os colocó en medio de su pueblo para que seáis los conservadores del orden y los ángeles de la paz.

Llenad pues, vuestro destino y siguiendo nuestras huellas y ejemplos, haced cuanto pueda de vuestras facultades y arbitrio, para que todas mis obejas fieles a sus promesas, se mantengan subordinadas a las autoridades constituídas y se empleen en afianzar más y más la quietud y tranquilidad pública.

Estos son los deseos de un padre que tiernamente os ama y que no deseando cosa alguna, tanto como vuestro bien y felicidad eterna, concluye diciendo con San Pablo. Paz Dei que exuperat omnen sensum custodiat corda Jesu Domino nostro.- Dado en nuestro Palacio Arzobispal de León, a 19 de septiembre de 1821.

O T R A C O P I A

Son de buen tamaño, las novedades que ocurren y se puede decir que es el asunto más árduo que se ha presentado en estos tiempos. Guatemala ha jurado la Independencia con España y con México, que quiere erigirse en soberanía según lo manifiestan los impresos de aquella Capital; le han comunicado a esta Ciudad por extraordinario que llegó aquí hace cuatro días, y habiéndose impuesto la Excma. Diputación Provincial, resolvió unánimemente no sucumbir a las ideas del Capitán General y antes bien negarle la obediencia y mostrarse ya esta Provincia independiente de Guatemala y sin subordinación a aquellos Magistrados; y todo lo patentiza la copia del acta que se celebró con acuerdo y asistencia del Ilustrísimo Prelado el Sr. D. Fray Nicolás García Perez, y también agregó un contrato del bando publicado.

Me parece que es día feliz para la Provincia de Nicaragua, pues la divina Providencia nos ha quitado el yugo que aunque teníamos a la capital de Guatemala, y a mi entender la Diputación Provincial obra con justicia, respecto a que si los Magistrados de Guatemala han quebrantado la unión fraternal que debían tener con los españoles y que niegan la obediencia al Rey, razón será que nosotros se la neguemos a ellos y nos separemos de su dominio que tan perjudicial que ha sido en los tiempos pasados, en que obraban los mandones guatemaltecos con predominio y despotismo. Aquella capital la considero en los mayores conflictos porque están en bandos y han depuesto algunos empleados a quienes consideraban no adictos al sistema honroso de independencia guatemalteca.

Esta diputación ha tenido varias sesiones para aclarar y consolidar los puntos a que se contrae, la primera resolución sobre negar la obediencia a las autoridades de Guatemala, y no consentir las ideas que se proponen aquellos Magistrados.

El segundo capítulo de la primera sesión, es menester entender o, pues a primera vista parece que la Diputación pretende independencia con España, y es al contrario, todos unánimes aclaman por la subordinación al Rey y esta es la verdad, y no queremos otra cosa que ser vasallos de monarca español, a quien amamos de corazón, como igualmente a nuestros hermanos los europeos o españoles, y así suplico que el segundo pá-

rrafo se vea con reflexión y se atienda a la verdadera inteligencia que debe darse.

Los leoneses no son ingratos, aman a Dios y al Rey y conocen que los europeos son nuestros hermanos y que nuestros padres y antepasados son españoles es decir, nacieron en nuestra península y con la dicha basta por ahora.

A C T A

El señor Jefe Político Superior abrió la sesión manifestando la convocatoria extraordinaria que había dispuesto con el gravísimo motivo que iba a someter a deliberación de S. E., como caso señalado y grave, comprendido el artículo 15, capítulo 3º de la ley de 26 de junio de 1813. Incontinenti se leyó un impreso sin fecha, 16 del corriente en Guatemala, en que el Capitán General D. Gavino Gaínza, comunica el acuerdo celebrado el 15 en aquella Capital proclamando la Independencia, instalación de un Gobierno provisional, varios acuerdos relativos y un manifiesto impreso y con fecha del 15 suscrito por el mismo Jefe: también otro impreso del mismo día en un periódico extraordinario y finalmente, participó que habiendo llegado todo por un correo extraordinario, conduciendo varias cartas particulares que se han repartido al público y otros pliegos para las ciudades interiores, mientras se resolvía, había suspendido la continuación de dicho correo. Acto continuo manifestó un pliego rotulado a esta Diputación, que aunque le tiene autorizado para su apertura, le presentaba con la integridad que aparecía deferiendo con todo respeto. Segundo, se abrió el pliego mencionado anteriormente comunicando el Capitán General interino D. Gavino Gaínza, con un oficio del 18 los impresos del 15 y 16 referido. La corporación en vista de todo y noticias, particulares; discutido con la gravedad y meditación convenientes a la importancia y trascendencia de semejante negocio extraordinario, acordó su Excelencia, suplicar al Ilustrísimo Sr. Obispo Diocesano, se dignase concurrir a esta sesión, manifestándole por medio de una Diputación que salió inmediatamente a su encargo y se restituyó a la sesión con su S. Y. Tercero. En este estado se presentó una Diputación de un Alcalde, dos Regidores y un Síndico de este Ayuntamiento Constitucional, manifestando las comunicaciones que había recibido de Guatemala, idénticas a las que tiene este cuerpo y que unánimemente unido a los sentimientos de esta Corporación, defería en un todo

a sus acuerdos, cuyos deseos manifestaba, y el señor Presidente le contestó a nombre de S. E., el alto agrado con que se había enterado de tan sensata conducta, que ocupándose su Excelencia de este grave negocio se le comunicaría el acuerdo que recayese permaneciendo entre tanto en sesión con lo que se retiró. Cuarto. Discutido de nuevo con la más extensa ampliación, fundamentos y demás que podía y debía tener presentes: unánimemente se acordó: 1º La absoluta y total independencia de Guatemala, que parece se ha erigido en soberana. 2º La independencia del Gobierno español, hasta tanto que se aclaran los nublados del día y puede obrar esta Providencia con arreglo a lo que exigen sus empeños religiosos y verdaderos intereses. 3º Que en su consecuencia continúen todas las autoridades constituidas en el libre ejercicio de sus funciones con arreglo a la Constitución y a las leyes. 4º Que se tomen las medidas más eficaces para la conservación del orden y sostenimiento de las funciones públicas, prestándoles el más eficaz auxilio en la inteligencia de que el Gobierno castigará severamente a los perturbadores de la tranquilidad pública y desobedientes a las autoridades. 5º Que se publique por bando este acuerdo, comunicándolo a toda la Provincia para su inteligencia y observancia anunciándole que sucesivamente tomarán en consideración, sin omitir trabajo ni fatiga por el bien religioso y civil de estos habitantes, que tantas pruebas de confianza han dado a sus autoridades y se concluyó. Artículos adicionales: Que no se permita continúe el correo extraordinario al interior de la Provincia, despachándose otro con sus pliegos y los acuerdos y órdenes de esta sesión; que en virtud de los acuerdos de esta acta, no se entienda interceptada la comunicación de la Provincia de Guatemala, en los negocios mercantiles, personales o amistosos. Que este acuerdo se comuniqué a la Excma. Diputación Provincial de Comayagua, a fin de que le conste los sentimientos que animan a esta Corporación para lo que pueda convenir.- Saravia.- El Obispo.- Agüero.- Portocarrero.- Ramírez.- Juan Francisco Aguilar, Secretario.

Granada, 7 de octubre de 1821

Sr. Protomédico don Pedro Molina.

Muy señor mío y mi apreciable amigo:

Con grato placer he visto los papeles públicos que condujo el extraordinario. No será sueño? No será ilusión? No, es realidad: es independiente el gobierno de Guatemala. Es ya

un pueblo libre, que ha puesto en sus manos su felicidad, y que depende de sí mismo el que sepa tejer y labrar su felicidad. Qué falta pues? Yo no lo se amigo porque mis luces son escasas, mis conocimientos pocos; pero mis deseos suplirán, y no hay más que los sabios se revistan de todas las virtudes, se desnuden de todas las pasiones y nos digan lo que hemos de hacer. Dirijan nuestras acciones y aconsejen; entretanto, yo sólo alcanzo que la unión es lo que conviene más, pero esto creo que no hay quien lo desconozca y sin embargo muchas veces o no la tenemos o no la queremos. Es necesario pues buscar los medios de que prácticamente la haya.

En esta se juró inmediatamente la independencia pero como vino de León orden de la Diputación Provincial y Jefe Político para que también se jure la Independencia de esa Capital, no saben las autoridades qué hacer, pues aunque no se han detenido un instante en publicarla porque este es el voto general, se ven comprometidas. Yo no correspondo al Ayuntamiento pero mi suerte está a Granada unida de tal modo, que su suerte es la mía. La mayor parte de este vecindario opina por Guatemala; pero la discordia en la misma Provincia es desagradable y en la práctica ha de presentar escollos.

He visto la carta que escribe usted al Comendador y me ha parecido dirigirle esta. Y por Dios estudien el medio de uniformar esta Provincia.

El señor Gaínza escribe a mi hermano Francisco diciéndole que lo tenía propuesto para Coronel de Segovia en desagravio del que se le hizo en no hacerlo de aquí, y que ahora con sus mayores facultades le ha librado título que le dirigirá a la vuelta del extraordinario que vino a provincias; si tuviere lugar le incluiré copia de lo que le contesta manifestándole que de todos modos queda satisfecho; pero que Segovia no es adaptable a su familia y circunstancias de hacendado y que por otra parte se resentirían aquellos oficiales y tendrá S. S. quejas y reclamos.

Amigo, tiene uno la desgracia aquí de que no hay ni de quien aconsejarse; pero a mí me ha parecido que sería tocar un abispero en Segovia y vale más esperar; bien que se le dice que tan conforme quedará con el título como con la clase en que se halla.

Yo no dejo de tener mi recelo por la ocurrencia de León; este pueblo está entusiasmado por la Independencia y hasta

aquí con mucha quietud; y vive el odio a Carascosa, por consiguiendo a sus hechuras y aliados. Fortuna ha sido que se haya muerto, porque acaso su existencia hubiera provocado lo que, gracias a Dios, no ha habido.

He hablado con un amigo, con el corazón, y sin estudio acerca de lo que aquí pasa para asegurar el acierto. Dios nos lo dé, y a usted lo prospere en unión de mi señora doña Dolores, a quien dirá mil cosas, repitiéndome su afectísimo S. y amigo Q. B. S. M.

PEDRO CHAMORRO.

VIVA LA INDEPENDENCIA

Después de los acontecimientos loables del 15 de Septiembre en Guatemala, en donde se proclamó y juró la Independencia del Gobierno de España, dispuso el de León erigirse en un Supremo Poder, y cortando todas las relaciones con la Península y la Capital de Guatemala, se absorbe toda la autoridad para crear Tribunales y dar a la Provincia una nueva forma en todos los ramos. Tan monstruosas pretensiones no han visto con indiferencia los pueblos, que han observado los gravísimos males que han de ocasionarles la diseminación, en que se han de poner si se trata cada gobernante de hacerse un soberano. Es preciso, pues, (si se quiere de verdad la independencia extranjera), prevenir las grandes desgracias uniéndonos, mutuamente con la heroica y benemérita Capital de Guatemala; dejando á un lado, y muy lejos de nosotros las ilusiones de imaginarias y quiméricas soberanías. Matagalpa, ha jurado ayer la independencia de la Península con arreglo a los planes de Guatemala, cuyo suceso tiene este Ayuntamiento la satisfacción y honor de comunicar a V. S., acompañándole un tanto de la acta celebrada en tan memorable día.

Este acontecimiento digno de júbilo y general aplauso, ha de ser mal visto irremisiblemente por el Gobierno de León, por seguir una senda estraviada y diametralmente, opuesta a la recta y segura por donde caminan los pueblos. Es regular que llegue a tal extremo el arreglo, que precipitándose de uno en otro abismo, trate aquel Gobierno de atacar con la fuerza nuestro amado sistema, nuestra apreciada libertad, nuestra inalterable paz y nuestro indecible reposo.

Para precaver esto, demanda la prudencia, que uniformándonos en todas nuestras operaciones, se entable un fondo de Gobierno y fuerza armada: que sirva de dique y respeto a las equivocadas miras de León. Para esto desde luego nombra este Ayuntamiento a V. S. por Coronel y Director de esta plaza, que aclamará y jurará previo el consentimiento de V. S.: suplicándole a nombre de la Nación Americana, de la Independencia y de la libertad, se digne admitir este cargo: comunicándonos las relaciones ó estado en que se haya de ellas, ese partido con el Gobierno Leonés; é impartimos al mismo tiempo las órdenes y planes que V. S. estime conformes que en un todo con gran aceleración serán obedecidos.

Con esta misma fecha sale extraordinario de este pueblo para la Capital comunicando al señor Jefe Político y Militar don Gavino Gaínza, y Junta Consultiva Provisional, todas las operaciones de este Ayuntamiento con las copias correspondientes.- Dios Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años en la honrosa libertad é independencia, que gozamos.

Matagalpa, octubre 15 de 1821.- Faustino Arnesto.- Tomás Cordero. Coronel y Comandante de Armas don Crisanto Sacasa.

Congratulo a V. S. por la sabia y prudente disposición con que juró solemnemente la independencia general del Gobierno español, guiado del unánime consentimiento de los pueblos y acta acordada por el Exmo. señor Capitán General don Gavino Gaínza, ilustrísimo señor Arzobispo, Audiencia Territorial, Exmo. Ayuntamiento, Cabildo Eclesiástico, Prelados religiosos, autoridades, corporaciones y vecindario de la Capital de Guatemala.

Tan sólidos principios, hicieron al Ayuntamiento y cuerpos militares de esta ciudad, decidirse por tan justa causa, adaptando en el momento las disposiciones que juzgó necesarias para consolidar el nuevo sistema, y conservar el buen orden y tranquilidad que exige toda sociedad y bien de la patria.

Las acertadas disposiciones de V. S. en negocio de tan alta esfera, y la moderación con que en ellas se conduce ese ilustre vecindario, los ha coronado de Laureles y cubierto de gloria, haciéndose por lo mismo acreedores a que la posteridad siga

tan digno ejemplo, y conserve la memoria de los que existían al tiempo de haber roto el lazo de la antigua esclavitud.

Deseando pues que V. S., cuerpo militar, eclesiástico y patricios tengan un monumento público que testifique sus honoríficos procedimientos, me ha parecido propio para el efecto el libro que dirijo con el conductor, en el que sentado el acta celebrada el 14 del que rige, cuya copia se sirvió acompañarme con oficio del 15, se firme por los capitulares y personas que quieran suscribir sus nombre y apelativo.

Esta sencilla demostración persuadirá a V. S. de los sentimientos que me asisten para que mis compatriotas disfruten de un testimonio que en lo sucesivo los llene de la ilustre gloria a que se han hecho dignos por su laudable procedimiento.

También siguen tan nobles y heroicos pasos, las Provincias de San Miguel, San Vicente y San Salvador, de que tengo credenciales. La de Comayagua; en el punto principal, pues ha electo ya sus Diputados: el partido de la villa de Masaya, la de Managua, Fortaleza de San Carlos y esta Ciudad, como lo patentiza la contestación que dirige á V. S. el cuerpo capitular.

Para que V. S. y el vecindario conciba el verdadero estado de nuestra libertad, espíritu que rige a las primeras autoridades del Reyno, habitantes de él, y el medio que por mi parte he adoptado en la materia con el señor Jefe Político y Militar de la Provincia, le adjunto los papeles públicos venidos en el último correo, bando mandado observar y copia de los dos oficios contestados a su Señoría.

Como la ley suprema es la seguridad y conservación de los pueblos, y V. S. ha reasumido mediante lo acordado en la acta citada, la autoridad que ejercía el Jefe Político y militar de la Provincia, dando cuenta de ello al Exmo. señor Capitán General, es de urgente necesidad para que no se confunda, y quiera oscurecer el heroico mérito de V. E. que sus individuos y los buenos patricios, velen a porfía para no dar entrada al desorden y miras particulares, que pueden introducir resentimientos anteriores.

Este es el punto como V. S. sabe que no debe perder de vista a ningún Magistrado celoso, y el que los fondos de Rentas y públicos, se custodien y miren, con el respeto y delicadeza que equitativamente trae su responsabilidad.

Agradezco a V. S. como debe el concepto y honra con que ha procurado distinguirme, nombrándose Jefe de armas de esas beneméritas compañías de milicias, pero mediante a que de ello se tiene dado cuenta al Exmo. señor Capitán General, es muy debido y justo aguardar su superior resolución; y así entre tanto ocurriere algún motivo urgente, como de ser atacada la tranquilidad pública o trastornar el orden establecido conforme la opinión de los pueblos y acta celebrada en la Capital del Reyno, fundándose en la voluntad presunta del Exmo. señor Capitán General, al primer aviso de V. S. contribuiré con fuerza armada a esa plaza a restablecer el orden, y no permitiré que sean violados los derechos de ese pacífico vecindario; en cuyo caso daré cuenta a S. E., sobre que puede V. S. descansar en mis rectas intenciones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Octubre 23 de 1821.-
Crisanto Sacasa.

Muy noble Ayuntamiento del partido de Matagalpa.

Granada, noviembre 4 de 1821.

Estimado amigo y señor:

Hasta ayer a las cinco de la tarde recibimos el extraordinario que de la ciudad de San Miguel condujo aquí la correspondencia. Por la de oficio nada dice el señor Capitán General, lo que era muy preciso para consolar a estos vecinos y pueblos inmediatos que no levantan la cerviz por temor de los eclesiásticos y satélites del S. Saravia. La medida de hablar con arrogancia como lo ejecutó Barrundia en su papel leonino y el de las órdenes francas del Gobierno de esta Capital a que nos hemos sometido, son los espíritus que vigorizan los de estos infelices habitantes. En mil confusiones estuviera yo, si no hubiera sido su carta de 22 del que rige, a la que con bastante precipitación contesto por tener que remitir las más a San Miguel, temeroso de que se intercepten por el señor don Miguel como lo verificó el 23 del último octubre con los pliegos que mandaba a esa administración General de Correos, en que iba la que á ustedes contestaba y oficios de la Superioridad.

Ahora hago a esta mi recurso quejándome del agravio y perjuicio que se ha inferido al bien público y ataque hecho a

la libertad. Si á ustedes y al señor don Manuel les parece arreglada mi solicitud, pueden disponer se inserte en "El Genio de la Libertad" ilustrándolo puliéndole las oraciones y castellano para que se impongan los pueblos del saludable Gobierno que prepara para lo futuro la congregación leonina.

También participo al señor Gaínza haber dispuesto regresar a esta ciudad las plazas veteranas del fijo que están en el fuerte de San Carlos, dejando 40 hombres y un oficial para que con 160 de la compañía fija y veinte y tantos de los artilleros, cubran los puntos que lo necesiten en la citada fortaleza.

Sobre esto y conducta que debe observar en la seducción que hace el señor Saravia y sus togados y capitanes generales en Managua, Masaya, Nicaragua, Matagalpa y esta ciudad, para que se separe de su íntima opinión y libertad; es muy preciso, urgente y necesario se me prevenga oficialmente para no errar. Bajo el supuesto de que todos los habitantes de esta provincia sólo quieren independencia general y sin condiciones ni alforjas, que guardan o tapan el despotismo; y que en esta ciudad nos perjudican para conseguirlo los Sres. Chamorros, el Padre Comendador Fray Salvador Barrios y otros de su pandilla.

Cuanto más pudiere decir a usted en el particular, le instruirán los adjuntos papeles y noticias que Vigil y buenos criollos han de dar a esa capital.

Mañana voy a tratar de que se nombre por el Ayuntamiento vocal que represente en esa Junta Gubernativa provisional, y sé que algunos vecinos de esa Capital ha escrito sobre esto mismo. Lo que resultare lo diré a ustedes por Baca, Castillo ú otro conducto que buscaría.

Procure duplicarme los buenos impresos que salgan análogos a los disparates leoneses, pues es necesario que todos los pueblos de la Provincia se impongan de la opinión de los sabios de esta Capital y lo despreciable que es la de aquellos gobernantes.

Al estar escribiendo la presente he tenido la noticia de persona inteligente y verídica de la ciudad de León, que el tres del presente se decretó por la Diputación y Jefe Político la creación

de la Audiencia y demás Tribunales que existen en esta Capital para llenar el vacío mediante haberse declarado independiente de esa Superioridad. Ya es preciso que los señores de la Junta y Capitán General dispongan contener a este nuevo coloso.

Es de usted como siempre atento y S. S. Q. B. S. M.

CRISANTO SACASA.

Sr. D. Pedro Molina.

León, noviembre 8 de 1821.

Apreciadísimo amigo y compañero:

Las razones que usted me expone en su apreciable son de mucho peso. Si todos estuviesen convencidos de ellas no tendríamos que sufrir los disgustos irreparables de la división. Aquí se dice que el señor Gaínza detuvo nuestro extraordinario, esperando el de Oaxaca, para contestarnos con más claros datos, pues esperaba contestación del señor Iturbide. Ojalá que este sea el término de nuestras diferencias políticas. Pero siempre esta provincia es más feliz que la de Comayagua, donde están juntando tropas para ir a Tegucigalpa, según nos escriben de allá. Cuánto menos malo sería que en nuestras desaveniencias la guerra sólo se hiciese con la pluma y la tinta y no con la pólvora y las balas.

Deseo vivamente que todo se concluya y que vivamos en una paz octaviana.

Páselo usted bien y mande cuanto guste a su seguro servidor y amigo Q. B. S. M.

FRANCISCO QUIÑONEZ.

Sr. Dr. Pedro Molina.

Granada, diciembre 4 de 1821.

Amigo y muy Señor Mío:

Hasta ahora puedo contestar la muy grata de usted de 18 de septiembre último, el hallarme en la Boca cuando los recibí, y esto con bastante atraso; pues fué hasta el cuarto del próxi-

mo pasado el tener que subir a San Carlos el seis siguiente como lo verifiqué llegando a dicho punto el 15 y encontrar allí la orden para venir a esta, a donde en consecuencia llegué el 24, me hicieron diferir contestar a ella, hasta el primer correo que lograrse a ésta, como en efecto es esta, por cuyas razones espero quedar disculpado de una falta que no ha estado en mi mano, a que se agrega que los pocos días que estuve en San Carlos, fué padeciendo de fríos que me dejaron el mismo día que me embarqué para acá.

Amigo, carezco del talento necesario para hacer a usted una descripción exacta del gozo y placer con que recibí de usted, de mi hermano y algunos amigos la venturosa noticia de nuestra libertad e independendencia, envidié entonces y siempre envidiaré a ustedes la dicha de haber gozado el 15 de septiembre, en ese día de gloria para Guatemala y en el cual gracias a usted y a otros amantes de la patria se vieron brillar a un tiempo mismo, las virtudes más sublimes y en que a la par, la sabiduría y la humanidad, hicieron ver las ventajas de la cultura pública a que han contribuido como antes digo, usted y otros amantes de la patria.

A mi llegada a esta donde creía venir a gozar las ventajas consiguientes a nuestra independendencia, me encontré con la ciudad dividida en bandos unos por León y otros por esa, el primero lo encabezan los Chamorros, Bermúdez y los monárquicos perros de los nobles, todos los clérigos y entre los principales con gran entusiasmo nuestro comendador Barrios y su gran hermano Valerio, todos de cabo a rabo y eternos panegiristas de la monarquía ideal de México, menguados y miserables aduladores del Gobierno de León, Miguel 1^o. El otro bando que es el popular, lo encabezaron las autoridades del Cabildo y este es el de Guatemala que no obstante una que otra inconsecuencia, sigue con orden y arreglo su marcha política, en pos de esa, y puesta su mira y esperanza en un Gobierno nuestro exclusivamente, no obstante de haber en este bando algunos que por ignorancia lo creen impracticable.

El horizonte leonés parece se va despejando algo; se recibió un oficio del Gobierno en el Ayuntamiento, en el cual pide no hagan las tropas de Mazaya, movimiento ninguno, el cual aseguran está concebido en términos humildes y suplicantes, ofreciendo oficiar luego que el correo de esa le diese lugar; en efecto, se espera que con el correo de Cartago acabe de partir. S. S. Aguilar que era su íntimo amigo y Secretario de la provin-

cia, ha hecho dimisión de este empleo, y se le aguarda por acá; de forma que así este incidente como otro, hacen creer muy débil el partido de oposición, y cuyas novedades buenas o malas las tendrán en esa por este mismo correo.

Don Pedro Chamorro, gran sectario del servilismo, me ha contado que usted, el servil Castilla y Barrundia, con el carácter de Secretario, pasan como Diputados de esa nuestra Junta Consultiva con comisión a esta Provincia, mi hermano ni nadie me habla de esto, y por ahora perdóneme el señor don Pedro, esperar confirmación de tal novedad, la que en el evento de ser verdadera, no le doy crédito ni orden a que su objeto sea, según aquel lo da a entender, ir a rendir a nombre de Guatemala, homenaje a la Regencia del Imperio, quemado sea en Guatemala si tal hace.

Amigo, estamos aquí en una verdadera incertidumbre respecto del estado de cosas en esa, las noticias son complicadas, diversas y contradictorias entre sí, según los afectos que animan a los que las dan; según algunos, partido decidido por México, y según otros por Independencia. Si los discursos de Barrundia y Córdova y otros papeles con la certidumbre de sumergirnos en mayores males, no disminuye el primero de aquellos partidos, haciéndonos Provincias del Imperio mejor es que con toda nuestra gran independencia nos vayamos á.....; en tal situación, pues, espero que usted si algún pequeño lugar le dejan sus ocupaciones, me dé una idea del verdadero estado de cosas, sirviéndose poner en la lista de los amantes de la libertad recluta de su patria, y por divisa los tres reclamos con su correspondiente mote arriba.

Su afectísimo amigo S. Q. S. M.

MANUEL DE ZELAYA.

P. D. — Amigo: el gran Blanco, es un pobre diablo que en cuanto oyó la independencia se metió como tortuga en su caparacho, lástima me ha causado y desprecio, por lo que le he indultado de la pena que usted le impuso de echarlo a la laguna con una piedra al pescuezo. Vigil con algunos cortos límites es tan patriota como el que más, se halla en el acantonamiento de Masaya.

Sr. Dr. D. Pedro Molina.

Granada, diciembre 22 de 1821.

Estimadísimo amigo y señor:

El correo extraordinario que salió el 2 del corriente de esa capital, me adelantó el disgusto que usted había padecido con el homicidio ejecutado en el finado su hermano político don Mariano Bedoya, que en paz descansa. Sensible me ha sido que la negra envidia, sacrificase a esta inocente víctima y la que le acompañó en la misma desgracia. A usted y a mi señora doña Dolores C. P. B. le acompañó en su justo sentimiento, y espero que el Ser Supremo les auxiliará con la conformidad respectiva, que como cristianos debemos abrazar en semejantes casos. Me persuado que los jueces de esa capital, no permitirán quede impune tan temerario delito, y que sus autores pagarán con la pena a que se han hecho acreedores por su desafortada pasión.

El 14 se celebró el Cabildo abierto en esta ciudad, para explorar la voluntad del pueblo conforme los puntos á que se contrae el oficio de 19 del último octubre, del Generalísimo señor Iturbide, y resultó uniéndose a México por medio del Gobierno provisional de esa ciudad. La acta se postergó en escritura para el día siguiente, en el que habiendo salido de la Misa de Gracias los Capitulares, sofocados de la asistencia se les presentó el mencionado acuerdo para que lo firmaran, con expresiones que no se habían tratado, ni adiciones acordadas: más no haciendo alto los vocales que concurrieron, firmaron y previnieron a un amanuense, fuese a recoger las demás firmas en la que se encuentra la de R. P. Provincial de San Francisco que no asistió, lo mismo que yo advertí a primera vista, y me dió mérito a leer con reflexión el citado documento, el que en su relato contenía adhesión o sometimiento amañado al Gobierno de León, y suponiendo cosas y exhibiciones de papeles que no precedieron.

En virtud manifesté estos vicios a los capitulares, y convenidos los más de ellos de la certeza con que me producía, se acordó reformar el acta, poniendo otra con la sencillez que se ejecutó el acto, y anotando aquella al margen por el Alcalde 1º como correspondía. Más el Alcalde Batter, natural de Cataluña, y el Regidor don Antonio Blandino, protestaron de la segunda acta, y trataron de sostener la primera, por ser el órga-

no de que se vale el genio de la discordia y faccionarios del señor Ilustrísimo e Intendente de León; de suerte que el honor y gloria que con justicia ha merecido este Ayuntamiento procuraron obscurecerlo en un momento los satélites del despotismo leonés.

Por lo expuesto, vendrá usted en conocimiento de los grandes obstáculos que diariamente tengo que vencer, para que no seduzca al pueblo inocente y lo alarmen contra mí, como lo intentaron hacer hace seis días, que no tuvo lugar por el particular concepto que le merezco, como que han descubierto el nombre de los seductores, y cosas que les influían; de cuyas resultas oficié a los Alcaldes para que tomasen las precauciones conducentes, y no se me culpase en caso de verme precisado a sostener las órdenes de esa Superioridad y defender mi individuo, de que doy parte a S. E. con esta fecha.

En medio de mis fatigas, me consuela existir hasta ahora mi señor padre, sin embargo de que su estado de debilidad y continuación del mal, me proniostican funestos resultados.....

.....

.....

Sírvase usted, etc.

CRISANTO SACASA.

A C T A

En acta del día acordó el noble Ayuntamiento de esta ciudad se dictasen por este mando de armas, todas las disposiciones convenientes, eficaces y preventivas para defender y evitar la hostilidad que se intenta contra los derechos y libertad de los ciudadanos que han jurado la independencia general del Gobierno español y unídose al de la Nueva Guatemala, bajo el hospicio del Exmo. señor Capitán General don Gavino Gaínza, y Junta Provisional Gubernativa. En su consecuencia y en la de la pública notoriedad con que se sabe estar preparando el señor don Miguel González Saravia, Jefe Político é Intendente de León un grueso de tropas armadas para introducir las en la villa de Managua que dista doce leguas de esta ciudad; he determinado que en el momento se restituya V. M. a la villa de Managua en unión del teniente de ganaderos del Batallón fijo don

Ramón Muñíz, con ciento cincuenta y cinco plazas milicianas y veintiseis de la compañía de Morenos con su Capitán para que reunidas con las que actualmente existen en la mencionada Villa de Masaya y otros, compongan una regular fuerza y con ella contenga usted cualquier hostilidad que quiera ejecutarse por las tropas remitidas de León; tanto en la jurisdicción de la indicada villa de Masaya, con la propiedad de sus vecinos ó en las de los de esta ciudad: para cuyas acciones deberá V. M. arreglarse a que el objeto del Ayuntamiento y de esta Comandancia, no es otro que el de ponerse a la defensiva; y por ningún caso atentar contra los hermanos que defiendan una misma causa y los ha hecho separarse la violencia, o acaso fines de personas que no han premeditado los irreparables perjuicios que causan a la humanidad y agravio que inmediatamente infieren a la unidad de los pueblos, cuyos principios serán los que deben regir las operaciones de V. M. en tan delicada circunstancia.

En el momento en que V. M. sepa el número cierto de las tropas que se indica venir de León, los cuerpos de que se componen, el nombre de los oficiales que las militan, particularmente del Comandante en jefe, los participará con exprofeso, para en su vida adoptar las medidas conducentes, a efecto de que no sienta ningún vecino la más leve opresión, y se conserven puros é ilesos. Es Dios la libertad, la libertad conforme el juramento que se tiene dado.

Dios guarde a V. M. muchos años. Granada, noviembre 18 de 1821.- Crisanto Sacasa.- Señor Ayudante Mayor, Comandante interino de las tropas de Masaya.- Martínez .

Sr. D. Pedro Molina.

Granada, enero 7 de 1822.

Mi buen amigo y señor:

Nada sabemos aquí de México, porque todo queda recopilado, ó en esa ciudad, ó en la de León.

Como esta es la época de hablar conforme la pasión de cada uno, y de abultar según conviene a los fines particulares, no se puede formar cabal idea de la situación política de Nueva España, ni en donde se halla la gruesa división del Conde de las Cadenas. Lo cierto del caso es que los pueblos llenos de

temor unos, y seducidos otros, por los facciosos del despotismo no pueden obrar con libertad en el uso de sus derechos. Para destruir esto, creo muy conveniente, el que la junta patriótica redoble sus tareas, imprima sus discursos y los haga circular por todas las provincias, dirigiéndolas a los sujetos que tengan acreditado su humanidad, despreocupación y presencia de ánimo porque de lo contrario será perder el tiempo y el trabajo.

A la fecha considero a V. M. impuesto de que esta ciudad, se unió al Imperio Mexicano, mediante las causas que se manifestaron en los oficios de los Excelentísimo señores Gaínza é Iturbide, y de las ocurrencias acaecidas con la ciudad de León, quien no se aparta del sistema de querernos oprimir para que se realice lo que sus gobernantes han dicho al señor Iturbide de estar unidos todos los pueblos de la Provincia, y adheridos absolutamente al Imperio, y que por las opresiones de los tribunales de Guatemala, se debe exigir, Audiencia y Capitanía General; a su efecto salieron ya los Diputados con las instrucciones respectivas, y estoy entendido que el mejor de ellos, no es apto ni para secretario de ningún Diputado que reúna las cualidades necesarias para el desempeño de tan grande encargo.

Esta ciudad, Masaya, con su partido, el de Chontales, Nicaya, Tuxtpeçc y fuerte de San Carlos, siguen unidos como siempre, y estoy cierto de que si por esa Superioridad, se les protege con las providencias necesarias, no podían seducirlos los facciosarios de León, pues el estado eclesiástico que siempre ha tenido opinión en los pueblos la ha perdido ya en los puntos referidos porque han conocido el espíritu a que se dirigen las persuaciones.

Reciba V. M. etc. y mandé cuanto guste a su amigo y servidor Q. B. S. M.

CRISANTO SACASA.

León, abril, 17 de 1823.-

Señor don Pedro Molina.

Estimado amigo y compañero:

Apenas se recibió la invitación del señor Filísola, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento, se reunieron, convocaron a todas las corporaciones, y principiaron el día de ayer a discutir

el interesante asunto a que se les invitaba; pero en el momento llegaron dos representaciones firmadas por un grandísimo número de individuos, relativas a que se convocase al vecindario y pueblo entero a tan interesante negocio, y pidiendo al mismo tiempo se declarase si rotos los lazos del antiguo Gobierno estábamos en la orfandad o estado natural y si por consiguiente podría cada uno exponer libremente su opinión, y sin que se coartase en manera alguna por ningún aparato imponente de armas; y resuelto todo afirmativamente se levantó la sesión, y quedó convocado el vecindario como se pedía para el día de hoy a las ocho de la mañana.

Efectivamente, reunidos todos y un pueblo numerosísimo se acordó lo que impondrá a usted la acta cuya copia acompaño.

Jamás los votos de Asamblea alguna han sido tan uniformes: la opinión, esta soberana del mundo, estaba ya preparada: el sonido augusto de libertad era repetido incesantemente: el pueblo leonés, el virtuoso pueblo leonés había sufrido mucho tiempo, y la reacción siempre es proporcional a la opresión; y en medio de un repique general de campanas, en medio del ruido de bombas y cohetes disparados por diversos puntos, no se representaba sino la imagen del último triunfo de la libertad sobre el despotismo.

El 17 principié esta carta, creyendo que en el mismo día salía el correo para esa; pero habiendo sabido que dilataba la suspendí en este punto para poder comunicar a usted los posteriores acontecimientos.

El Obispo huyó a las diez y media de la noche del mismo día del acta.

El 1 que fué ayer declaró enemigo de la patria la soberana Junta Nacional Gubernativa, al Brigadier Sarabia, se hiciese armas contra esta ciudad, y en consecuencia se está fortificando la plaza y calles, se está poniendo muchísima gente sobre las armas, el pueblo se agolpa muy contento a afilarse; y en fin, hay tanto entusiasmo y se trabaja día y noche con tanta actividad que es casi imposible nos tome Saravia. Los estudiantes se han presentado hoy a la Junta, a fin de que se forme de ellos una compañía con el nombre de protectora de la libertad.

No dude usted por manera alguna que formaremos de todo el Reino de Guatemala, una sola nación libre é independiente.

Si convocamos diputados de todos los pueblos para tratar sobre la unión de Guatemala, es por darle a ese acto toda la legitimidad de que es susceptible: nosotros pudiéramos declarar ya la unión de esta capital; pero como se trata de toda la provincia es preciso que toda ella consienta; de lo contrario sería obrar con despotismo, al mismo tiempo que se proclamara la libertad. Aquí estamos, yo el primero, el pueblo y todos, todos decididos por la unión la que se efectuará.

Acompaño a usted esa sanción patriótica en seguida de la acta para abultar menos, por la misma razón va la acta sin su exordio que es bastante largo.

Páselo bien y mande a su afectísimo.

CRISANTO SACASA.

Tolistagua, junio 6 de 1823.-

Sr. D. Pedro Molina.

Muy señor mío y mi antiguo amigo:

Ya sabrá V. M. que nuestro Crisanto se halla preso en un calabozo y privado de toda comunicación desde el 22 del último abril, por orden del General de estas armas don Cleto Ordóñez, que no ha quedado hacienda que él mismo no nos halla embargado. La causa de tan extraños procedimientos no es otra según se dice públicamente, que el haberse salido Crisanto de Granada la noche que tomaron el cuartel en próximo pasado enero y haber dado al Gobernador Saravia, que se hallaba acantonado en Masaya, treinta hombres de las milicias de Chontales que había podido recoger, y no le era posible negar sin haberse expuesto a sufrir las mayores violencias de un hombre que, como V. M. sabe, es enemigo capital suyo desde que Granada siguió a Guatemala, y se separó de León.

El motivo porque mi hijo se salió de Granada la noche que proclamó esta su absoluta independencia fué porque consideró que un sólo lugar tan pequeño no era posible pudiese resistir el poder del resto de la provincia, que como sucedió vendría inmediatamente contra ella al mando de Saravia, y que mejor era esperar que la cosa viniera como la vez de marras y

no hacer un esfuerzo inútil, y que si Guatemala no se hubiera movido, hubiera costado arroyos de sangre, y la última ruina de Granada como sucedió a San Salvador.

En fin, ya V. M. sabe cual ha sido y es la opinión de Crisanto y no ignora lo mucho que ha tenido que sufrir en su mismo país; por ser sectario de C. N. En esa virtud, y la de que estoy satisfecho de su cariño, me tomo la libertad de incluirle esos dos memoriales que de prisa y con mil trabajos ha podido hacer mi nieto político, para que me haga favor de presentar el que mejor le parezca; pues no encuentro otro arbitrio para librar a mi hijo de la opresión en que se halla, y escaparnos de la mendicidad que nos amenaza con la destrucción de las haciendas embargadas, y que tanta prisa se dan a destruir del todo.

Yo espero que por su medio y poderoso influjo, se me hará la pronta justicia que pido, suplicándole encarecidamente se interese todo lo posible para que la providencia venga a vuelta de correo, porque de lo contrario me temo mucho que hagan con Crisanto un atentado.

No omito añadirle que el resultado de mi solicitud se sirva dirigírmelo bajo cubierta a la Villa de Masaya; y que si algunos gastos ocasionare su despacho, se tome el trabajo de ocurrir por ellos a casa del Lic. Castillo, quien no dudo deje de pagarlos en virtud de estar, más si éste se hallare fuera, dignese V. M. suplirlos y avisarme su importe, para reintegrárselos inmediatamente.

. de usted afectísima amiga.

PAULA PARODI DE SACASA.

P. D. — Mi respetable amigo: en medio de mil espías he podido formar los adjuntos memoriales, para que si el Congreso estuviere ya unido, se sirva presentar el que dirige para él; o se tome el trabajo de dar curso al del Capitán General, si viere que saldrá mejor y más pronto despacho.

Saludo y doy la enhorabuena a usted y los demás amigos por la absoluta independencia de nuestro muy amado reino; y mientras los trabajos de esta su casa me dan un poco de sociogo, disponga de todo el afecto con que lo ama este su apasionado amigo y S. S. Q. B. S. M.

JUAN FRANCISCO AGUILAR.

Señor don Pedro Molina.

León, julio 4 de 1823.-

Muy señor mío y compañero estimado.

El día dos de este se reunieron en esta capital los electores de partido de todos los pueblos que han reconocido a León, por capital; y se declaró solemnemente nuestra unión al Congreso de Guatemala, y acto continuo se procedió a la votación de los Diputados, y salieron electos el Lic. don Manuel Barberena, don Toribio Argüello, don Juan Hernández y yo. Por lo que a mi toca tengo el consuelo de estar usted en esa gran corporación, y desde ahora le ofrezco seguir sus huellas uniéndome a sus ideas. Mis compañeros y yo estamos ya tratando de salir brevemente, ya por aprovechar la canícula en el camino, y ya por llegar cuanto antes a unirnos con nuestros compañeros de las otras provincias del antiguo Reino de Guatemala, y por tener la dulce satisfacción de estrechar a usted entre mis brazos.

El verdadero sistema de Ordóñez en Granada, es apropiarse de todos los bienes ajenos; por esto desobedeció a la junta de aquella ciudad, cuando le mandó restituir todo lo embargado: por esto ha declarado a todos los leoneses enemigos de su sistema liberal, y por eso toma sus medidas para atacarnos, lo que nos ha obligado a poner cuatro compañías en Managua y otras cuatro en León cuyos gastos nos empobrecen mucho, y estoy persuadido que los Diputados de Granada jamás irán al Congreso, y que Ordóñez, jamás obedecerá al Congreso, ni al señor Filísola cuando le toquen su principal asunto; es decir, impedir de que robe, y como roba destruyendo, la total ruina de Granada es infalible.

Páselo usted bien y mande a su afectísimo servidor Q. B. S. M.

FRANCISCO QUIÑONEZ

Sr Dr. D. Pedro Molina.

Managua, 7 de 1823.

Muy señor mío y de toda mi estimación: es en mi poder su favorecida, fecha 22 del próximo pasado: ella me deja impuesta del poderoso motivo que tuvo V. M. para no haber presentado el memorial que le incluí, igualmente que del empeño

que se tomaría V. M. en que ese señor Capitán General escribiese probablemente al Comandante de armas de Guatemala, para que permitiera pasar a mi hijo a esa capital a contestar los imaginarios cargos que se le quieran hacer; porque hasta el día no ha sido interrogado sobre nada. La distancia que media entre esta villa y Granada y el corto tiempo que deja el correo para ir y venir de la misma ciudad, me han impedido saber si efectivamente escribió el señor Filísola a Ordóñez, y lo que este pueda haberle contestado; y para evitar cualquiera duda, soy de sentir que V. M. se sirva, haciéndome el favor presentar y dar curso al último memorial que le dirigió mi nieto político el Lic. Aguilar.

Su prudencia y discreción, verá si conviene presentar el primero que le remití, y si han de ser los de ese Capitán General o los del Congreso; pues en todo me remito a lo que V. M. tenga a bien hacer encareciéndole la prontitud y energía de la providencia que venga; porque mi hijo sigue padeciendo en un calabozo en el fuerte de San Carlos, después de haber estado allí mismo con grillos y se apresuran a destrozarse el caudal que me tienen embargado; a pesar de los reclamos que tengo hechos por mi dote, gananciales y otros gravámenes que deben deducirse.

No crea V. M. que los padecimientos de mi hijo los ha causado los cuarenta hombres de tropa que la fuerza le hizo dar a Saravia; viene si de que don Juan Argüello, uno de los vocales de la Junta Gubernativa de Granada, es su enemigo, por dos pleitos que tiene con él, uno de la hacienda de San Pablo y el otro de cierta herencia de las monjas Argüellos; sobre que podrá imponer a V. M. don Francisco Oconor, y finalmente, los ha causado el miedo y el terror que le tienen a mi hijo, Ordóñez y Rocha, y la insaciable sed de devorarle su caudal; porque se han figurado que si a Crisanto se le pone en libertad, son ellos perdidos inmediatamente, porque se les opondrá a todos sus desórdenes y si no es así por qué hasta el día no se le ha recibido ninguna declaración? por qué no han apresado a don Francisco Chamorro, que siendo oficial de las milicias de Granada se incorporó, con el ejército de Saravia en Masaya, y fué uno de los que la atacaron el trece de febrero? por qué se contentaron con tener arrestado sólo ocho días a don Juan Manuel Ubieta, que sobre ser europeo, vecino y del comercio de Granada, fué con las tropas de Saravia al ataque contra ellas y a la cabeza de una columna les hizo un daño horroroso? Finalmente, por qué no han hecho lo que con Crisanto con otros muchos? que como los dos anteriores pudiera citarles?

En fin señor don Pedro: no viene bien que yo le haga una pintura de los desórdenes de Granada. De lo que se apresuran sus directores a que cundan por toda la provincia de lo que pueden influir en las inmediatas a esa capital; y de que indique la necesidad de un pronto y enérgico remedio; porque tal vez me expondría a que se dudara de mi dicho, pero creo que no faltará persona imparcial que dibuje el cuadro melancólico de Granada y lo presente a ese Congreso y quiera Dios, que si se dilata en adoptar providencia, no sea ya muy costoso, o tal vez imposible su remedio.

Nada entiendo de política; más no se me oculta por esto que el remedio urge y interesa a todo el reino.

PAULA PARODI DE SACASA.

Guatemala, julio 22 de 1823.-

Ciudadano General Cleto Ordóñez.

Muy señor mío y de mi mayor aprecio:

Tengo el honor de ofrecer a usted el cargo que la nación ha puesto a mi cuidado. Soy por nombramiento de la Asamblea, uno de los miembros que componen el Supremo Poder Ejecutivo y su actual Presidente.

Mis ardientes deseos por el bien de la patria me inspiraron siempre el de corresponderme con los hombres beneméritos que, como usted, han trabajado por libertarla. El Gobierno necesita ideas puras y francas, suministradas por los que ven y palpan de cerca las necesidades de los pueblos; y que por otra parte tienen bastante patriotismo para no intentar engañarle; guiados por su propio interés y ambición.

Granada ha sido muchos años el lugar de mi residencia, y por tanto sin olvidarme jamás de la buena acogida que tuve en ella, la amo y me intereso muy particularmente en su prosperidad. Créame usted, me hallo dispuesto hacer en beneficio suyo cuanto dependa de mi actual influjo; principalmente aquello en que pueda afianzar su libertad.

Siendo entre tanto, observar la división entre las autoridades de Granada y León, y el descontento de muchos vecinos. Conozco a algunos de ellos y se muy bien cuáles han sido sus si-

nuestras opiniones; pero creo es llegado el tiempo de consolidar nuestra libertad, por medio de la unión, haciendo desaparecer las rivalidades de uno a otro pueblo y alzando la mano a los castigos que merecen los que han deseado la esclavitud de la patria. Usted sin duda, señor General tendrá los mismos sentimientos que yo y podrá suministrarme ideas que conduzcan a este fin. Suplico a usted me las suministre como buen patriota.

Yo jamás he capitulado con los enemigos de la libertad, pero no le disimularé a usted que soy compasivo, a pesar del conocimiento que tengo de lo que ellos son cuando triunfan. Creo que la humanidad es el distintivo del liberalismo.

Escríbame usted por quien es, diciéndome qué se podrá hacer por la libertad, y sus defensores en ese país, que pueda mancomunarse con la clemencia, respecto de las personas que han sido desafectas, pero que es preciso hasta cierto punto conservar, y con la unión armónica de Granada y León y los pueblos que en cada partido son adictos.

Ve usted, señor General, la franqueza con que desde la primera vez le escribo? No es extraño; ambos somos liberales y así espero use usted conmigo de la misma, aceptando desde luego las protestas de una sincera amistad?

Con que ruego a Dios guarde su vida muchos años en defensa de la patria B. S. M. de usted atento S. S.

PEDRO MOLINA.

P. D. — Dentro de seis días saldrán de aquí las tropas de México que nos tienen ya consumidos. Remito a usted mi impreso.

Ciudadano Jefe Político superior de León.

Ministerio General.- Departamento de Estado.

El portador condujo pliegos de la Junta Gubernativa de Granada para este Supremo Poder Ejecutivo, y ahora regresa con la contestación en que se inserta el contenido del adjunto pliego, que entregará usted a esa Junta Gubernativa.

Para facilitarle el paso hasta Granada, y que no experimente atraso ni demora en su tránsito, le franqueará usted su correspondiente pasaporte.

Y de orden del supremo gobierno lo digo a usted para su inteligencia y cumplimiento.

Dios, Unión, Libertad. Guatemala, 31 de agosto de 1823.

Junta Gubernativa de Granada.--Ministerio General.- Departamento de Estado.

Con esta fecha digo a la Junta Gubernativa de León lo que sigue:

"Vista esa provincia con las demás del centro de América, corresponde al gobierno supremo que ellas mismas han instalado dictar medidas eficaces y oportunas para hacer cesar los males que la aquejan, y pueden tender a su total destrucción o aniquilamiento, si no se ocurre a su más pronto remedio. Por tanto, el Supremo Poder Ejecutivo ha decretado de acuerdo con la Asamblea Nacional. Que por ahora sigan independientes entre si los territorios de León y Granada y los pueblos que respectivamente les están adictos, continuando las juntas gubernativas de una y otra ciudad, a quienes el Poder Supremo de la nación comunicará directamente sus órdenes y providencias, y reconociendo Granada a esta Corte de Justicia territorial como Tribunal de Apelaciones. Que desde luego cesen las hostilidades, deponiendo las armas una y otra parte, y haciendo la Junta de León evacuar la villa de Masaya ocupada por una división de sus tropas, dejando tan sólo un pequeño destacamento en el pueblo de Managua si le pareciese necesario. Que la misma Junta de León le prevenga al Coronel Crisanto Sacasa, que en cumplimiento del acuerdo de la Asamblea que le debe estar comunicado, se ponga en marcha inmediatamente para esta ciudad, pues su permanencia por ahora en nada puede favorecerle, y por el contrario puede ser perjudicial tanto a su persona, como a la tranquilidad de aquellos pueblos. Ultimamente: que en atención de la queja que ha dirigido por medio de un extraordinario la Junta de Granada, de haberle interceptado en la villa de Masaya toda su correspondencia el Comandante Basilio Carrillo, y sin embargo de que el supremo gobierno no cree que esta interceptación haya sido oficial, sino defecto de des-

cuido o abandono del encargado de aquella estafeta, previene a la Junta de León redoble su celo para evitar en lo sucesivo se repita una queja semejante.

Todo lo que comunico a esa Junta de orden del Supremo Poder Ejecutivo, manifestándola de la misma orden que espera de su ilustración y patriotismo, no menos que de sus sentimientos en favor de la paz y tranquilidad de los pueblos, sin la que no se afirmara jamás su independencia y libertad política, que no sólo obedeceré la anterior determinación, sino que cooperará por todos los medios que le dicte su prudencia y filantropía a restablecer la paz, y con ella las dulces relaciones de hermandad con que deben estar estrechamente unidos los partidos de esa hermosa Provincia, en inteligencia que con esta misma fecha se le hace igual comunicación a la Junta de Granada''.

Y de orden del mismo Supremo Poder lo comunico a esa Junta para iguales efectos.

Dios, Unión, Libertad. Palacio Nacional de Guatemala, 31 de agosto de 1823.

JOSE DE VELASCO.

Ciudadano Pedro Molina.

Granada, octubre 7 de 1823.

Muy estimado señor mío y amigo:

A la favorecida de usted fecha 22 del último septiembre, respondo diciendo: Que aunque conozco que cuanto más apreciable e interesante es usted al gobierno que va a hacer felices a los pueblos sus comitentes, tanto más se aumenta la persecución de los emuladores y preponderantes, y que es indispensable, que haya borrascas para poseer nuestra eterna tranquilidad política y civil, no por eso he podido mirar con la serenidad que acostumbre el execrable atentado y horrendo crimen ejecutado el día 14 de septiembre próximo pasado en esa ciudad, por el pérfido Ariza, según usted me lo anuncia en su ya citada.

Son incalculables los efectos que produjo un hecho que por su naturaleza se ha hecho acreedor de la más alta consideración, pues tres días antes del ingreso del correo mensual, ya los serviles esparcían por todos los pueblos de la Provincia corrompidas noticias, mil veces peores, que lo verdaderamente acaecido contra la Asamblea; de manera, que a no haber tomado por mi cuenta las providencias más activas y enérgicas escribiendo sin cesar de día y noche para hacer disentir a los incautos lo contrario; sin duda alguna hubieran logrado el vil proyecto, que les influye sus malignas intenciones, porque sin embargo de la continua prédica del padre Obispo, cura Irigoyen, Linares, Cuadra y Barrundia, los pueblos de esta nueva Provincia todos se conservan serenos y dispuestos de llevar hasta al cabo, el juramento de homenaje que han prestado a su amada Asamblea.

Por la adjunta copia verá la disposición en que se halle, suplicándole lo manifieste así a la Asamblea, de suerte que si el gobierno de León, como lo supongo, me niegue los auxilios que solicito para emprender mi marcha, ya será preciso que por el inmediato correo se me llame oficialmente por el Supremo Poder Ejecutivo, para que se disponga, en esa de mi persona, pues ya mis enemigos esparcen noticias, que la llamada que usted me hace en su última apreciable, es para juzgar mis operaciones políticas.

He procurado y procuro, en lo posible, transigir (como usted me dice) con el gobierno de León, el que habiendo reconocido por su juramento a esa representación nacional, no es dudable que anivelados éste y aquel gobierno se logre la paz que tanto apetecemos, aunque Nicaragua y Managua permanecen en alteración, parece que hay indicios de reconocer y jurar a la Asamblea.

Me tomo la confianza de suplicarle vea con el interés posible las solicitudes, que ante el Supremo Poder Ejecutivo, hacen los ciudadanos beneméritos presbíteros Juan del Carmen Cuadra y Silvestre Selva, sobre perjuicios daños y nuevos casos que han sufrido en sus personas e intereses, sin más causa que su decidido patriotismo y adhesión a nuestro gobierno liberal.

Ojalá yo consiga el que nuestras vistas sean prontas para lograr la satisfacción, como lo hago ahora de ofrecerse su más atento amigo S. S. Q. B. S. M.

CLETO ORDOÑEZ.

**SATISFACCION QUE DA AL PUBLICO EL CIUDADANO
MIGUEL LARREYNAGA, DE LA MAGISTRATURA
QUE OBTENIA POR EL GOBIERNO ESPAÑOL EN
ESTA CORTE TERRITORIAL DE JUSTICIA.**

El ciudadano Larreynaga dirigió desde México a esta Asamblea Nacional Constituyente con fecha 12 de octubre una representación, en que se queja del Poder Ejecutivo por haberlo depuesto de su Magistratura. Funda en primer lugar su queja en que la orden de su destitución no está motivada. En efecto, el P. E. debió haber dicho que removía de su empleo al ciudadano Larreynaga en virtud de la facultad que le confiere su reglamento en el capítulo 11º, artículo 20, número 4, que con respecto a los funcionarios de los anteriores gobiernos deroga cualquiera otra ley que pudiera citarse en su favor. No convenía en el concepto del P. E. para bien del Estado la permanencia del ciudadano Larreynaga en su destino, y este era un motivo suficiente y legal para removerlo de él; y no hay razón para quejarse de ello. Empero los individuos que componían aquel Supremo Poder la tenían para haber formado mal concepto de este funcionario; sin lo cual hubiera sido un capricho removerle.

Dice el ciudadano Larreynaga que se le ha castigado por su opinión, y que por ella debía ser inviolable; y en esto se equivoca dos veces. Luego añade, que en cuanto al Gobierno no tiene opinión propia, y que se ha reducido a seguir siempre el dictamen de la mayoría.

Al ciudadano Larreynaga no se le ha castigado por su opinión, sino por sus hechos. Votó contra la soberanía e independencia de su patria y este es un hecho. Infringió el acta de 15 de septiembre del año de 21, concediendo a los ayuntamientos y (diputados) diputaciones provinciales, atribuciones propias únicamente de los cuerpos legislativos.

Usurpó o bien hizo ilusorios los derechos de su nación, cuando la calidad de individuo de la Junta Provisional Consultiva, debió haberlo definido; y cuando él mismo había suscrito al acta célebre de nuestra independencia. Se equivoca pues cuando cree que solo por su opinión se le destituyó de su em-

pleo; y se equivoca también en creer que siempre debe ser inviolable por su opinión, cualquiera que debiendo opinar en virtud de su destino, lo hace contra los intereses de sus comitentes.

Supongamos que un Diputado opina en un Congreso que debe disolverse, que no debe haber leyes propias del país, y que la nación debe ser esclava de otra será inviolable por sus opiniones? No; porque si bien no mereciese ningún castigo, merecerá por lo menos dejar de ser Diputado; y también que no se le confíe un destino en que pueda influir por su autoridad en favor de una opinión contraria al bien del Estado. Tiene éste derechos que son imperceptibles, si los mismos pueblos no facultan a sus representantes para poder renunciarlos; y el ciudadano Larreynaga jamás, ni cuando votó a nuestra agregación a México, ni cuando en México opinó por la disolución del Congreso, tuvo autoridad para ello. Tales procedimientos debían hacerlo sospechoso al Poder Ejecutivo de una nación altamente agraviada por el mismo; y siéndole sospechoso, no debía juzgar que fuese conveniente al bien del Estado tenerlo por Magistrado de una Corte de Justicia; y este juicio le bastaba al Poder Ejecutivo para removerlo conforme a la ley.

Dice el ciudadano Larreynaga que no tiene en punto a gobierno ninguna opinión, y que siempre está en la de la mayoría. Bella máxima? Pero yo quiero figurarme una nación compuesta de hombres como el ciudadano Larreynaga, y no puedo adivinar lo que haría. Seguramente sería esta una nación de locos, que llevando siempre su pieza de paño al hombro esperando la última moda, jamás se harían un vestido; porque absolutamente donde no hay opinión no hay modas, ni puede haber mayoría. A pesar de esto, quién negará que aquellos que no tienen opinión son muy bellos sujetos en la sociedad? Ellos siempre van con la corriente jamás se exponen y conservan su persona y sus empleados. Lo que sucede es, que para los atolondrados que no se paran en riesgos, no pueden ser de confianza; y si estos llegan a preponderar, no los han de tener por buenos para el bien del Estado.

Al ciudadano Larreynaga le deben mucho estos estados, porque desconfían de la infalibilidad que le atribuye a la mayoría, creyó cuando se hizo nuestra agregación a México, que no era conveniente hablar ni escribir directa o indirectamente de esta materia, y con su propia mano estendió el bando de 9 de enero del año pasado, que firmó e hizo publicar nuestro inmor-

tal Gaínza, para que nadie osase abrir la boca en punto a lo hecho, so pena de ser tratado como sedicioso. El bando es verdad que era sultánico, y directamente contrario al artículo 371 de la Constitución española que aún nos rige; empero a él le debemos muchos guatemaltecos no haber caído en la tentación de atacar la infalibilidad de la mayoría con riesgo de nuestras personas.

En virtud de este mérito cree el ciudadano Larreynaga que el Poder Ejecutivo se engañó dos veces con haberle quitado la toga; y yo digo que cuando más se engañó una. Ignoraban entonces los individuos del Supremo Poder que nuestro magistrado ya opinaba que "aún cuando expresamente se quisiera mantener la unión a México no se podría conseguir". No se engañó dos veces, porque no pudiendo contar con él para mantener la libertad de la patria, caso que otra vez peligrase, quiso precaver los funestos resultados que experimentó, y que volvería a experimentar si las circunstancias de diciembre de 21 y enero de 22 se presentasen de nuevo. El Poder Ejecutivo pensaba quizá equivocadamente, que los hombres y sus opiniones hacen parte de las circunstancias; sin lo cual todo México se hubiera quedado hasta ahora diciéndole a Iturbide: amén.

Yo también incurrí en el error de creer que el ciudadano Larreynaga tenía opinión cuando fué individuo de nuestra Junta Provisional Consultiva porque en ella le oí decir una vez hablando del derecho de sufragio que tiene el pueblo, que aunque derramase este toda su sangre, debía defenderlo; pero esto tal vez lo dijo sólo por contradecirle al ciudadano José del Valle. Creía yo también que las opiniones directamente contrarias a la libertad de un pueblo, no hacían inculpables a sus representantes. Si erré, tal es, y ha sido siempre mi opinión, sea o no la de la infalible mayoría. Ojalá ésta nunca me hubiera violado, ni me estuviera violando aún por ella.

Consuélese el ciudadano Larreynaga con la noticia de que Guatemala está llena de los partidarios de la mayoría, o que esperan tranquilos la última moda. Con este motivo presto será aquí lo que quiera, territorial de la alta Corte, del Ejecutivo, lo que quiera. Yo que caí del alto puesto en que me ví, porque lo renuncié dos veces, aburrido de los clamores de los juiciosos pansistas, moderados y mayoristas cada día iré a peor, y más con la acusación que me hace dicho ciudadano con su representación. Nada menos me acusa de irreligioso por mi equivocado concepto del acta que cita: pero aquí dijo no ha muchos

días cierto Receptor de Alcabalas, que si se suprimía la alcabala interior, saldría por las calles predicando, que la Asamblea iba a acabar con la religión: y no es menos una toga que una Receptoría de Alcabalas, ni un Diputado es más que una Asamblea.

He dicho los motivos que tuvo el Poder Ejecutivo para privar de su empleo al ciudadano Larreynaga. Los motivos fueron o llegaron a ser circunstancias, de cuyo casual encuentro resultó la fechoría. Harto lo siento. Primera circunstancia: no haber sido favorable este ciudadano a la libertad de la patria. Segunda circunstancia: haberse ido a ser monacillo de Iturbide a México. Tercera circunstancia: el artículo 20 del reglamento del Poder Ejecutivo. Cuarta circunstancia: la voluntad de aplicárselo que tuvieron sus individuos. Más si la voluntad de los hombres no es circunstancia, quítese esta del número, y no se diga que ella falló en el negocio, porque las circunstancias mudan la voluntad de los hombres, y no éstas aquella. Estas me han obligado a mi a escribir este papel, y sin embargo no quiero ser más largo; porque es harto pesado escribir en este género, y cuando me dedico a él, apenas comienzo cuando ya me comen los dedos por poner: Laus Deo.

Guatemala, diciembre 1º de 1823.

PEDRO MOLINA.

Ciudadano Pedro Molina.

León, enero 10 de 1824.

Benemérito ciudadano y apreciable amigo:

Con el más singular placer he recibido la de usted fecha 25 del pasado, por ella veo que usted no se ha olvidado de los que verdaderamente le aman, y que si no lo demuestra con sus letras como deseo, es por los muchos quehaceres de que se ve rodeado, así lo he considerado siempre y por lo mismo está y estará dispensado en todo tiempo, a más que la sincera amistad que le profeso no exige de usted sacrificios.

Por acá vamos así, y por lo correspondiente al Obispo no hay novedad. Sólo sí dos o tres clérigos que se habían fuga-

do de aquí por principales mentores de la frasca pasada han vuelto, creo también que su paternidad reverente les habrá tomado el debido juramento, pues a la verdad confieso a usted que no sé si todos los han dado según dicen en su Palacio, pues no consta lo presenciase los individuos que verá el decreto sobre la materia, no se como ha sido esto, ello es verdad que aquí todo se hace a medias, de modo que tanto se rebaja en la ejecución de los decretos que a la verdad parece no son los mismos que los particulares leemos.

El Jefe Político de Managua Pedro Chamorro, no dejará de hacer de las suyas, no contento con lo que ha hecho en días pasados con haber sacado a un pobre 3000 pesos en efectos que conducía a Granada de la feria de San Miguel ahora poco tuvo la osadía de interceptar con la fuerza de las ballonetas que allí le dejó su camarada Carrillo, la plata perteneciente a la venta del tabaco de aquella tercena, y la que mandaba aquel tercenista por orden del Factor a estas, se podrá ver manejo que demuestre mejor la vileza de aquel pueblo indómito y ruin, esto demuestra que jamás serán católicos en nuestro sistema, hasta que no se les heche la poda, y en particular a su cura y demás cabezas.

El correo pasado remitió por conducto de nuestro Basilio a esa Asamblea Nacional Constituyente mis documentos si surten efecto, no lo he remitido al Supremo Poder Ejecutivo porque conozco que primero debe verlos la Comisión de Guerra y Marina de la A. a más de esto que siendo una plaza que por sus circunstancias adherentes debe perder de su discusión, me pareció que así debía de ser. Espero se digne usted leer dichos documentos a fondo, antes que se presenten y al mismo tiempo al hacer presente su sentido, pues aunque los Estados se separen en varios puntos del Gobierno Central y principal, no impide se dé esta plaza en atención que no debe defender ni de este ni del otro sino de todos en general, pues debe accionar en todos los puntos del reino que sea precisa su asistencia.

Yo no tengo más intereses en esta parte que el de que se conozca que hay sujeto para el desempeño de lo que pueda ocurrir en el vasto ramo de mi cuerpo (la marina), y que aunque la nación comprase buques hechos al efecto no se evitaba tener este individuo o para su arreglo mecánico y reparación, y más no pudiendo ser desempeñado por ningún extranjero por las dificultades que se ofrece no sólo en el idioma sino en las distintas maderas de estos países que no son como las de ellos.

Como también por la misma causa distinto modo de trabajarlas, que se requieren otras reglas en el arte, y sobre todo el distinto temperamento y carácter de nosotros, y la obligación en que nos hallamos de dar empleo a muchos brazos que en la nación viven inmóviles por falta de dinero, a que se agrega, que todo lo que consuman los naturales circula y vivifica, pues no sale del país, y no cuando se lo llevan los extranjeros; es preciso no aumentar este monopolio más, pues hartos se llevan y llevarán por sus manufacturas por lo faltos que estamos de fábricas, lo que también debe evitarse en lo de adelante sino queremos tocar en el extremo de nuestra ruina y vernos en el estado que se ve Santa Fé por el pago de las armas que le han franqueado. Milla hasta la fecha no parece, tal vez se habrá enfermado en los llanos por donde se dice aquí que viene, la cosa es que está haciendo a usted otro mucha falta, pues se ha descubierto otra cosa al Comandante de las armas Carrillo, de cuyo resultado se halla preso un chapetón, su favorecido que ejercía funciones de Ayudante Mayor y que es el de su confianza, de lo que resulte avisaré. Páselo usted bien y mande como pueda a su afectísimo.

R. PACHECO.

Ciudadano Pedro Molina, Delegado en la Asamblea Nacional.

Granada, enero 18 de 1824.

Mi muy querido amigo y dueño:

Aunque no he tenido carta de usted, y cuya circunstancia me tiene con bastante cuidado, no quiero perder esta ocasión para comunicarle sucesivamente que en la ciudad de León ha habido en estos días cierto movimiento popular, dirigido al sosten de nuestro sistema, de que resultó depuesto por la Junta el servil Basilio Carrillo, y mal herido (y aún se dice que murió) el déspota Juan Parajón, cuya muerte es consiguiente a la que le deparó al infeliz Costa Rica, que aunque criminal estaba adornado de los sagrados derechos de hombre, que tanto respetan las leyes, y fueron violadas por dos déspotas.

Creo con bastante razón, que reunido ahora el Jefe Político Salazar, el mando militar, tomará impulso en León el libe-

ralismo, y dentro de poco la opinión se observará uniformada y el servil, no será conocido, si no por la marca de sus hechos anteriores, que tenían apoyo en las armas.

Como acaso el partido contrario aún puede conservar su inveterado orgullo, y para sostenerse, no será extraño implorar auxilio a la villa de Managua en donde el servilismo se ostenta más gustoso en su trono. Con esta misma fecha he oficiado a la Junta, y Jefe Salazar de León, manifestándoles con energía que mi disposición en sostener a los Altos Poderes es inagotable, y les reitero el auxilio que les ofrecí en 5 de noviembre del año próximo pasado.

No hay que tener cuidado, esta provincia granadina descansa en tranquilidad, y en un sentido uniforme, y estoy seguro de su invariable permanencia.

Me ratifico de usted como siempre afectísimo seguro S. Q. B. S. M.

CLETO ORDOÑEZ.

Ciudadano, Pedro Molina, Diputado por San Salvador.

Masaya, febrero 8 de 1824.

Muy señor mío y de mi particular aprecio:

Con el que debo, he recibido su muy estimada de 25 del próximo pasado, y por ella me he impuesto de sus patrióticos sentimientos nada nuevos en usted en lo general y con respecto a Granada en lo particular, cuyos habitantes deben conservar a usted eterna gratitud.

Aquella ciudad con todos sus pueblos adictos por un cálculo bastante prudente, tienen lo menos, sesenta mil almas. Ya usted sabe que su terreno, es el más feroz y lleno de riqueza, y que para darla el movimiento fácil de que es susceptible, solo ha hecho falta el impulso de un gobierno activo. De aquí conocerá usted la justicia con que debe ser premiada dicha ciudad, declarándosele capital de una nueva provincia, con mayor razón si se reflexiona, que debiéndose hacer la demarcación

con todo el rigor proporcional del compas, la villa de Nicaragua, que estando adicta a Granada, se segregó por la intriga, lo mismo que Jinotepe y Matagalpa, precisamente en la misma demarcación resultarían por parte integrante de esta provincia, y aún la villa de Managua, pues la capital de León debería quedar con aquellos pueblos correspondientes, y por una justa división bien equilibrada.

Conozco el orgullo de los leoneses, quienes quisieron ser señores de todo el mundo, y por esta razón se empeñan sus diputados en obscurecer y esclavizar a Granada: más no faltándole protectores como usted y otros beneméritos liberales, no dudo el logro de sus ventajas y felicidades.

Repetidas veces tenga manifestado al heroico gobierno de San Salvador, cuanto le aprecio y amo, y no menos a todos los habitantes de ese precioso territorio, centro de la libertad, y así no deben dudar de unidad de sentimientos, y lo mismo con los de la firme Tegucigalpa.

Tengo noticias bastante expresivas y verosímiles de la situación de España, y de los sacrificios inmolados en las aras del absolutismo, reanimado de la tiranía extranjera. Amo tiernamente a mi patria, y deseo la felicidad de toda la América, en cuyo obsequio no omitiré mi propio sacrificio según lo tengo acreditado: más el gobierno que debe obrar con todo el conocimiento y prudencia al semblante de los peligros, designará el lugar de la continuación de mis servicios.

Nuestro Milla se posesionó de los mandos superiores de León, y desde su ingreso nos correspondemos oficial y amistosamente con mucha caravana. Por último, ofició a la Municipalidad, el Jefe Político y a mí, manifestándonos ser los deseos del Supremo Gobierno y el objeto exclusivo de su misión, la concentración de esta provincia, y nos pide le digamos nuestra disposición, invitándome a una entrevista en esta villa de Masaya. Le contesté ser un punto de alta consideración, y que para tratarlo con la madurez necesaria, esperaban las autoridades y yo, se sirviese pasar a Granada, en donde sería bien recibida, debiendo yo mismo ir a recibirlo hasta el pueblo de Nindirí. Desde el jueves 5 vine a esta villa con el objeto y en ella por el correo mesal recibí oficio y carta de Milla, en que me comunica que el 6 salía de León para Managua, de donde me avisaría el punto de nuestra entrevista, pues no podía pasar a Granada por no alejarse mucho de León: no tengo incon-

veniente ni recelo en ir a cualquier punto de la entrevista, a la que también concurrirán dos individuos de la Junta y dos de la Municipalidad, para tratar sobre los intereses de la provincia.

Este es el actual estado de nuestros asuntos y el resultado comunicaré a usted para el siguiente.

Me ratifico de usted con todo el afecto de siempre afectísimo S. S. Q. B. S. M.

CLETO ORDOÑEZ.

P. D. — Me alegro de la llegada del ciudadano Próspero Herrera, a quien por este correo escribo, y agradezco a usted su comunicación.

Ciudadano Pedro Molina, Diputado en la Asamblea y Embajador al Sur América.

Granada, febrero 28 de 1824.

Mi apreciable amigo y señor:

Celebro la feliz llegada de usted a esa ciudad, a donde le dirijo la que le escribí de Masaya, que ya habría recibido e impuesto de cuanto le comuniqué.

Antes de entrar a otra cosa tengo el gusto de felicitar a usted con toda la ternura y afecto de mi corazón por su honroso destino de Embajador a Colombia y demás Estados de la América del Sur. Siento ciertamente su ausencia, pero al mismo tiempo conozco la conveniencia general, pues para tan alta e importante legacía se necesita un hombre de ilustración no común y de providad: una y otra cualidad reside en usted, las mismas que ha reconocido la nación, y bajo este concepto deben las provincias, y debemos todos felicitarnos mutuamente.

Al fin mi compañero Milla llegó a Masaya, en donde tuvimos nuestra entrevista, y seguidamente nos dirigimos a esta ciudad, habiendo sido recibido con bastante política y agrado. Ya usted habrá visto los tratados o bases de concentración de esta provincia, siendo la villa de Managua el centro del gobier-

no, y en Granada, y León quedan autoridades subalternas, políticas y militares, existiendo aún las juntas hasta la resolución de la Asamblea.

Desde el anterior correo felicité al ciudadano Valle, y tengo el gusto de haberlo hecho en los mismos términos que usted se sirva manifestarme.

Ya usted me había hablado, y le tengo contestado sobre estrechar mis relaciones con esa heroica provincia y Tegucigalpa: unos son nuestros intereses, y han sido nuestros esfuerzos, y con esta inteligencia nuestra simpatía será inalterable.

No puedo vista la diseminación de los consabidos, pues no tiene duda ser el único arbitrio de consolidar el buen orden y tranquilidad, descuidando usted sobre la reserva que me encarga.

Deseo a usted cumplida felicidad en su viaje, apeteciendo me imponga órdenes antes de su partida, debiendo dejar entendida a su consorte y familia, que en mí tienen un servidor para lo que se les ofrezca y yo fuese útil.

Y de usted me ratifico su afectísimo amigo servidor Q. B. S. M.

CLETO ORDOÑEZ.

Ciudadano Pedro Molina.

San José de Costa Rica, noviembre 17 de 1824.

Mi apreciable y estimado conciudadano: teniendo el honor de conocer a usted personalmente, aprovecho esta ocasión para comunicarle sobre asuntos de nuestra República, por si acaso no llega a usted por otra vía.

Está Reconocida nuestra independencia por la República Mexicana, con exclusión de la provincia de las Chiapas que aún estaba indecisa: más posteriormente se han declarado por Guatemala el partido de Soconusco y otros puntos. El Estado de Guatemala está en la mejor tranquilidad, instalada su legislatura en la Antigua y declarado Jefe al ciudadano Juan Barrundia: segundo, el ciudadano Cirilo Flores; en el del Salvador; 1º El ciudadano Juan Vicente Villacorta; 2º el ciudadano José An-

tonio Jiménez el Estado de Honduras también instaló su legislatura que alternará el primer año en Tegucigalpa y el otro en Comayagua. La de este Estado se instaló el 6 de septiembre y residirá en esta ciudad. Todo va bien solamente el Estado de Nicaragua, ha estado sumido en una horrorosa anarquía, pues desde la deposición tumultuaria del C. Milla y Salazar, se dividió en fracciones toda la provincia y en León ha habido mudanza frecuentemente de autoridades quedando por último entregadas al despotismo popular, de que se siguen toda suerte de calamidades, hostilizándose lastimosamente entre sí aquellos pueblos por el espíritu de partido, y aún el Estado de Nicaragua; éste había empezado ya a calmar el furor de los partidos, haciendo por medios armoniosos cesar las hostilidades de León y retirarse alguna fuerza armada debía instalarse una junta compuesta de Diputados de todos los partidos, y reorganizar el régimen público adoptando las medidas convenientes para que se verifiquen las elecciones y creación de Legislatura y demás autoridades.

Se verificó la llegada de Iturbide al puerto de Soto, la marina el 14 de Julio: pues fué aprehendido y fusilado el 19 del mismo, según se manifiesta del adjunto impreso y comunicaciones oficiales.

Estamos impuestos de los favorables sucesos que había tenido el libertador en el Perú hasta fin de agosto, y que según el estado de las cosas podría continuar por aquella parte sus empresas en todo el año; de consiguiente atendida la impotencia de la España y estado favorable de otras naciones, por nuestra causa nada nos queda que temer, sino las discusiones domésticas.

Por las disposiciones de ese gobierno parece se obstruye en su territorio el negocio de azúcar, café y otros puntos de procedencia extranjera: con este motivo me tomo la libertad de indicar a usted que si comprende su misión, el objeto, de relaciones comerciales: sería muy oportuno el recobrar algunas ventajas para el azúcar, café, aguardiente, sebos, carnes, maderas, tintas y otros frutos de nuestra costa.

En este Estado me dispensaron la honrosa distinción de nombrarme primer Jefe, cuyo empleo ofrezco a la disposición de usted, asegurándole de la sinceridad con que soy su afectísimo servidor Q. B. S. M.

JUAN MORA.

Ciudadano Pedro Molina Ministro Plenipotenciario cerca de las Repúblicas del Sur.-- Jefatura de Costa Rica.

El Patriota número 4 papel público de Guayaquil, del 25 de septiembre del presente año, contiene al folio 15 vuelta, la respetable cláusula siguiente:

"Por decreto del gobierno de 5 de julio se ha declarado el territorio de Poyais en la costa del Mosquito, desde el cabo de Gracias a Dios inclusive hasta el río de Chagrés, parte integrante de Colombia, en virtud de la declaratoria formal hecha en San Lorenzo en 1803, por lo cual se agregó dicha parte al antiguo virreynato de Nueva Granada, separándola de la de Guatemala: De consiguiente, se declara ilegal toda empresa que se dirija a colonizar cualquiera punto de aquella costa, e incurso a los que tal intentaren en las penas señaladas a los usurpadores de propiedades nacionales y a los perturbadores de la paz interior", contiene además las notas de que este (Poyais) es el país en donde se asegura que Mac-Gregor, ha fundado una monarquía y se ha proclamado Rey de Mosquitos.

Es muy de dudar y extraño el concepto de el decreto enunciado porque el territorio a que se refiere, a más de la costa de Mosquitos al Norte, viene abrazando el río del Puerto de San Juan, en el Estado de Nicaragua, y el de Matina y Bogotá o Estrecha en este; de consiguiente debe observarse que si acaso en alguna época el gobierno español declaró aquella costa dependiente del gobierno de Nueva Granada, semejante disposición debe reputarse tan nula y violenta, como la que hacía depender a Nueva Granada de España; ya para que la costa referida hasta el escudo de Veragua por su posición topográfica y geográfica natural pertenece a la parte de continente o territorio de nuestra República del centro, y ya porque de hecho la costa de Mosquitos ha permanecido independiente, la del puerto y río de San Juan, de tiempo inmemorial ha dependido políticamente del Estado de Nicaragua como lo indica la naturaleza, lo mismo que el de Matina y Estrecha, de este de Costa Rica, siendo el primero, el que constantemente se ha traficado para esta parte de la República por el Norte donde estos habitantes tienen sus establecimientos y haciendas de cacao, y que finalmente por los años de 12 ó 13 fué habilitado por las Cortes como puerto de esta provincia.

En lo que toca a islas no tengo nociones, si no es que la de San Andrés estuvo sujeta al gobierno de Guatemala y últimamente al de Santa Fé; más sea de eso lo que fuere, es claro

que supuesto el decreto enunciado de ese gobierno, en cuanto a los puntos continentales de la costa ataca directamente la integridad de este territorio e indirectamente la independencia de la República en tal concepto y mientras el Supremo Poder Ejecutivo informado en el caso instruye a usted las órdenes convenientes, he tenido a bien comunicarle estas observaciones para el uso que estime por conveniente hacer de ellas en el ejercicio del alto ministerio de que está encargado.

Dios, Unión, Libertad. San José noviembre 17 de 1824.

JUAN MORA.

EL DOCTOR DON TOMAS AYON

Páginas para su biografía

ASUNTO eterno de estudio, monumento imperecedero de gloria nos dejó Feijóo en las páginas de sus obras; pero lo más alto que en ellas puso fué su alma. Feijóo es de esos hombres de gran precio intelectual, que valen más todavía que su talento. Es de los escritores que á poco de manejarlos hacen del lector un amigo. Al principio sorprende su ingenio, su erudición pasma, su perspicacia asusta; pero después su sinceridad enamora, su religiosidad y elevación de miras penetra y edifica, y esa es la impresión última y dominante que queda en el espíritu.

De tal manera se expresa la docta doña Emilia Pardo Bazán, en una de las partes de su notable Estudio crítico de las obras del P. Mtro. Don Benito Jerónimo Feijóo, aludiendo á este sabio polígrafo español; tengo para mí que cabe explicar tan hermosos pensamientos, al Doctor don Tomás Ayón, gloria de nuestras letras, notabilísimo filólogo y eminente bibliófilo.

El señor Ayón, por sus extensos conocimientos, por su juicio recto y desapasionado, por su espíritu tranquilo y sereno, y más que todo, por su cosmopolitismo literario, es en la brillante constelación de nuestros hombres ilustres, el primero quizás que en su larga existencia sumó el mayor número de atributos de un privilegiado intelecto.

Vino al mundo en la ciudad de Granada el 7 de Marzo de 1820, y dedicado al estudio desde niño, siempre fué objeto de aprecio, por su raro despejo y por su natural índole de hu-

mildad y sencillez. De corta edad todavía pasó á León, en cuya Universidad que gozaba en aquel entonces de justa y merecida fama-recibió en medio de la general admiración, primero el diploma de bachiller en filosofía y después el de graduado en jurisprudencia.

Circunstancias políticas le hicieron trasladarse á continuar su carrera al Estado de El Salvador, y lo verificó en 1840. Allá desde su llegada le prodigaron las mayores consideraciones, á las cuales supo corresponder bien pronto, poniendo al servicio de esa, su segunda patria todo el caudal de luces de su envidiable inteligencia.

En El Salvador, como en Nicaragua, el señor Ayón dejó muy bien reputado en las aulas su nombre de estudiante. Así se explica cómo á los dos años de residir en dicho Estado y á la corta edad de 22, haya podido alcanzar el título de abogado, sobresaliendo en un examen riguroso y detenido (1842). Así también se explica cómo en el propio año de 1840, siendo apenas bachiller en jurisprudencia, profesase filosofía y gramática latina en el Instituto literario de Santa Ana.

El nuevo Jurisconsulto, sin bregar, en fuerza de su talento, por cuasi imposición, entró de lleno en los círculos sociales y políticos salvadoreños. En 1842 lo nombra el Gobierno Auditor general de guerra y Asesor del departamento de San Salvador, y en 1844 se le llama al ejercicio de la Sub-Secretaría de todos los Ministerios, distinción honrosa sobremanera, si se atiende a que se dispensaba a un joven que apenas contaba 24 años, de nacionalidad extraña y en una época en que el país exigía consejeros juiciosos, debido á la crisis porque atravesaba. De este empleo se separó cuando el General Malespín declaró la guerra a Nicaragua, volviendo a ocupar el puesto de Asesor del departamento de San Salvador. Dos años después ya era Secretario de Estado en el despacho de RR. EE.

El Congreso salvadoreño de 1846 le distinguió con el nombramiento de primer Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado pero, con perjuicio de la sociedad entera que había sancionado su elección y que esperaba mucho de él por sus conocidas aptitudes, tuvo que renunciar tan alto destino por falta de edad para desempeñarlo. Vuelve no obstante la Asamblea a designarle Magistrado el año siguiente de 47, y en esta ocasión, el Presidente don Doroteo Vasconcelos llega personalmente a solicitar del Augusto Cuerpo permiso para que su colaborador continúe con el Ministerio de RR. EE.

Por aquella época surgió entre los Gobiernos de El Salvador y Guatemala una grave controversia diplomática con motivo de la introducción de fuerzas guatemaltecas al territorio Salvadoreño. En momentos tan solemnes, la cancillería salvadoreña estuvo brillantemente dirigida. El señor Ayón logró, debido a una envidiable táctica para sostener el dificultoso asunto, que la honra nacional saliera ilesa en tan apuradas circunstancias.

Continuaba el general deseo para que ocupara la curul de magistrado, y no pudiendo mostrarse indiferente a semejantes demostraciones, pasó, una vez terminada la Administración del señor Vasconcelos, de la tumultuosa vida de Gabinete al quieto recinto del Derecho.

En esa época, ya el nombre del Doctor Ayón repercutía en la América Central en alas de la fama, y Nicaragua se sentía orgullosa de hijo tan predilecto. El señor don Norberto Ramírez, Jefe de este Estado, haciéndose intérprete del general sentir, lo nombró Ministro residente de Nicaragua en El Salvador. A esta nueva muestra de estima supo nuestro esclarecido compatriota corresponder tan dignamente, que el periódico oficial nicaragüense, dijo, aludiendo a esta Legación, que Nicaragua no pudo estar mejor representada que en la persona del señor Ayón.

En los años de 1854 á 1856 ejerció el destino de Juez general de hacienda, y se dedicó como en sus primeros tiempos a las tareas del magisterio. Catedrático de Práctica Forense, Economía Política y Oratoria del Foro en la Universidad Nacional, aquel maestro joven aún, conocedor de muchas de las ciencias que constituyen el saber humano, inició y supo coronar con éxito un movimiento regenerador en la enseñanza complementaria.

Pero helo aquí de nuevo en los laberintos de la diplomacia, a causa del conflicto internacional de Guatemala y Honduras en 1856. Ministro de éste Estado, consolidó la paz de ambas naciones ayudado del Gobierno de El Salvador.

Posteriormente, en unión del notable jurisconsulto don José Angel Quiroz, formó parte de la Comisión Revisora de los proyectos de Código Civil y Penal, y redactó los de Procedimientos Civiles e Instrucción Criminal.

Atrajo las miradas del esclarecido Presidente de El Salvador General don Gerardo Barrios, quien lo hizo ocupar el puesto de Ministro de la Gobernación, Justicia, Instrucción Pública y Negocios Eclesiásticos el año de 1860. Encendida la tea revolucionaria por la teocracia guatemalteca encabezada por el Presidente Rafael Carrera, el poder del General Barrios vino abajo y el Doctor Ayón tuvo que salir para Nicaragua. En el puerto de La Unión lo capturaron de orden del nuevo Gobierno inaugurado en El Salvador, lo incomunicaron y le pusieron grillos. Los parciales de Carrera se disponían a conducirlo a su campamento, cuando fue rescatado por una suma de dinero: de otro modo, habría corrido igual suerte que el señor Irungaray, fusilado bárbaramente, sin otro motivo, que haber sido como el doctor Ayón, Ministro del General Barrios.

La definitiva residencia del señor Ayón en Nicaragua marca un nuevo y brillante período de su carrera. Abogado en Chinandega, profesor de Jurisprudencia en la Universidad de León, va a Managua en 1867 a encargarse del Ministerio de RR. EE. en la Administración Guzmán. Un año después, Nicaragua necesitaba en la Corte Romana de un Representante para el arreglo de ciertas controversias eclesiásticas. A quién mejor que al señor Ayón podía discernírsele encargo tan honroso como difícil? En el escogido se encontró, a más de sólidos conocimientos en la ciencia del Derecho de Gentes, exquisita cultura e informes muy favorables que de él ya se tenían en los gabinetes europeos. Todas estas circunstancias resolvieron también al Gobierno de Costa Rica a acreditarle con igual misión.

El Pontífice Pío IX distinguió a nuestro Enviado con su particular estima, y entabladas las negociaciones, concluyó la cuestión promovida en este país sobre la legitimidad de la elección del Obispo señor Ulloa y Calvo. Obtuvo del Papa concesiones eclesiásticas relativas a la Bula de la Santa Cruzada junto con la cesión de los conventos de la Merced y San Francisco para establecimientos de enseñanza. Procuró la erección de la Silla Episcopal de León en Metropolitana contando por sufragáneas la de Costa Rica y una que debía tener asiento en Granada, lo que no pudo llevarse a cabo por la negativa del Gobierno de Costa Rica.

Un artículo que el señor Ayón publicó algunos años después de su regreso, es un documento interesantísimo, forjado al recuerdo de agradables impresiones y que constituye a juicio de muchos eruditos, verdadera joya literaria.

Vuelto á hacerse cargo del Ministerio de RR. EE. estuvo también desempeñando la cartera de la Guerra por enfermedad del Ministro propietario durante los primeros meses de la revolución que en 1869 se hizo a la Administración Guzmán, de modo, que al mismo tiempo que atendía a los complicados asuntos de este último ramo, intervino como Jefe de la Secretaría de RR. EE. en las negociaciones diplomáticas con los comisionados de Costa Rica, Honduras y El Salvador.

En el año de 1870 lo comisionó el mismo Presidente Guzmán para que revisara el proyecto de Código Civil. Ese proyecto —con las variaciones que le hizo el doctor Ayón— es el que todavía rige como ley del Estado, y forma en primera línea entre lo más importante de nuestra legislación nueva. Calcado sobre el Código Civil de Chile se adapta a nuestros usos y a nuestras costumbres con marcada facilidad. Cierto es que el curso de los tiempos, el progreso de la ciencia jurídica que cual alud vertiginoso rompe las ligaduras añejas y señala nuevos horizontes a las investigaciones del humano entendimiento, han venido y con mucho a dar por tierra con nuestro Código Civil, pero igualmente hay que reconocer su positiva importancia, la paciente labor de sus redactores y la eficaz mano de obra del señor Ayón que lo hizo pasar por un tamiz de perfección.

Del Ministerio de RR. EE. ocurrió el doctor Ayón a ocupar por primera vez en su patria el destino de magistrado en la Sección Judicial de Occidente, y sus compañeros, valorando los quilates de su instrucción y laboriosidad, lo eligieron Presidente del Tribunal para un período legal.

Fué aquella una época de renacimiento para el Tribunal de Justicia de León. Allí estaban entonces, Hermenegildo Cepeda, superviviente de la legión de ilustres jurisconsultos que nos legaba la antigua y próspera Universidad, viejo instruido que había golpeado su cerebro pujante en los apolillados libros de nuestro derecho histórico, sin perderse en el laberinto de sus preceptos y axiomas, y Buenaventura Selva padre, jurisconsulto, escritor y maestro, cabeza pensadora, organismo de acero, contra quien nada ha podido el transcurso de los años, en un largo período de estudio constante y de rudo batallar por la existencia.

Sin descuidar sus arduas labores de magistrado, el Doctor Ayón se dedicó en 1871 a redactar el Código de Procedimientos Civiles, todavía en vigencia —aunque con muchas refor-

mas— por ser considerado como el más completo y adecuado en materia de enjuiciamientos. Sea dicho de paso, nuestro Código de Procedimientos Civiles es más o menos el Código de Procedimientos Civiles de España de 1855. No obstante, merece recompensa, quien atentamente supo descartar del libro de la Península, las buenas doctrinas en él consignadas, para aplicarlas a una nación joven, apenas preparada para un cambio radical en su vetusta legislación.

En 1873 libraban sangrienta lucha las Repúblicas de Guatemala y El Salvador contra la de Honduras, lucha que no pudo contenerse sino hasta la caída de don Celso Arias de la Presidencia de Honduras. Al señor Ayón se nombró a fines de ese año, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante los tres respectivos Gobiernos con el objeto de mediar en la contienda. La relación de su misión diplomática fue muy celebrada por la prensa centroamericana, lo mismo que el tratado de amistad concluido con el Doctor Marco A. Soto, Ministro de RR. EE. de Guatemala. A este respecto, el Doctor Lorenzo Montúfar, conocido hombre de Estado, concienzudo escritor y a quien pocos le deben elogios, se expresaba del tratado en términos honrosísimos.

Bajo la Administración del Presidente don Pedro J. Chamorro, el señor Ayón desempeñó el Ministerio de RR. EE., Justicia y Agricultura, contribuyendo en los consejos de Gabinete, a la política de no intervención en la guerra que otra vez El Salvador y Guatemala hacían al Gobierno de Honduras; y cuando en 1876, Nicaragua vióse arrollada en las dificultades con el Imperio alemán, fuéronse a él los hombres de la política que envolvieron al país en una atmósfera de oprobio, le pidieron consejos que la vanidad desoyó para mengua del honor nacional, y desalentado pero no rendido, habríase marchado al palacio imperial de Guillermo I a clamar justicia en favor de estos pobres pueblos, si la muerte de su esposa no hubiera llamado en esos días a las puertas de su hogar, lacerando su alma y paralizando su energía y voluntad.

Volvió a honrar al Foro en 1881, desempeñando otra vez la magistratura; y en 1886 anudó los lazos rotos de dos pueblos hermanos —El Salvador y Nicaragua— asistiendo como Representante de la República a las conferencias de paz en Amapala.

Ni las inquietas labores de Gabinete, ni las múltiples atenciones del magisterio, ni el pesado trabajo de la judicatura,

distrajeron nunca al señor Ayón de su amor y constancia por el cultivo de las letras. En El Salvador, durante su vida juvenil, fue periodista que supo distinguirse de los escritores rampones y adocenados: redactó *La Gaceta Oficial* y *La Unión*, semanario político y literario.

En Nicaragua dió vuelo completo a los raros dones con que en esta materia lo obsequiara la naturaleza. El Juicio histórico de don Juan B. Sacasa es un folleto interesante y pulcro, modelo de buen decir, donde el lector halla saludables enseñanzas y curiosas reminiscencias: los Apuntes sobre algunos de los acontecimientos ocurridos en Nicaragua desde 1821 á 1824 abren la marcha a los estudios históricos que después completó en ese monumento de nuestra literatura nacional que se llama *Historia de Nicaragua*, y las Consideraciones sobre las cuestiones de límites con Costa Rica, son a modo de palimpsestos desenterrados de empolvados archivos para pregonar nuestros irrecusables derechos sobre las peregrinas pretensiones de la vecina República.

El *Diario Oficial* de Lima orló sus columnas reproduciendo una serie de artículos del señor Ayón sobre jurisprudencia y agregó respecto de uno de ellos, que hacía la inserción para que el Congreso del Perú tuviera a la vista sus indicaciones al formar la ley sobre registro de la propiedad inmueble.

El *Arte*, *La Belleza*, constituyen dos pequeños manuales de Literatura preceptiva, la doctrina personal del autor respecto de lo que Max Nardau llama *Metafísica literaria*. El discurso para la apertura de El Ateneo —otro Ateneo de la edad de oro de la cultura nicaragüense— vale por precioso joyel de inestimable precio.

Trabajo notable es el dictamen que dió al Gobierno en el proceso diplomático relativo al oficial de la Legación mejicana don Luis Corro. Ese dictamen se publicó en los periódicos de la América Central y de Colombia con glosas que llenan de positivo orgullo a los compatriotas del señor Ayón. Un acreditado diario neoyorquino lo copió íntegramente, después del siguiente preámbulo:

"Con tal motivo, el Ministro residente de Méjico dirigió al Gobierno de Nicaragua una comunicación protestando enérgicamente, contra la sentencia de la Corte. El Gobierno, antes de contestar al señor Loaeza, trató de conocer la opinión de dos

jurisconsultos del país, uno de ellos el doctor don Tomás Ayón, distinguido diplomático antiguo Ministro y cuyo nombre es bien conocido en los gabinetes europeos y americanós.

Debemos hacer constar que el incidente ha terminado por completo y muy satisfactoriamente para ambas partes, pero insertamos a continuación el referido dictamen que el señor Ayón presentó al Gobierno, porque en él, al mismo tiempo que se trata con habilidad, erudición y franqueza de un punto de derecho internacional, se defiende la dignidad del poder judicial del país".

Sí, donde mejor se trasparenta la interesante figura del señor Ayón es en el panorama de sus labores como literato. Su estilo es llano, sencillo, sin reticencias ni ampulósidades. La frase pulida —limpia como un rayo de sol— corre suave y ca-cíenciosa a manera de un hilo de plata que brota de cristalino manantial. No acongoja el pensamiento, ni le da fuertes golpes de maza para sacar la música lúgubre, "las aliteraciones bizantinas" de los modernistas opresores del idioma. Todo es sobrio y serio en este ilustre personaje. No usa la nota cómica: la desdeña por entero; y sin apartar las oportunas agudezas de ingenio, nunca desciende al chiste para distraer al lector. La mueca de Voltaire le horroriza y siente repulsión por la inverecundia de Rabelais o por los espasmos satánicos de Baudelaire: se diría que por sus escritos ha pasado acariciando el papel la pluma de ave de Tirso de Molina o de algún otro clásico del siglo XVI.

El se esfuma en plena majestad, con todo su vigor y lozanía, de las tersas páginas de su Historia de Nicaragua, libro imperecedero que la constancia forjó ayudado de una voluntad fija, tras fácil gestación de ideas luminosas. No es esta obra un mendoso trabajo rutinario vaciado en el molde común de un simple relato: es un texto científico y de un sostenido y largo aliento: arranca desde la conquista de nuestro territorio, en las nebulosidades de nuestro pasado autóctono; y esa inmensa ola de erudición, vuela y vuela por todo el coloniaje, penetra por las vicisitudes de la raza indígena, hasta descansar, siempre esplendorosa, en 1820, a raíz de los sucesos políticos que dieron por resultado la Independencia en 1821.

Y qué bien que se halla en cada página del precioso libro la positiva filosofía de la Historia! Ese encadenamiento misterioso que une los hechos entre sí, avisando un fin deter-

minado, demuestra que el erudito bibliográfico pensó mucho y muy bien cada una de aquellas bellas frases, desprendidas de sus labios cual lo hicieran atrás el padre Juan de Mariana, Llano Ruiz de Saravia Conde de Toreno o don Modesto de la Fuente.

Impregnado de las ideas de su siglo, escribió nuestra historia, revistiéndola de un espíritu verdaderamente liberal: no habla el sectario en esa larga y admirable narración, sino el hombre de genio, de recto criterio, que enseña la austera verdad, sin pringue de malicia, y que va a buscarla diligente al fondo oscuro de los sucesos ignorados.

Respetado de todos, sostenido por el amor de sus hijos, en una aurora boreal que circunda su nombre y aviva su fama de jurisconsulto, literato e historiógrafo, dió con la materia en el sepulcro el 20 de Marzo de 1887. El eco de sus merecimientos se oye de continuo, llama a los espíritus a la santa comunión del pensamiento y suena, suena con la grata armonía de las rodelas legendarias.

FRANCISCO PANIAGUA PRADO.

(Tomado de El ateneo nicaragüense, Tomo I, N° 2, Oct. 1898).

INDICE

	Páginas
Conferencia del Dr. Felipe Rodríguez Serrano con motivo del Sesquicentenario de la Independencia.....	3
La Independencia de Centro América y la Diputación Provincial de Nicaragua y Costa Rica, por el Dr. Alejandro Montiel Argüello.....	20
La Personalidad de Miguel Larreynaga, su vida y su obra, por el Dr. Rafael Sajón.....	37
Documentos Relacionados con la Historia de Centro América, tomados originalmente del archivo del Dr. Pedro Molina.....	54
El Doctor don Tomás Ayón, por Francisco Paniagua Prado	111